

COPIA-BORRADOR

En la Ciudad de Algeciras, siendo las quince horas del día **VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS y DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO; Concejales: DOÑA PAULA CONESA BARÓN, DOÑA PATRICIA CARDOSO CASTILLO, DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DOÑA ANA BELÉN RODRÍGUEZ PIZARRO, DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON RAFAEL ESPAÑA PELAYO, DOÑA ISABEL MARIA BENEROSO LÓPEZ, DON MIGUEL ALBERTO DIAZ GIL, DOÑA ROCÍO ARRABAL HIGUERA, DOÑA ROCÍO MELGAR CLAVIJO, DON FELIX HIPOLITO DUQUE GARCIA, DOÑA INMACULADA NIETO CASTRO, DON ANTONIO ENRIQUE DELGADO BENITEZ, DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCARAZ, DON JOSÉ MARIA ESPAÑA NÚÑEZ y DOÑA ISABEL MARIA MARTINEZ MATEO; Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO y Oficial de Actas DOÑA FRANCISCA MARIA RAMOS PASTOR, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la totalidad de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

A continuación el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público dando, en primer lugar, la palabra al representante sindical de los trabajadores del Hospital Punta Europa que pasa a dar lectura al siguiente manifiesto:

“La sanidad pública en nuestra ciudad viene sufriendo un desmantelamiento sistemático que ha tenido su punto cumbre en los sucesos acaecidos con el colapso del servicio de urgencias del hospital Punta Europa, donde más de 60 usuarios esperan ingresar hacinados en un espacio reducido y privados de los principales derechos fundamentales que cualquier ciudadano tiene en materia de salud.

Los representantes de los trabajadores del hospital Punta Europa comprometidos con los usuarios y la sanidad pública nos vemos en la obligación una vez más en denunciar públicamente la situación que se vive en nuestro hospital y exigimos en defensa de los usuarios y de los profesionales que se tomen las medidas necesarias para acabar con esta situación.

El hospital Punta Europa con casi 40 años de existencia apenas ha ampliado su superficie con la creación de nuevos servicios; al contrario cada año asistimos al cierre de unidades que en el caso de cuidados paliativos van para tres años, y la tercera planta del hospital para 8 meses.

Es el momento de exigir nuevas inversiones en infraestructuras, personal y todo lo necesario que haga mantener a este hospital como referente sanitario de la comarca.

El hospital Punta Europa ha de seguir funcionando como lo viene haciendo desde hace casi más de 40 años. Contamos con grandes profesionales y la ciudad de Algeciras se lo merece, lo necesita.”

Antes de pasar a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda hacer constar en acta el testimonio de sincera condolencia por el fallecimiento de D^a Antonia Sanmartín Medina, madre del funcionario Don Eusebio Valero Sanmartín, de D^a Concepción Gómez Álvarez, madre de la empleada municipal D^a Eva Pérez Gómez, de Don Ricardo Rubiales Rubiales, padre de la empleada municipal D^a Isabel Rubiales

Muñoz, de Don Eduardo Aranda Sagrario, hermano de la empleada municipal D^a Gema Aranda Sagrario, de Don Salvador Loaiza Aragón, padre del Alcalde de San Fernando y Presidente de la Excma. Diputación de Cádiz Don José Loaiza García.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS EN BORRADOR DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE NOVIEMBRE DEL 2014 (ORDINARIA), LA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.014 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) Y LA CELEBRADA EL 22 DE ENERO DEL 2015 (ORDINARIA).

Por el Señor Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas, en borrador, de las sesiones celebradas los días 28 de Noviembre del 2014 (Ordinaria), la celebrada el día 29 de Diciembre del 2.014 (Extraordinaria y Urgente) y la celebrada el 22 de Enero del 2015 (Ordinaria) que han sido distribuida con anterioridad a esta convocatoria, y no formulándose ninguna, quedan aprobada por unanimidad y sin rectificaciones.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Pide la palabra la Señora Arrabal manifestando lo siguiente: Es dar cuenta no es un punto en el que tengamos que votar pero creo que es conveniente que todos los que están aquí, todos los que nos oyen desde casa, conozcan de que se da cuenta hoy aquí. Por uno de los Decretos se da cuenta del convenio de Diputación con Recaudación. Todos sabemos que el servicio de recaudación de nuestra ciudad lo lleva la Diputación Provincial. En este convenio se recogía que como consecuencia de una baja de un 1% en voluntaria nosotros cedíamos gratuitamente la primera planta del edificio de bomberos. Yo quiero que todos seamos conscientes, que todos sepamos, que el servicio de recaudación no está funcionando todo lo bien que debiera. Ahora mismo en voluntaria se está recaudando tan solo un 60% y en ejecutiva un 25% y esto supone que además de que no recaudamos todo lo que deberíamos nos cueste 4.000.000.-€. Comento todo esto porque parece que este convenio es como una contraprestación a este servicio y quiero que todos sepan que este 1% de bajada por llevar nuestro servicio no es exclusivo con Algeciras. Se ha hecho con otros municipios de la provincia y no ha llevado ninguna contraprestación pareja a ese 1% de bajada. Por lo cual este grupo entiende que es un regalo que se le hace a la Diputación Provincial. Es un edificio que tenemos catalogado, ahora mismo esta gestión tributaria, tesorería y entendemos que podría albergar toda la pata económica del Ayuntamiento, sin embargo, parece ser que por el equipo de gobierno se ha visto más oportuno que sea Recaudación la que este allí. Que no lo vemos mal pero entendemos que es un regalo a Recaudación cuando nosotros le pagamos el trabajo que nos hacen. A parte de todo lo que he dicho sobre la recaudación, que deja mucho que desear, llevamos prácticamente un año sin recibir las datas, sin recibir los informes mensuales de las liquidaciones de los impuestos, lo que hace imposible cerrar los ejercicios económicos. El corazón de nuestro Alcalde, como él dice, ha cedido gratuitamente este espacio a Recaudación y entendemos que no es una contraprestación porque el Ayuntamiento le paga el servicio que presta. También entendemos que poco a poco deberíamos ir recuperando, por lo menos, los que estemos en disposición de ir asumiendo como bien podría ser el IBI en voluntaria. También se nos da cuenta que este equipo de gobierno, a través de decretos de Alcaldía, aprueba una vez más, más de 35.000.-€ en publicidad y propaganda, dicho queda. A estos decretos también hay que añadir tres decretos que son, cuanto menos, llamativos. Son una especie de reconocimiento de crédito porque son facturas del año 2.014 pero que se reconocen en el 2015, que parece ser, que se pretende por el equipo de gobierno escapar al control de la oposición. Esta actuación un tanto oscura no lleva informes técnicos y nos gustaría solicitar que tanto el Interventor como el Secretario informaran estos decretos que suman más de 3.000.000.-€. Parece ser que esto forma parte, y entenderme la palabra, de intentar maquillar las cuentas del dinero de los ciudadanos. Hay otra cuestión que no se si el Interventor o el Secretario

están en disposición, sino seguro que el Señor Delegado de Hacienda me la puede contestar ¿Quedan todavía facturas del 2014 pendientes de reconocer o estos 3.000.000.-€ es el total de lo que queda pendiente de reconocer del 2.014? Nos gustaría saber si eso es todo, esos 3.000.000.-€ o si quedan aun facturas por reconocer. También me gustaría que informe el Secretario ¿Hay cumplimiento total de la Ley de Contratos en estos tres decretos o hay algún incumplimiento? ¿Cuál es Señor Fernández el promedio medio de pago de estos proveedores? Le pedimos que se anulen estos decretos y que pasen por un punto ordinario del pleno del Ayuntamiento para que puedan estar informados por los técnicos y para que cada grupo de esta Corporación pueda plantear su voto, porque al dar cuenta no podemos más que manifestar nuestra posición en contra de que se traigan 3.000.000.-€ por decretos de Alcaldía. Entendemos que es un atentado a la democracia y por eso pedimos que se anulen estos decretos y que pasen por orden del día como un punto normal y que podamos someterlo a votación por esta Corporación.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Un atentado a la democracia son los doscientos cincuenta millones de euros de deuda que nos dejaron Vds. de trampa. Eso sí que es un atentado a la democracia.

A continuación toma la palabra el Señor Fernández diciendo: Antes de darle la palabra a los técnicos que evidentemente velan por la legalidad de esta actuación y de todas. En primer lugar decirle que hoy he leído en un periódico, no quiero decir que lo haya dicho Vd., porque sería muy grave, que esto se llama un reconocimiento de crédito, es decir, que hemos incumplido la Ley y que hemos aprobado por decreto un reconocimiento de crédito. Viene publicado, negro sobre blanco, dicho por Vd. Si eso lo ha dicho Vd., Vd. miente, y además está acusando a los técnicos municipales de llevar a cabo una comisión de un delito. Los reconocimientos de crédito es competencia de este pleno y solo este pleno lo puede aprobar. Voy a coger las cintas de la grabación de Vd. porque si Vd. dijo que era un reconocimiento de crédito, evidentemente, alguna explicación tendrá de dar a los técnicos municipales que velan por la legalidad. Porque si eso lo dijo Vd. eso es falso y además es una calumnia, por lo tanto, espero que no haya dicho Vd. que eso se trataba de un reconocimiento de crédito. Las facturas tienen un sistema de aprobación del gasto y hasta el 31 de de Enero se pueden aprobar todas las facturas del 2014 que se contabilizan en el 2014. Las facturas del 2014 siguen entrando, esta misma mañana por registro seguían entrando facturas del 2014, ¿Cómo no van a entrar? El mundo no se para a 30 de Diciembre, evidentemente, todo el mes de Enero está habilitado, precisamente, para llevar una buena contabilidad para cargar sobre el año 2014, lo grave sería que estuvieran aflorando esas facturas en años sucesivos. Este Ayuntamiento factura al mes, todos los meses, ocho millones de euros. Hoy hemos pagado todas las nóminas del Ayuntamiento como viene siendo habitual, porque ahora se pagan con puntualidad y se pagan dentro del mes. Hoy 27 de Febrero todos los trabajadores del Ayuntamiento de Algeciras han cobrado su nómina. El pago de proveedores no lo fijo yo, los técnicos son los que fijan las estadísticas y dicen que en estos momentos hemos bajado a 90 días, Vd. pagaban a 750 días, que son dos años y pico. Nosotros hemos pagado facturas de Vds. del 2002, 2003 y 2004. Ahora estamos en 90 días, que todavía es mucho. Vamos bajando mes a mes y además lo publicamos en la web municipal. Repito, pago medio de facturas de proveedores. El hecho de que haya habido un decreto en el cual se hayan aprobado unas facturas que se han imputado al ejercicio 2014 está correctamente hecho y no lo hace el equipo de gobierno lo hace los técnicos municipales. Vd. debería saber que con esas críticas esta criticando a los funcionarios y a los servicios técnicos-económicos, que por supuesto, de esto saben mucho más que Vd. y que todo el grupo socialista junto porque son auténticos profesionales. Vds. son los que no saben y dicen barbaridades como que esto era un reconocimiento de crédito. Mire, el convenio con Diputación le gustara a Vd. mas o le gustara menos pero lo que significa es que ahora pagamos un punto menos y eso es medio millón de euros menos. Y con Diputación se habrán hecho muchas cosas o pocas cosas. La Diputación nos terminó el Teatro Florida que Vds. fueron incapaces de terminarlo. La Diputación, hoy viene también, que nos ceden el Kursaal, que se llamara Edificio Guillermo Villalta. Y el hecho de que

unas instalaciones, las de Recaudación, estén en la primera planta y en la segunda este Gestión Tributaria es para beneficio del ciudadano. Para el ciudadano es más cómodo, si tiene algún problema, consultar los datos en la planta segunda. Como Vds. lo tenían era dando vueltas de Lola Peche a Plaza Mayor y si había un error en Plaza Mayor que fueran a Lola Peche y dando vueltas por la ciudad. Lo lógico es que sean unos servicios integrados, eso es mucho más operativo. Y repito, también son falsos los datos que a Vd. le han filtrado, que no son datos oficiales. Los datos oficiales son un 71% lo que hemos recaudado este año. El chivato que Vd. tiene en recaudación le ha mentido. Hágame Vd. caso a mí que yo manejo datos oficiales no a los infiltrados que Vd. tiene en los servicios económicos, el 71% y ¿Sabe por qué no se recauda más?. Porque tenemos un problema con los BICES, que es la cantidad de pleitos que nos genera la Autoridad Portuaria y las empresas erradicadas en la Autoridad Portuaria. Por eso no podemos todavía elevar un poco más los servicios de recaudación. Diputación nos ha hecho las obras del museo, nos ha hecho las obras que están en La Yesera, con los talleres, que yo les aconsejo que las visite porque son modélicas. Tenemos también el Parque de la Biosfera. En estos momentos la Diputación ha hecho mucho más por Algeciras que, curiosamente, cuando Vd. fue Diputada Provincial, que no aportaron absolutamente nada.

Toma la palabra el Señor Alcalde diciendo: Señor Interventor ¿Puede decir por favor si es legal o no es legal la duda que ha planteado la Portavoz del Grupo Socialista?

Responde el Señor Interventor: El Decreto que aprueba las facturas que me estáis preguntando, lo que se trata es aprobar facturas que se ha seguido el trámite normal del procedimiento de ejecución del gasto dentro del presupuesto 2014. La normativa del Estado permite, para garantizar los derechos de los proveedores, que durante el mes de Enero se pueda hacer un Decreto aprobando las facturas, hasta el día 31 de Enero del mes siguiente al año en curso. Se permite por la normativa del Estado.

Interviene la Señora Arrabal preguntado: ¿Es una práctica habitual esta en el Ayuntamiento? ¿Pasar por Decreto tres millones de euros?

Responde el Señor Interventor: El Ayuntamiento normalmente se ha hecho un Decreto siempre antes de que termine el año. Este año no ha sido posible y se ha acudido a esa práctica. Pero considero que es una práctica legal.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Una vez que lo ha aclarado el Señor Interventor que lo avala él como máximo responsable de vigilar que se cumple la Ley en este aspecto económico, creo que no queda duda.

Pide la palabra la Señora Arrabal diciendo: Quiero hacer algunas puntualizaciones sobre alguna de las cosas que ha dicho el Portavoz de Hacienda y dejar un poco afianzada nuestra postura con respecto a la tramitación de los Decretos por tres millones de euros. Me ha sonado un poco a amenaza la intervención del Señor Fernández. Entiendo que será sensación mía, porque ¿Vd. nunca miente, verdad, Señor Fernández? Nunca miente. Es verdad que pagamos a noventa días. Deme Vd. el documento oficial que diga que la morosidad de este Ayuntamiento es de 90 días. Dígame Vd. que el periodo medio pendiente de pago es de 90 días. Dígamelo Vd. Porque a este pleno no se ha traído hoy el informe trimestral de morosidad. ¿Por qué no se ha traído si los datos ya están? Solicito la documentación que Vd. dice, hágamela llegar, por favor. No tengo ningún problema en que me la haga llegar y luego voy a leer literalmente lo que dice este Decreto de Alcaldía “.. Reconocer ..” ¿Eso no es un reconocimiento? “... Reconocer con cargo al ejercicio ...” ¿Eso no es un reconocimiento? ¿Vd. no está reconociendo en 2015 facturas del 2014? ¿No?, Señor Interventor ¿No se están reconociendo en 2015 facturas del 2014?. Yo entiendo que no hace falta ser muy agudo para entender lo que aquí pone. ¿Me puede contestar el Señor Interventor si se está reconociendo en 2015 facturas del 2014?

Responde el Señor Interventor: Lo que es la aprobación de la factura en la Ley Reguladora de Haciendas Locales es la fase de reconocimiento de gasto, aprobación del gasto, pero solo es una cuestión nominalista, se puede decir.

Pregunta el Señor Alcalde: ¿No es ninguna aprobación de crédito, verdad?

Responde el Señor Interventor: Una cosa es lo que se está refiriendo, me parece, la Señora Arrabal a reconocimiento extrajudicial de crédito.

Interrumpe la Señora Arrabal: No, no, yo no me refiero al extrajudicial, yo esa palabra no la he mencionado.

Interviene el Señor Alcalde: Creo que está claro.

El Señor Fernández dice: Está haciendo trampas. Todos sabemos que un reconocimiento de crédito lo aprueba el Pleno y son aquellas facturas que no tienen cobertura. Aquí estamos hablando de servicios que se han prestado por una serie de proveedores que, lógicamente, las facturas se han presentado y tienen un periodo de tramitación y hasta el treinta y uno de Enero se pueden imputar con gastos del 2014. Lo que sería de alguna manera manipular los datos es que no se adjudicaran esos gastos que se han realizado y esos trabajos que se han realizado en el 2014 y dijera “.. no para que las cuentas queden más saneadas las imputo al 2015.” No, porque son facturas y son trabajos realizados durante el ejercicio 2014. Pero el reconocimiento de crédito, que es cuando algo no tiene cobertura, el reconocimiento extrajudicial, es lo que llamamos “reconocimiento de crédito” Estas son las fases de aprobación normal del gasto que, lógicamente, hasta el treinta y uno de Enero se pueden seguir imputando al 2014. Es una práctica mucho mas aseada y más lógica contable y, en cualquier caso, es la practica contable que hacen los servicios económicos. Al Alcalde, al Delegado de Hacienda y a este equipo de gobierno, lo mismo le da que le da lo mismo, imputar esas facturas en el año 2014 que en el 2015. Lo que pasa es que es un gasto que se ha producido en el 2014, sin lugar a dudas.

Para terminar pide la palabra la Señora Arrabal diciendo: Solamente Alcalde, no voy a entrar ya en el debate, solamente es una cosa con respecto a los técnicos. En ningún momento en mi intervención he puesto en duda la labor que realizan los técnicos de este Ayuntamiento, en ningún momento. Pero si es verdad que Vds. parece que se esconden detrás los técnicos. Los técnicos dan fe de la acción política que Vds. llevan a cabo.

El Señor Secretario pide la palabra manifestando lo siguiente: Aunque prácticamente el Señor Fernández lo ha dicho, simplemente aclarar, que lo que es competencia de Pleno es el reconocimiento extrajudicial de crédito que es el mecanismo que se utiliza para reconocer gastos que no tienen consignación presupuestaria. Eso si es competencia de Pleno puesto que el Pleno, al ser el órgano competente para aprobar el Presupuesto, también debe serlo para reconocer los gastos que no figuren en el mismo. En este caso no conozco el expediente, porque no es mi labor obviamente, pero parece que se trata de servicios que se prestaron en el 2014, que tenían presupuesto, pero que las facturas se han emitido en el 2015, practica muy habitual. Por ejemplo el recibo de la luz de diciembre del 2014 llega a la casa en Enero del 2015 o el del agua, hay muchos suministros que se facturan a meses vencidos. Y como dice el Interventor, y yo también tengo alguna noticia, existe la posibilidad de que durante un mes esos gastos que corresponden a prestaciones del año anterior imputarlos en el presupuesto que corresponde, que en este caso sería el del 2014.

Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario de fecha 22/01/2015 numerados del 151 al 1.427, ambos inclusive, correspondientes al año 2.015, y cuyos textos literales constan en el correspondiente Libro de Decretos de este Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

No se presentó ningún acuerdo para ratificar.

PUNTO CUARTO.- AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA, SOBRE PROPIEDADES DEL MINISTERIO DE DEFENSA SITAS EN LA UE-7, UE5 “ACEBUCHAL NORTE IV”, ANTIGUO ACUARTELAMIENTO “CAPITÁN VELASCO” O “LOS PINOS” Y UE-2, UE6 “EL PATRONATO”.

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido para la aprobación del Convenio a suscribir con el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, sobre propiedades del Ministerio de Defensa sitas en la UE-7, UE5 “Acebuchal Norte IV”, antiguo Acuartelamiento “Capitán Velasco” o “Los Pinos” y UE-2, UE6 “El Patronato”. Y teniendo en cuenta:

Primero.- Que en el aludido expediente consta informe del Sr. Arquitecto Municipal, en fecha 11 de febrero de 2015 de carácter favorable.

Segundo.- Que en fecha 10 de febrero de 2015, la Sra. Letrada Asesora del Área de Urbanismo, emite informe favorable.

Tercero.- Que en fecha 23 de febrero de 2015, el Sr. Secretario General emite informe donde consta la conformidad con el informe jurídico evacuado por la Sra. Letrada Asesora del Área de Urbanismo.

Y dada cuenta del convenio arriba indicado, que es del siguiente tenor literal:

“En Algeciras, a de enero de 2015

REUNIDOS

En presencia de Don Eduardo Zamarripa Martínez, Director General de Infraestructura del Ministerio de Defensa,

De una parte, Don José Ignacio Landaluce Calleja, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y Presidente de la Gerencia de Urbanismo, asistido por el Secretario General del Ayuntamiento.

Y de otra parte, Don Fernando Villayandre Fornies, Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, cargo para el que fue nombrado por Resolución 430/38142/2012, de 26 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Defensa (BOE núm. 239, de 4 de octubre de 2012).

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en razón de su cargo.

Y el segundo en nombre y representación del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

Las partes se reconocen capacidad legal bastante para la formalización del presente Convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO: FINALIDAD DEL CONVENIO

Que dentro del marco de colaboración que preside las relaciones del Ministerio de Defensa a través del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) con las Administraciones Públicas, y de modo muy concreto con las Corporaciones Locales, se procede a la formalización del presente Convenio cuyos objetivos son:

Por parte del Ayuntamiento de Algeciras, la obtención de suelo para su destino a equipamientos públicos no lucrativos, en zonas urbanas del municipio deficitarias en tales usos.

Por parte del Ministerio de Defensa, la obtención de recursos precisos para hacer viable el desarrollo de los Planes de Inversión de las Fuerzas Armadas, haciendo compatibles estas necesidades con el planeamiento urbanístico.

SEGUNDO: PROPIEDADES OBJETO DEL CONVENIO

1.- El Ministerio de Defensa es propietario de los terrenos que constituyen la unidad de ejecución 7UE5 “Acebuchal Norte IV” del Plan General de Ordenación Urbana vigente (antiguo acuartelamiento “Capitán Velasco” o “Los Pinos”), situado en la CN 340 Km 108,5. La propiedad la componen las siguientes fincas registrales: nº 6.682, 7.874, 7.875, 7.801, 7.800 y 6.634 del Registro de la Propiedad nº 1 de Algeciras y que forma la parcela catastral de referencia 9336218TF7093N0001RJ (Anexo I).

La propiedad, denominada Cuartel de los Pinos fue desafectada, declarada alienable y puesta a disposición de INVIED, por resolución del Secretario de Estado de Defensa, potestad delegada del Sr. Ministro de Defensa, con fecha 31 de mayo de 2013.

En la actualidad los terrenos están ocupados por las instalaciones de la Policía Local de Algeciras, en virtud de autorización demanial otorgada por el Ministerio de Defensa con fecha 23 de enero de 2010, suscribiéndose el acta de entrega de las instalaciones con fecha 10 de marzo de 2010. Dicha autorización demanial ha sido renovada mediante resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1 de junio de 2012, produciéndose su vencimiento el 10 de marzo de 2013 y renovada de nuevo el 4 de abril de 2013 hasta el 10 de Agosto de 2013. En la actualidad, el Ayuntamiento de Algeciras, ocupa en precario, hasta la firma del presente Convenio, que renueva la autorización para su utilización por la Policía Local de dicho Ayuntamiento.

Es voluntad del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y así se lo ha manifestado al Ministerio de Defensa, ubicar definitivamente la sede de la Policía Local en parte de los citados terrenos, para lo cual es preciso establecer las determinaciones urbanísticas precisas con la finalidad de compatibilizar la cesión al Ayuntamiento de dicho equipamiento público con un uso lucrativo en parte de la unidad de ejecución, de tal forma que el Ministerio de Defensa pueda hacer efectivos sus derechos urbanísticos compensatorios en el mismo ámbito.

2.- El Ministerio de Defensa, a través del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, es así mismo titular de los terrenos que conforman la unidad de ejecución 2UE 6 “El Patronato”, compuesta por las fincas registrales nº 10.983, 12.862, 8.439 y 65.603. En las mismas se sitúan diversas edificaciones de uso residencial con el carácter de viviendas militares según la Ley 26/1999, de 9 de julio, para cuya enajenación se rige el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), así como otros terrenos sin edificar (Anexo II).

Los inmuebles se identifican con las parcelas catastrales cuyas referencias son: 9919830TF7091N, 9919824TF7091N, 9919827TF7091N, 9919828TF7091N, y 9919831TF7091N.

Las determinaciones que establece el Plan General de Ordenación Urbana vigente para el desarrollo de la unidad de ejecución 2UE 6 “El Patronato”, son las siguientes:

- Clasificación: suelo urbano no consolidado
- Uso global: residencial
- Superficie: 11.179 m²
- Nº máximo de viviendas: 169.
- Máxima edificabilidad: 14.701 m²t
- Suelo neto edificable: 1.989 m²
- Cesión espacio libre público: 4.656 m²
- Cesión equipamiento público: 1.234 m²
- Cesión de aprovechamiento: 10% aprovechamiento tipo UE
- Sistema de actuación: compensación
- Determinaciones complementarias: De la máxima edificabilidad permitida hay que deducir la correspondiente a las edificaciones que mantiene la ordenación.

Hasta la fecha el Ministerio de Defensa no ha podido acometer el desarrollo de la unidad de ejecución, debido a que determinadas circunstancias hacen inviable materializar la ordenación establecida en el PGOU, a saber:

La inclusión en el ámbito de los edificios existentes en la Avenida Virgen del Carmen números 63 y 65, que se mantienen sin afección alguna en la ordenación pormenorizada del PGOU. Esto implica su adscripción al régimen del suelo urbano no consolidado lo que conlleva la alteración total de los derechos y obligaciones del titular. Resulta manifiesto que los dos edificios deberían haberse mantenido con la categoría de suelo urbano consolidado.

La propia ordenación pormenorizada prevé un vial en prolongación del situado al Este en la unidad de ejecución colindante, hasta su intersección con la glorieta de Ave María. Este vial es de comprometida ejecución debido a las fuertes pendientes del terreno y la proximidad del edificio de la Escuela de Artes y Oficios. Además afecta totalmente al edificio residencial existente en la calle Jardines del General nº 1, 2, 3, 4 y 5 en uso y recientemente renovado.

Estas circunstancias, junto con la necesaria observancia de la normativa propia de INVIED para los usuarios de vivienda militar en función de la aplicación de la Ley 26/1999, de 9 de julio y la superficie de suelo destinada a reserva para dotaciones locales, hacen inviable el desarrollo de la unidad de ejecución. Por lo tanto la resolución de la problemática existente, tanto en lo que se refiere a las viviendas militares, como a su aspecto urbanístico, exige readaptar las determinaciones urbanísticas aplicables a la unidad de ejecución.

El Excmo. Ayuntamiento de Algeciras ha destinado la parcela de equipamiento público de la que es titular en la unidad de ejecución 2UE 5 “Fuerte Santiago” adyacente a la 2 UE 6, propiedad de INVIED, a sede universitaria, siendo inminente la finalización de las obras para un aulaario universitario promovido por la Fundación Campus Universitario.

La ejecución de este edificio requiere la utilización de una pequeña parte de los terrenos calificados como equipamiento público situados en la unidad de ejecución 2UE 6 “Patronato”, de cesión gratuita al Ayuntamiento y que en la actualidad se encuentran sin uso, por lo que el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras está interesado en la ocupación anticipada de los mencionados terrenos, o cualquier otra fórmula que posibilite la construcción del aulaario, reconociendo expresamente que el aprovechamiento urbanístico de la parte que se cede anticipadamente será patrimonializado por INVIED en el momento en que se produzca la gestión urbanística de la referida 2UE 6 “Patronato” (Anexo III).

3.- El Ministerio de Defensa, a través del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, es así mismo propietario de la finca registral nº 5.601, que fue adquirida por compraventa por parte del Estado a Don Antonio García Reina el día veintiocho de agosto de 1915, con una superficie registral es de 771m² y que forma parte de los antiguos acuartelamientos “Cuartel General Castaños” y “Parque de Artillería”. Este inmueble (la registral nº 5.601) es parte de la parcela catastral de referencia 9214112TF7091S0001SF. (Anexo IV), y se describe como sigue: “Tipo finca: Parcela de Terreno. Una parcela de terreno que se segrega del cortijo nombrado de las Monjas, antes del Tesorillo, sito en este término municipal, cuya parcela es una faja de terreno muy irregular que va desde el camino de los Barracones hasta el camino o trecho que conduce al Molino de la Bajadilla y que por su forma irregular ofrece tres trozos distintos; uno que parte del citado camino de los Barracones en dirección de Levante o Poniente y tiene en esta dirección o sea en sus frentes Norte y Sur sesenta y tres metros de largo por tres de ancho en sus lados Poniente y Levante, o sean ciento ochenta y nueve metros cuadrados y linda por su Norte con el Cortijo de que se segrega, levante con el camino de los Barracones, Sur con el cuartel del General Castaños y poniente con el segundo de los tres pedazos; otro que desde el anterior va en dirección Norte Oeste, y trece de largo ochenta y cuatro metros por su frente Levante y Poniente y tres de ancho por su Frente y cuatro por su lado Sur, o sea una superficie de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados. Lindera por Norte y Poniente con el Cortijo de que se segrega, Levante con el parque de Artillería y trozo anterior y sur con el tercer trozo de la faja; y por último, otro que con dirección Oeste Sur, sale del anterior y va camino o trocha, midiendo en sus frentes Levante y Poniente sesenta y dos metros y cuatro en los otros dos frentes o sean doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, lindero por Norte por el anterior trozo, Sur camino

de la Bajadilla, Levante, parque de Artillería y Poniente Cortijo de las Monjas. El trozo segregado ocupa una superficie de setecientos setenta y un metros cuadrados, lindando por el Norte y Poniente con el Cortijo de que segrega, por el Sur por el camino o trocha que va al Molino continuación de la Bajadilla y por Levante por el Parque de Artillería y Camino de los Barracones.”

Esta propiedad fue desafectada, declarada alienable y puesta a disposición de INVIED, por resolución del Secretario de Estado de Defensa, potestad delegada del Sr. Ministro de Defensa, con fecha 20 de julio de 2009.

4.- El Ministerio de Defensa, a través del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, es también propietario de la finca registral número 66.399, Libro 1.201, Tomo 1.542, Folio 180, del Registro de la Propiedad número tres de Algeciras (Cádiz), que formó parte de los terrenos del Cortijo de Botafuegos, en el paraje de la Serrana, y ocupada por el antiguo el vertedero “municipal, del Cobre”, colindante con la citada propiedad del Ministerio de Defensa (Cortijo de Botafuegos) y que hoy se encuentra sellado y en desuso. Ocupa una superficie de forma triangular, con una extensión de mil setenta y cinco metros cuadrados y sesenta y siete decímetros cuadrados (1.075,67 m²). Está situada en la antigua parcela nº 20-a del polígono nº 1 del catastro de rústica del término municipal de Algeciras, hoy Polígono 13, Parcela 1 Referencia Catastral: 11004A013000010000GZ. (Anexo V), y se describe como sigue: “RÚSTICA: Parcela número tres.- Terrenos del Cortijo de Botafuegos paraje de La Serrana, término municipal de Algeciras, y límite con el vertedero municipal situado en estos parajes, hoy en desuso. Ocupa una superficie de forma triangular, con una extensión de MIL SETENTA Y CINCO METROS CON SESENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (1.075,67 m²). Están situados en la parcela nº 20-A del Polígono 1 del Catastro de Rústica del término municipal de Algeciras. Linda: al Noroeste, con terrenos de la parcela 20-A del Polígono 1 del catastro de Rústica, en una línea recta de cincuenta y dos metros setenta y dos centímetros de longitud; al Suroeste, con terrenos de la misma parcela anterior en una línea recta de cuarenta y tres metros con setenta centímetros de longitud; y al Este, con el límite de la finca matriz, entre los mojones números 142 y 143 y en una línea recta de cincuenta y cinco metros diez centímetros de longitud.”

Esta propiedad fue desafectada, declarada alienable y puesta a disposición de INVIED, por resolución del Sr. Ministro de Defensa, con fecha 20 de octubre de 1992.

En consecuencia, todas las partes en la representación que ostentan, han llegado al convencimiento de suscribir un acuerdo de carácter urbanístico, dentro del marco legal de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, y demás normativa de aplicación, que lo revisten de carácter jurídico administrativo, y que se formaliza por el presente documento, y a tal efecto,

ACUERDAN

PRIMERO: Las partes intervinientes se muestran su conformidad en establecer las condiciones necesarias para posibilitar el desarrollo de la unidad de ejecución 7 UE 5 “Acebuchal IV”, aunando el cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística con la satisfacción de las necesidades de ambas Instituciones Públicas.

Con tal fin será preciso modificar las determinaciones del PGOU vigente sobre la unidad de ejecución, con el objetivo de definir un aprovechamiento residencial que compense la previsión de un equipamiento público que supera con creces el estándar previsto en la LOUA.

En consecuencia el Ayuntamiento de Algeciras llevará a cabo la modificación puntual del PGOU vigente que incorporará las determinaciones básicas siguientes para la Unidad de Ejecución 7UE 5 “Acebuchal IV”, a cuyo fin redactará, tramitará y realizará cuantas actuaciones sean necesarias hasta la aprobación definitiva de la modificación puntual citada del PGOU. Estas determinaciones son:

- *Clasificación: suelo urbano no consolidado*

- *Superficie: 16.828 m²*
 - *Uso global: residencial*
 - *Coefficiente de Edificabilidad Residencial: 0,75 m²t/m²s*
 - *Edificabilidad Máxima: 12.500 m²t*
 - *Nº máximo de viviendas: 150*
 - *Tipología: colectiva en bloque vertical.*
 - *Altura Máxima: B+3 y B+4*
 - *Cesión equipamiento público y espacio libre público: 9.363 m²*
 - *Superficie destinada a viales: 1.566 m²*
 - *Superficie destinada a parcelas edificables: 4.425 m², en dos parcelas, una de 2.001,00 m² (B+4) y otra de 2.424,00 m² (B+3)*
- *Todas las superficies indicadas son aproximadas y serán establecidas con carácter definitivo mediante el levantamiento topográfico y la ordenación pormenorizada que resulte de la modificación puntual pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana (se adjunta plano de la nueva ordenación en el Anexo VI).*

Dicha modificación se redactará en el plazo máximo de tres meses a partir de la firma del presente Convenio.

Al objeto de equilibrar las prestaciones y contraprestaciones entre las partes firmantes del presente acuerdo, INVIED patrimonializará la totalidad del aprovechamiento urbanístico permitido sobre la unidad de ejecución. A efectos de lo dispuesto en el art. 30.2.2ª de la LOUA, la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Ayuntamiento se efectúa mediante permuta con las edificaciones existentes que se encuentran en la parcela de cesión para equipamiento público. En este sentido, la valoración de dicho aprovechamiento se establece en 416.625,00 €, compensándose con el valor de dichas edificaciones, que se integrarán en el patrimonio público de suelo.

La modificación del PGOU que se tramite al efecto, incorporará la ordenación pormenorizada del ámbito, de forma que no sea necesario tramitar posteriormente el planeamiento de desarrollo, tal como establece el art. 10.2.B) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Esta modificación será redactada por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Algeciras.

INVIED tan solo estará obligado a la urbanización del vial situado entre las dos parcelas edificables de uso residencial que conectará la unidad de ejecución con la calle de los Arbolitos, y que supone una superficie aproximada de 1.565 m² como ya se ha indicado anteriormente. Dicha urbanización incluirá la infraestructura necesaria para las viviendas previstas en la unidad de ejecución.

La parcela que dentro la unidad de ejecución 7 UE 5 “Acebuchal IV” será calificada como equipamiento público y espacio libre público, se cederá por INVIED al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para su uso como instalaciones de la Policía Local. La transmisión efectiva se producirá con la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación y su inscripción en el Registro de la Propiedad. En tanto se produce la transmisión efectiva de los terrenos calificados como equipamiento público al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, se entenderá renovada la autorización de uso a la que se refiere el Exponen Segundo Apartado uno, por un plazo máximo de 30 meses, que es el tiempo prudente que se estima para que se concrete la gestión urbanística de la unidad de ejecución 7 UE 5 “Acebuchal IV”, una vez aprobada definitivamente la modificación del planeamiento. Para que se produzca la aprobación definitiva de dicha modificación puntual, se considera como plazo máximo 24 meses.

Transcurrido este plazo, sin que se haya producido la aprobación definitiva de la modificación puntual del PGOU por causas no imputables a INVIED, el Ayuntamiento de Algeciras se compromete a adquirir al Ministerio de Defensa, a través de INVIED, la totalidad de

la superficie de la unidad de ejecución referida en este Acuerdo, por un importe de 2.523.253,70 €. En caso de que el Ayuntamiento no adquiera estas instalaciones militares (bien por cesión urbanística o bien por compraventa), éste deberá abandonarlas en el mismo estado en que le fueron entregadas en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha del incumplimiento. El importe establecido en este párrafo se actualizará con el Índice de Precios al Consumo desde la fecha de firma de este documento hasta la fecha en que se produjera el pago, si fuera exigible el mismo.

SEGUNDO: Las partes intervinientes reconocen que las condiciones de ordenación que establece el Plan General de Ordenación Urbana sobre la unidad de ejecución 2UE6 “Patronato”, no posibilitan ni su desarrollo ni el cumplimiento de la normativa vigente que debe aplicar el INVIED a los usuarios de las viviendas militares. Por lo tanto, y para resolver los inconvenientes expuestos en el Exponen Segundo apartado dos, el Ayuntamiento de Algeciras redactará en el plazo de tres meses, desde la firma de este convenio, una modificación del PGOU, y la tramitará hasta su aprobación definitiva. El objetivo será incorporar a la unidad de ejecución 2UE6 “Patronato” los terrenos procedentes de la unidad de ejecución 2UE5 “Fuerte Santiago”, colindantes entre sí, necesarios para conformar un espacio libre público entre los equipamientos Centro Documental de I+D+i y la calle Capitán Ontañón.

La parcela finalista situada en el ámbito de la 2UE6 “Patronato” que recoja el aprovechamiento procedente de la unidad de ejecución 2UE5, no estará sujeta a equidistribución de beneficios y cargas procedentes de la 2UE6.

La ordenación pormenorizada correspondiente a la unidad de ejecución 2UE6 “Patronato” respetará e incluirá en su ordenación detallada las dos edificaciones de doce plantas situadas en la Avenida Virgen del Carmen así como el edificio de viviendas situado en la cota superior, en la calle Jardines del General nº 1, 2, 3, 4, y 5. Dicha ordenación deberá tener en cuenta las condiciones preexistentes relativas a la ordenación de la 2UE5 y la urbanización ejecutada.

La nueva unidad de ejecución incluirá las siguientes características:

- Superficie aproximada aportada por INVIED: 11.311,00 m²
- Uso del aprovechamiento adjudicado a INVIED: residencial
- Edificabilidad patrimonializable por INVIED aproximada: 11.075,30 m²c existentes que se conservan (Avenida de Virgen del Carmen 63, 3.228,74 m²c; Avenida de Virgen del Carmen 65, 3.228,74 m²c; y C/Jardines del General 1, 2, 3, 4,y 5, 4.617,82 m²c) más el 90% de la edificabilidad de nueva planta que asciende a 4.000,00 m²c de la que el Ayuntamiento recibirá la cesión del 10% en concepto de cesión legal obligatoria.
- Altura máxima: B+9 para la edificación de nueva planta
- Sistema de actuación compensación
- Cesión dotaciones públicas: las que resulten de la ordenación, siendo como mínimo las establecidas por el PGOU vigente y que se cederán al Ayuntamiento de Algeciras mediante la inscripción del Registro de la Propiedad del Proyecto de Reparcelación aprobado definitivamente.
- Suelo de uso residencial para las edificaciones a conservar por INVIED, situada en la calle Jardín del General 1, 2, 3, 4 y 5 con una superficie de 2.696,35 m² y con 4.617,82 m² construidos aproximadamente; situada en la Avenida de Virgen del Carmen 63 con una superficie de suelo de 396,43 m² y con 3.228,74 m² construidos; y situada en la calle Virgen del Carmen 65 con una superficie de suelo de 396,72 m²c y con 3.228,74 m² construidos.
- Suelo de uso residencial para la nueva edificación a patrimonializar por INVIED, situada en la calle Virgen del Carmen, entre los números 63 y 65, con una superficie de suelo de 976,13 m² y una edificabilidad de 4.000,00 m²c de la que INVIED patrimonializa el 90% de la misma, es decir, 3.600,00 m²c, y el resto, es decir el 10 %, son de cesión obligatoria al Ayuntamiento de Algeciras.

Con carácter previo a la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General expuesta en el párrafo anterior, y en el plazo de un mes desde la firma del convenio, el Ayuntamiento de Algeciras otorgará licencia de segregación de los solares edificadas expuestas anteriormente situados en la calle Jardín del General 1, 2, 3, 4 y 5; Avenida de Virgen del Carmen 63 y en la calle Virgen del Carmen 65 con las superficies indicadas, que permita inscribir como fincas registrales independientes cada una de ellas.

Los gastos derivados de la ejecución del planeamiento futuro, como consecuencia de la superficie aportada por INVIED a la nueva unidad de ejecución (11.311,00 m²) serán por cuenta del referido Instituto, no quedando sujetas a equidistribución de beneficios y cargas ninguna las parcelas que han de segregarse y que están incluidas en dicha unidad de ejecución resultante de la Modificación Puntual del Plan General de Algeciras que en este apartado se acuerda.

Todas las superficies indicadas son aproximadas y serán establecidas con carácter definitivo con la aprobación definitiva de la modificación de la ordenación pormenorizada (ver plano en el Anexo VII)

La modificación del PGOU que se tramite al efecto incorporará la ordenación pormenorizada del ámbito de forma que no sea necesario tramitar posteriormente el planeamiento de desarrollo, tal como establece el art. 10.2.B) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Esta modificación será redactada y tramitada hasta su aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Algeciras.

El INVIED ha autorizado recientemente la ocupación anticipada al Ayuntamiento de Algeciras, de la parte de los terrenos de cesión para equipamiento público necesarios para la construcción del edificio universitario. Con tal fin, INVIED efectuará la cesión anticipada a la gestión del planeamiento de la unidad de ejecución 2UE6 "Patronato", de una superficie de 208,45 m², que se indica en el plano del Anexo III, con el reconocimiento expreso, a favor de INVIED, del aprovechamiento urbanístico de esta superficie por parte del Ayuntamiento de Algeciras, dentro de la referida unidad de ejecución (2UE6 "Patronato").

Esta cesión anticipada se establece por un plazo máximo de treinta meses, que es el tiempo que se estima suficiente para que se concrete la gestión urbanística de la unidad de ejecución 2UE6 "Patronato", una vez aprobada definitivamente la modificación puntual del planeamiento. Transcurrido este plazo, sin que se haya producido la aprobación definitiva de la modificación puntual del PGOU para este ámbito y en los términos convenidos en el presente documento, el Ayuntamiento de Algeciras se compromete a adquirir al Ministerio de Defensa, a través de INVIED, la superficie cedida anticipadamente por un importe de 81.649,87 €. Esta adquisición llevará implícita el aprovechamiento urbanístico correspondiente a su superficie. El pago de la cantidad deberá hacerse efectivo a INVIED, en un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha del incumplimiento. El importe establecido en este párrafo se actualizara con el Índice de Precios al Consumo desde la fecha de firma de este documento hasta la fecha en que se produjera el pago, si fuera exigible este párrafo.

***TERCERO:** El INVIED transmitirá al Ayuntamiento de Algeciras las fincas registrales que se indican en el Exponen Segundo apartados tres y cuatro, consistentes en las fincas registrales número 5.601, con una superficie registral es de 771m², y la finca registral número 66.399, Libro 1.201, Tomo 1.542, Folio 180, del Registro de la Propiedad número tres de Algeciras (Cádiz), con una extensión de 1.075,67 m², en las condiciones actuales de la propiedad, que el adquirente conoce y acepta, así como las edificaciones e instalaciones sobre él construidas, con la clasificación y calificación del suelo actualmente vigente en el Plan General de Ordenación Urbana de Algeciras y tal y como se describen en dicho Exponen Segundo, apartados tres y cuatro*

Esta transmisión se efectuará una vez aprobada definitivamente la modificación puntual del PGOU en la unidad de ejecución 7UE5 "Acebuchal Norte IV".

Si transcurridos treinta meses desde la firma del presente Convenio, no se hubiera producido la aprobación definitiva de la modificación de planeamiento indicada en el Acuerdo

Primero, por causas imputables al Ayuntamiento de Algeciras, éste se compromete a adquirir a INVIED las fincas registrales de esta estipulación por un importe de 288.100,91€ (F.R. nº 5.601) y un importe de 2.963,83€ (F.R. nº 66.399). El pago de la cantidad deberá hacerse efectivo a INVIED, en un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha del incumplimiento. El importe establecido en este párrafo se actualizará con el Índice de Precios al Consumo desde la fecha de firma de este documento hasta la fecha en que se produjera el pago, si fuera exigible este Acuerdo.

Cumplida cualquiera de las condiciones anteriores, el INVIED transmitirá las fincas registrales indicadas en escritura pública siendo todos los gastos derivados de la transmisión e inscripción registral por cuenta del Ayuntamiento de Algeciras.

CUARTO: El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, a la firma del presente documento, hará entrega de la plena posesión de las propiedades que son objeto de transmisión al Ayuntamiento de Algeciras, que se hará cargo de su mantenimiento, conservación y custodia, pudiendo en este sentido llevar a cabo las obras que se precisen previa comunicación a este Organismo autónomo.

Desde el momento de la entrega de la posesión de las propiedades de la Estipulación Tercera, el Ayuntamiento de Algeciras asumirá la responsabilidad frente a daños, propios o de terceros, que tengan origen en el estado o utilización, consentida o no consentida, así como todos los gastos, tasas e impuestos que graven la misma.

Así mismo, desde la firma de este Convenio, el Ayuntamiento de Algeciras se hará cargo de los recibos correspondientes al pago del Impuesto de Bienes Inmuebles de las propiedades indicadas en el párrafo anterior, habida cuenta de que dispone de la plena posesión del inmueble.

La obligaciones referidas en los párrafos primero y segundo de este apartado, en relación con INVIED, quedarán sin efecto en el momento en que se suscriba la escritura pública de compraventa indicada en el acuerdo tercero.

QUINTO: Si con posterioridad a la firma de este Convenio, y en un plazo de diez (10) años, contados desde la aprobación de este documento por el Secretario de Estado de Defensa, se produjera alguna modificación de la clasificación o calificación urbanística de las propiedades que han de ser transmitidas al Ayuntamiento de Algeciras, en relación a la que le confiere el Vigente Plan General de Ordenación Urbana, aprobado en el año 2001, que generase un valor diferente del inmueble, el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa u Organismo que pudiera sucederle, participara en la plusvalía, en un porcentaje del 50% de su valor neto.

SEXTO: El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio, por cualquiera de las partes en relación con el Acuerdo Tercero, producirá los efectos previstos en el art. 1124 del Código Civil, salvo lo establecido respecto a la indemnización de daños.

SEPTIMO: Dada la naturaleza jurídico administrativa de los Acuerdos Primero y Segundo de este Convenio, cualquier conflicto que pudiera surgir entre las partes, en cuanto a la interpretación, desarrollo y posterior cumplimiento de los referidos acuerdos, quedará sometido a su resolución en la vía de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El régimen jurídico aplicable a los deberes y obligaciones que las partes asumen en el presente Convenio son los previstos en el ordenamiento jurídico vigente, en particular en el urbanístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos que resulten de la válida aprobación de los instrumentos de planeamiento y gestión previstos para la consecución de su objeto.

OCTAVO: Serán causas de resolución del presente convenio, el mutuo acuerdo de las partes; la denuncia de cualquiera de las partes, motivada por incumplimiento o la concurrencia de irregularidades graves en la ejecución del Convenio por la otra parte, siendo causa específica de resolución, la no aprobación definitiva de las modificaciones puntuales del PGOU a que se obliga el Ayuntamiento de Algeciras en las diferentes unidades de ejecución que son objeto de este

Convenio, de acuerdo con las determinaciones y características urbanísticas que se detallan; el no otorgamiento de las licencias de segregación por el Ayuntamiento de Algeciras a que hace referencia el párrafo quinto de la Cláusula segunda referente a la Unidad de Ejecución 2UE6 "Patronato"; la imposibilidad sobrevenida de cumplir la finalidad del Convenio; y, cualquier otra causa establecida en la legislación vigente.

NOVENO: El Alcalde de Algeciras, en la representación que ostenta, ha elevado, con anterioridad a su firma, este Convenio a la ratificación del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Algeciras y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, quedando la vigencia y efectividad del mismo sujeta a los acuerdos adoptados que aprueban este documento y que se incorporan a él como Anexo VIII.

DECIMO: La validez y plena eficacia del presente Convenio, queda supeditada a su aprobación por el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Defensa, competencia delegada por el Ministro de Defensa en Orden DEF/2424/2004, de 20 de julio (BOE nº 175, de 21 de julio de 2004).

Leído el presente documento por ambas partes, lo encuentran conforme y, en prueba de ello, lo firman por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al principio consignados."

El Señor González hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: El presente convenio tiene por objeto, por parte del Ayuntamiento, la obtención de suelo para su destino a equipamientos públicos no lucrativos en zona del municipio que están deficitarias de esos usos. Y por parte del Ministerio de Defensa la obtención de recursos para hacer viable el desarrollo de los planes de inversión de las Fuerzas Armadas. La cesión principal en este caso es por parte del INVIED el Acuartelamiento Capitán Velasco, en los pinos, que es donde actualmente se ubica, provisionalmente, la Policía Local y a partir de la firma de este convenio ya será definitiva, será una parcela propiedad del Ayuntamiento. Se empezó a gestionar este convenio ante la necesidad del Ayuntamiento de obtener la titularidad del suelo del Acuartelamiento Capitán Velasco. Una vez que se decide la ubicación de que esa va a ser la sede de la Policía Local se hace ese convenio y se amplía con otras parcelas que tiene el Ministerio de Defensa y otras compensaciones que hay que hacer por parte de Defensa al Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Voy a hacer una reflexión sobre los técnicos y el trabajo de los técnicos y el de los políticos, que como en todos los oficios, los hay buenos, los hay malos, los hay regulares. Unas veces acertamos, otras veces nos equivocamos y no cabe la fe en la defensa del interés general. Los mismos técnicos sobre los que hoy llueven las alabanzas del equipo de gobierno eran los mismos técnicos denostados por no haber hecho nunca una auditoria que pusiera que se debía en el Ayuntamiento lo que Vds. dicen que se debía. Esos mismos técnicos nunca cifraron la deuda municipal donde Vds. dicen que estaba situada. Repasen las actas de pleno de aquellos años y verán las lindezas que le dedicaban Vds. a aquellos técnicos que son exactamente los mismos que ahora. Y sobre este convenio, al final viene un poco a lo mismo, a pesar de que está muy bien que definitivamente nos podamos quedar con el uso para la Policía Municipal de aquellas instalaciones, que antes eran del Ministerio de Defensa, de manera definitiva. Nosotros hemos echado en falta en esta oportunidad de negociación global sobre disponibilidad de suelo presente-futuro, sobre usos no lucrativos para el Ayuntamiento, muy lucrativos para el Ministerio de Defensa, hemos echado en falta que entrara en el lote el Gobierno Militar. Es un inmueble que llevamos mucho tiempo deseando en el Ayuntamiento para la ciudad, recuperar patrimonio y darle uso, muchas veces lo hemos hablado aquí, museístico. En cualquier caso una dotación cultural que vendría muy bien en aquella zona y a la ciudad en general. Y no, no está en este acuerdo que nos parece que hubiera sido una buena oportunidad ya que hablábamos de las propiedades que tenía defensa en la ciudad, haberlo incorporado. Tampoco nos parece razonable que se justifique la modificación del Plan General en algunos casos, en algunas de las estipulaciones del convenio, por lo irrealizable de lo

que contenía el Plan General que se aprobó y que está vigente. Y nos parece poco razonable porque ese fue el Plan General que hicieron Vds. y que ya le dijimos nosotros entonces que algunas de sus estipulaciones eran irrealizables. Y efectivamente esto viene a resolver algunos problemas que ha generado un Plan General que Vds. hicieron, no ya que votaron, que lo hicieron, porque nació de aquellos años de gobierno del Partido Popular de los que parece que Vds. no se acuerdan pero no es la primera vez que gobiernan en Algeciras. Y muchos de los problemas que hay ahora vienen de haber resuelto mal problemas que había entonces. Por tanto ni la ciudad recibe, o el Ayuntamiento, el beneficio en una operación de estas características, ni la justificación de quedarnos de manera indefinida con esas instalaciones, a nosotros, nos parece que venga a satisfacer otras demandas que habría que plantear al Ministerio de Defensa en el marco de una negociación leal; pero que nos permitiera recuperar el Gobierno Militar, objetivo que siempre ha sido, o al menos eso siempre hemos dicho aquí, prioritario para todos y todas los que nos sentamos en este salón. Ni la invocación a un PGOU irrealizable justifica modificaciones. Sobre todo esa parte que dice que hay una calle que no se puede hacer porque hay una cuesta muy grande, la misma cuesta que cuando se hizo el Plan General que Vds. votaron a favor y que nosotros votamos en contra. Por tanto no nos parece que satisfaga el interés que debe defender el Ayuntamiento que es el del pueblo de Algeciras. Creemos que hay otros actores que se benefician pero que no tienen nada que ver con el pueblo de Algeciras y por tanto, lamentablemente, nuestro voto va a ser negativo.

A continuación toma la palabra la Señora Arrabal manifestando lo siguiente: Nosotros vamos a votar a favor de este punto porque entendemos que este tipo de convenios siempre favorece a los ciudadanos y a la ciudad. Este convenio trae dos partes, Vd. ha explicado la del Cuartel Velasco pero trae otra que es de la Unidad de Ejecución Patronato y de ella no ha mencionado nada. Entiendo que es bueno que nos quedemos definitivamente con la parte que se utiliza ahora mismo por la Policía Local del Cuartel Velasco. Es positivo que no se construya en la parte delantera del Centro Documental, que el equipamiento quede al descubierto tal y como está ahora y nosotros vamos a apoyarlo. Pero también lamentar, la Señora Nieto lo apuntaba, el que en este convenio no se haya introducido ese Gobierno Militar, porque además, había compromiso del Partido Popular de que ese Gobierno Militar se convirtiera en un Museo. Parece ser que no va a ser posible que veamos en breve que forme parte del patrimonio de nuestra ciudad y que pueda albergar un museo allí. Pero aparte de esto también hay que contar que esto tiene una contraprestación, que el Ministerio no nos cede a nosotros el Cuartel gratuitamente, ni que toda la zona del Patronato haya sido gratuita para el Ayuntamiento. Esto tiene una contraprestación y entiendo que el Ministerio ha salido ganando. Hay una zona que se ha permutado de construcción, la que ahora mismos he dicho delante de la de equipamiento, se ha permutado a otra zona, pero también se le permite construir y se ha ampliado la zona en altura. Donde se podían construir treinta y cinco viviendas, creo recordar, aproximadamente ahora el Ministerio podrá construir ciento cincuenta. Todo esto a nosotros, al Ayuntamiento, a la ciudadanía le ha costado pero entendemos que es bueno que tengamos tanto el Cuartel como la zona de equipamiento libre de edificabilidad por delante, así que vamos a apoyar este convenio.

Toma la palabra el Señor Alcalde diciendo: Miren Señores Portavoces, estos convenios los trabajan los técnicos tanto del Ministerio de Defensa como del Ayuntamiento, los Arquitectos los Ingenieros del Ayuntamiento. Esto no lo trabajan los políticos. Los políticos tratan de que se den las circunstancias para que se lleguen a acuerdos que pueden ser beneficiosos. El Ministerio de Defensa no regala nada ¿Por qué? Porque el Ministerio de Defensa con esos acuerdos tiene que tratar de hacer en justicia los acuerdos con los Ayuntamientos. Hay Ayuntamientos que llegan a acuerdos porque entienden que es bueno para ambas partes y este acuerdo tiene que ser bueno para ambas partes. Ahora voy a darle la palabra al Delegado de Urbanismo, pero no es cuestión de regalar es cuestión de compensar. Y ¿Quiénes acuerdan la compensación? Los Ingenieros de Caminos y los Arquitectos, tanto del Ministerio de Defensa como del Ayuntamiento, de tal manera, que se haga un acuerdo justo y ecuánime. Porque si no se hace un acuerdo justo y ecuánime, después, los

Interventores del Estado y, lógicamente, el Interventor del Ayuntamiento no daría la bendición. Y esto es un acuerdo bueno, muy bueno, que se ha perseguido durante años y que solamente se ha conseguido ahora. Así que, aseguramos a la Policía Local que no teníamos espacio asegurado para nuestra Policía Local, en un lugar donde puede crecer y puede crecer bien en los futuros años venideros. Y además, el Ministerio de Defensa, también recibe un beneficio en terrenos, porque al fin y al cabo el Ministerio de Defensa es un propietario como un ciudadano cualquiera. Que no puede ser avasallado en sus legítimos derechos que la Ley le otorga y que el Ayuntamiento le otorga. No se lo puedes quitar ni lo puede regalar porque está prohibido por Ley.

Seguidamente toma la palabra el Señor González manifestando lo siguiente: Efectivamente ha explicado Vd. muy bien una serie de puntos como es, precisamente, que los acuerdos lo redactan los técnicos, tanto técnicos de Urbanismo como los técnicos del INVIED. Decirle Señora Nieto varias cosas. El PGOU, naturalmente, tiene errores, no es algo infalible, errores que se van subsanando cuando se va poniendo en funcionamiento la maquinaria se ve que contiene algunos errores que hay que subsanar. Errores como el del trazado de una calle que en un principio parece bien, pero los técnicos de urbanismo ven que la calle se puede hacer pero que tiene una pendiente que podría resultar peligrosa y no es aconsejable hacerla. Los técnicos aconsejan no hacerla, no los políticos, los técnicos, por lo tanto se cambia. ¿Por qué no entra el Gobierno Militar en este acuerdo? El Gobierno Militar no entra porque el acuerdo es con el INVIED, con el Instituto de la Vivienda. El Gobierno Militar no está dentro del Instituto de la Vivienda, está dentro del Ministerio de Defensa. Al principio de mi intervención he dicho que lo principal es el tema del acuartelamiento. El acuerdo que suscribieron Vds. con Defensa caducaba y tuvimos que hacer un aplazamiento porque estaba pendiente de firma este convenio. ¿Qué tiene más este convenio?. Efectivamente la zona de la Avda. Virgen del Carmen se cambia, para dejar libre la parcela delante del Centro Documental y del Edificio del Campus Tecnológico, se hace una permuta a los propietarios de los derechos de esa parcela. También hay otra parcela de 771m² del Acuartelamiento de Fuente Nueva que en su momento no se hizo y también entra dentro del convenio y que se ha cedido para el Conservatorio de Música. Y la construcción de 150 viviendas en la zona trasera de lo que es ahora el Cuartel Capitán Velasco, donde la Policía Local, en la zona trasera habrá una disponibilidad de suelo para la construcción de un máximo de 150 viviendas. Y además, el promotor, sea el INVIED o sea el promotor que el INVIED designe tendrá que hacer un vial de conexión en aquella zona.

Abierto el segundo turno de intervenciones hace uso de la palabra la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Por contestarle a Vd., que ha actuado también como portavoz en este punto y al portavoz del punto del Partido Popular. Los políticos estaremos para algo, porque sino con presentarse a oposiciones estaría todo hecho. Gobernarían los abogados del Estado, los ingenieros del Estado, los arquitectos. A las elecciones nos presentamos los que estamos aquí sentados con un programa político que luego, al frente del equipo humano, técnico, que nos toque coordinar habrá que imprimir el sello ideológico de las propuestas que nosotros hemos hecho y que le hemos dicho a los ciudadanos y a las ciudadanas que nos voten para llevarlo a cabo. Porque si aquí al final se hace lo que diga un arquitecto nosotros estamos todos aquí demás. ¿No hay errores en el Plan General? Que una calle sea irrealizable, que los peores suelos de aquel Plan General fueran los públicos y los mejores los privados. Que aquella parcela en la que se preveía que hubieran viviendas tapara, por la capacidad que tenía de edificación en altura, el equipamiento público que quedaba detrás. Eso no es un error, eso es una decisión política de favorecer a las constructoras en detrimento del interés general del pueblo de Algeciras y eso es lo que Vds. están corrigiendo ahora. No son errores técnicos. Es un plan orientado políticamente para que ganara dinero las constructoras y pegaran auténticos pelotazos como los que han pegado en Algeciras. En San Bernabé con torres de ocho plantas donde iba a haber equipamiento público, en Plaza Mayor donde se podría haber ampliado el Parque María Cristina y en tantos otros sitios que amparados en un Plan General hecho por técnicos, pero con una clara intencionalidad política, se dio mucho

dinero que ganar a la parte privada en detrimento del pueblo de Algeciras. Eso, en nuestra opinión, no son errores. Es un modelo de planificación urbanística equivocado que ahora hay que resolver con acuerdos de este tipo que a nosotros nos parece poco interesante en términos económicos, sociales y patrimoniales para el pueblo de Algeciras. Es nuestra opinión. Opinión que deriva, evidentemente, de un Plan General que ya nosotros en su día votamos en contra. Porque estas son las consecuencias de aquello, pero consecuencias que vienen de decisiones políticas que no técnicas. Porque ya digo que si aquí solo hacen falta los técnicos estamos todos sobrando. Y no es verdad que estas cosas las hagan los técnicos y cuando las termina llega el político y lo firma, y si alguien lo hace, es un autentico irresponsable. Qué menos que leer lo que uno firma y tener una opinión sobre lo que pone el papel y ver si esa opinión tiene o no que ver con lo que quiere hacer o con lo que le ha dicho a la ciudadanía que va a hacer. En nuestra opinión un acuerdo con el Ministerio de Defensa que no incorpore el Gobierno Militar no es un buen acuerdo porque es la joya de la corona de lo que es de titularidad del Ministerio en nuestra ciudad. Y era un debate que ya hemos tenido muchas veces aquí. Aquí hemos aprobado una moción que trajo el Partido Popular para que en el Gobierno Militar hubiera un Museo. Que la moción la trajeron Vds., que era suya. ¿Que la compensación a Vds. les parece suficiente? Eso es una opinión y nosotros tenemos otra y no nos parece suficiente. ¿Y que el desarrollo urbanístico que se le va a permitir hacer al Ministerio quedándose, además, con el aprovechamiento de los suelos? Pues no nos parece bien. Y esa es la razón por la que vamos a votar en contra. Pero ya le digo, dos cosas, no estamos subsanando errores, estamos asumiendo las consecuencias de un Plan General que tuvo una orientación política claramente especulativa. Y este acuerdo no es bueno porque al pueblo de Algeciras no le beneficia y es nuestra opinión, que vale tanto como la que tienen Vds., y yo también encontraría técnicos que la avalarían igual que Vds. encuentran técnicos que avalan las suyas.

Toma la palabra la Señora Arrabal manifestando lo siguiente: Al hilo de lo que comentaba la portavoz de Izquierda Unida, los técnicos asesoran, las decisiones son políticas. Los técnicos no toman las decisiones. Asesoran. Aunque parece ser que en este equipo de gobierno no pasa así, pero bueno, Vds. sabrán la responsabilidad, luego, de quien sea. Se nos ha olvidado también algo que viene recogido en el convenio y es que ¿Vd. ha dicho que el convenio es con el Instituto de Vivienda? Debe ser que el antiguo vertedero del Cobre pertenece al Instituto de Vivienda, nos lo han cedido también. Viene recogido en el convenio que nos han cedido el antiguo vertedero del Cobre. Al hilo de lo que decía, sigo manteniendo que el Gobierno Militar debería haber venido recogido aquí, porque además, le hubiera dado cumplimiento a una promesa electoral del Partido Popular. Tenemos otro incumplimiento mas.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Miren Señores Concejales este es un convenio que llevamos cuatro años persiguiendo. Cuatro años persiguiendo, cuando gobernaba en la nación el Partido Socialista, el Presidente del Gobierno era Rodríguez Zapatero y yo era Alcalde le pedí ayuda a un Diputado, al Diputado Salvador de la Encina del Grupo Parlamentario Socialista. Y nos fuimos al Ministerio de Defensa en La Castellana a reunirnos con la Directora General del INVIFAS para tratar de llegar a un acuerdo porque los cuarteles estaban a punto de caducar el convenio y teníamos que irnos y a la policía no sabíamos dónde meterla. No hubo forma de llegar a un acuerdo con ellos, no estaban interesados, y al final no hubo forma de llegar a ningún acuerdo. Cambio el gobierno, seguimos insistiendo desde el Ayuntamiento, porque era importante tener unas instalaciones adecuadas para nuestra Policía Local y esas son inmejorables. Y al final, valorado los técnicos del Ayuntamiento que no son del PP ni son de nadie, son los técnicos del Ayuntamiento de Algeciras y sirven a los intereses de los Algecireños. Se llego a un acuerdo equilibrado entre lo que beneficiaba al Ministerio de Defensa y lo que beneficiaba, no al Ayuntamiento, sino a la ciudad de Algeciras. Los técnicos de ambas instituciones valoraron los cambios, dijeron que eran equilibrados y nosotros viendo que en ese cambio, siendo equilibrado, justo y ecuánime beneficiaba a la ciudad de Algeciras dijimos amen. No se pudo meter más, ni terrenos militares de montes propios, ni el antiguo Gobierno Militar porque se hubiese desequilibrado y Algeciras no tenía que poner para

equilibrar la balanza. Lo que si les digo es que el Museo o el Centro Cultural, o lo que sea, en la parte baja y en las antiguas instalaciones del Gobierno Militar es un proyecto que persigue este equipo de gobierno. Que seguirá persiguiéndolo y que hasta que no lo logremos no vamos a parar. Pero que sepan Vds. que esto que ahora pasamos a aprobar con el voto afirmativo, también, del Grupo Socialista y el voto en contra del Grupo de Izquierda Unida. No sabemos el Grupo no adscrito y el Grupo Andalucista lo que votaran, es un acuerdo que es bueno para la ciudad de Algeciras. Y que si tuviese un poco de seriedad el Grupo de Izquierda Unida en este sentido, con los datos que le hemos presentado, que no son datos míos son datos de los técnicos, hubiese sido interesante que hubiese votado a favor. Pero bueno, que le vamos a hacer, es una reflexión no una afirmación.

Por cuestión de orden pide la palabra la Señora Nieto: Vd. esta aquí para moderar los debates. No está aquí ni para faltarme a mí al respeto. Si, si, me ha faltado Vd. a mí al respeto. Porque yo tenga una opinión contraria a la suya no quiere decir que no sea seria, lo que pasa es que lo que yo entiendo que es el interés general del pueblo de Algeciras discrepa de lo que entiende Vd. Eso a mí no me hace menos seria igual que a Vd. no debería hacerle soberbio ser el Alcalde. Vd. esta aquí para moderar los debates y nosotros, los Portavoces, para debatir los puntos. Léase el Reglamento Orgánico de la Corporación que es poco serio saltárselo todos los plenos.

A la vista de cuanto antecede y del dictamen favorable emitido por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2015, la Corporación Municipal Plenaria, por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Díaz, Arrabal, Melgar, Duque, España Núñez y Martínez) y 3 votos en contra (Señores: Nieto, Delgado y Alcantara), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA, SOBRE PROPIEDADES DEL MINISTERIO DE DEFENSA SITAS EN LA UE 7, UE 5, “ACEBUCHAL NORTE IV” (ANTIGUO ACUARTELAMIENTO “CAPITÁN VELASCO” O “LOS PINOS” Y UE 2, UE 6 “EL PATRONATO”, anteriormente transcrito.

SEGUNDO.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento para la firma del Convenio en cuestión y, de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término el mismo.

TERCERO.- Someter este proyecto a información pública para la presentación de alegaciones durante el plazo de un mes, a través de la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Anuncios de la Gerencia de Urbanismo, y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad.

CUARTO.- En el supuesto de que durante este trámite de información pública no se plantee ninguna alegación, el convenio será aprobado definitivamente, procediéndose entonces a su publicación y notificación a los interesados y a su inscripción registral en los términos expresados en los arts. 110, 111 y 113 RGU. Y ART. 41,3 de la LOUA.

4.2.-APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMOU DE ALGECIRAS, SOBRE SUELO URBANIZABLE EN TRANSICIÓN 7, UE-1 LA MENACHA, PROMOVIDO POR SEPES.

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido para la aprobación provisional del Proyecto de Modificación Puntual del PGMOU de Algeciras, sobre suelo urbanizable en transición 7, UE-1 La Menacha, promovido por SEPES. Y teniendo en cuenta:

Primero.- Que se han realizado los trámites derivados de la aprobación inicial (Pleno 28 septiembre 2.012, Punto 4º.2).

Segundo.- Que durante el período de información pública, no se han presentado alegaciones al respecto.

Tercero.- Que solicitado informe a la Dirección de Patrimonio y Urbanismo, -Gerencia de Área de Patrimonio y urbanismo Sur del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), dicho órgano emite, en fecha 12 de abril de 2013, informe en el que se recogen una serie de consideraciones y concluye: "...que se recojan las anteriores determinaciones en el documento de Proyecto de Modificación Puntual del PGMOU de Algeciras, sobre suelo urbanizable en transición, 7 UE-1, "La Menacha", promovido por SEPES, con objeto de compatibilizar la ordenación urbanística propuesta con la mejora del servicio público del ferrocarril y su integración en la ciudad·.

Cuarto.- Que en fecha 12 de diciembre de 2014, el Sr. Arquitecto municipal emite informe favorable al documento presentado. Donde se recogen las consideraciones de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

El Señor González hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: El objeto de esta modificación del Plan General vigente, que promueve la comunidad de propietarios de las edificaciones que tienen acceso por la calle, tiene por objeto redefinir las alineaciones de edificación y la tipología edificatoria para las nuevas parcelas de uso industrial comprendidas entre la calle F y el ferrocarril. Se mantienen el resto de determinaciones de ordenación y las condiciones de edificación del Plan Parcial y de la ficha del PGOU correspondiente a la Unidad 7 U-E 1 La Menacha.

Interviene el Señor Alcalde preguntando: ¿Me puede decir de cuánto tiempo estamos tratando de ver que es esta actuación o cuando empezó a ser necesaria cambiar esta actuación?

Responde el Señor González: Esto viene de bastante lejos porque en un principio lo que era la autovía, la ronda intermedia, iba a pasar entre el ferrocarril y la zona de la Menacha. Al quitarse ese trazado después tenían los retranqueos del ferrocarril y hacían prácticamente inviable la construcción y la tipología. Por eso se ha cambiado los retranqueos y se ha cambiado la tipología de parcela a nido, es decir, naves pareadas.

Por cuanto antecede, y dada cuenta del informe favorable de la Sra. Letrada Asesora de Urbanismo de fecha 10 de febrero de 2015, así como del dictamen favorable del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día de 16 de febrero de 2015, este Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Díaz, Arrabal, Melgar, Duque, España Núñez y Martínez) y 3 abstenciones (Señores: Nieto, Delgado y Alcántara), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMOU DE ALGECIRAS, SOBRE SUELO URBANIZABLE EN TRANSICION, 7, U.E. 1, "LA MENACHA", PROMOVIDO POR SEPES.

SEGUNDO.- Solicitar el preceptivo informe a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

4.3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS.

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido para la aprobación inicial de la ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica en el término municipal de Algeciras.

CONSIDERANDO.- Que la lucha contra la contaminación acústica se sitúa en el ámbito del ejercicio de las competencias municipales sobre protección del medio ambiente y la salud pública, de conformidad con el artículo 9.12 y 9.13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que establece con claridad dichas competencias.

Que asimismo, y en desarrollo del contenido del art.25.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que también se recoge la competencia municipal

sobre el medio ambiente urbano, el legislador estatal reconoce en el artículo 4.1.a) del mismo texto, la potestad reglamentaria de las Entidades Locales como un medio principal para poder plasmar de modo efectivo el contenido del principio de Autonomía Local en la materia que nos ocupa.

CONSIDERANDO.- Que el daño que produce el ruido puede oscilar desde la generación de simples molestias hasta llegar a suponer un riesgo grave para la salud de las personas y para el medio ambiente en general.

Es por ello, que la lucha contra la contaminación acústica ha de regularse desde una perspectiva amplia e integradora, abarcando todas las vertientes en que se pone de manifiesto este problema, haciéndose necesario actuar en el ámbito de la prevención, vigilancia, control y disciplina de los emisores acústicos de competencia municipal, a través de instrumentos de gestión de la contaminación acústica.

CONSIDERANDO.- Que en la Comunidad Autónoma de Andalucía la contaminación acústica ha estado regulada mediante el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, que además de incorporar al ordenamiento jurídico de esta comunidad la Directiva 2002/49/CE, supuso la unificación de las normas vigentes en la materia.

Que no obstante, posteriormente fueron aprobadas la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el vigente RPCCAA, que deroga al anterior aprobado por Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, salvo lo previsto en las disposiciones transitorias primera y quinta del Decreto 6/2012, de 17 de enero. La Ley 7/2007, de 9 de julio, y el Decreto 6/2012, de 17 de enero, constituyen el actual marco normativo autonómico de referencia en Andalucía.

RESULTANDO.- Que teniendo en cuenta lo anterior sobre la nueva legislación y reglamentación en la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre contaminación acústica. Así como en virtud de las competencias de los municipios recogidas en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y demás normativa aplicable. Es necesario disponer de una Ordenanza que actualice la normativa municipal vigente hasta la fecha y regule el ejercicio de dichas competencias en materia de contaminación acústica.

RESULTANDO.- Que la Ordenanza tipo propuesta por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), con las modificaciones para su adaptación al Término Municipal de Algeciras propuestas por los distintos departamentos municipales, se ajusta al régimen preestablecido por el legislador estatal y autonómico, de conformidad con los informes técnicos obrantes en el expediente administrativo tramitado.

Cumpliendo por tanto el art. 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, que dispone: "En la esfera de su competencia, las Entidades locales podrán aprobar ordenanzas y reglamentos, y los Alcaldes dictar bandos. En ningún caso contendrán preceptos opuestos a las leyes."

RESULTANDO.- Que se han recabado sobre el texto de la Ordenanza propuesta los siguientes informes:

- Informe del Jefe del Servicio de Medio Ambiente, de fecha 5 de marzo de 2014, sobre el trámite procedimental a seguir para la aprobación definitiva de la referida OM por el órgano municipal competente.
- Informe sobre el contenido del referido texto del Jefe de Servicio del Área de Seguridad Ciudadana, de fecha 14 de abril de 2014.
- Informe de los Ingenieros Técnicos Industriales, adscritos a la Delegación de Medio Ambiente, de fecha 19 de marzo de 2014.
- Informe de la Policía Local sobre en cuanto a la materia objeto de su competencia, de fecha 30 de julio de 2014.

- Informe de fecha 6 de agosto de 2014, de la Coordinadora General de Urbanismo, sobre distintos artículos del mismo texto.
- Informe de fecha 11 de diciembre de 2014, suscrito por el Ingeniero Municipal en relación con los aspectos de su competencia.
- Informe sobre las modificaciones propuestas por los Ingenieros Técnicos Industriales, adscritos a la Delegación de Medio Ambiente, de fecha 19 de marzo de 2014.

Así como que consta igualmente Informe favorable del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, de fecha 12 de enero de 2015, sobre la aprobación inicial del referido texto; así como Informe del Sr. Secretario General sobre el particular en el mismo sentido.

RESULTANDO.-Los informes técnicos que constan en el expediente tramitado al efecto; el informe favorable sobre el particular del Jefe de Servicio de Medio Ambiente y nota de su conformidad del Sr. Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento; así como, del dictamen favorable, del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

La Señora Rodríguez Pizarro hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: Este expediente que viene hoy a pleno en su fase inicial responde a las necesidades de actualizar nuestra ordenanza contra la contaminación acústica. La que tenemos a día de hoy vigente es del año 2005. La Legislación Andaluza ha ido evolucionando dejando obsoleta nuestra ordenanza. A raíz del último Decreto de esta materia de la Junta de Andalucía salió de la FAMP, Federación Andaluza de Municipios y Provincias, un modelo del cual nos hemos servido para nuestro municipio. La hemos adaptado a él y cuenta con aportaciones de diferentes Delegaciones como puede ser Protección Ciudadana. Decir que el objetivo que tiene esta ordenanza es prevenir, controlar y reducir la contaminación acústica tanto por ruidos como por vibraciones y la finalidad que tiene es evitar daños o molestias a la salud pública, al medio ambiente e incluso a los bienes patrimoniales. En definitiva se ha intentado buscar un equilibrio entre el ruido normal que tiene una ciudad, intentar reducirlo, y encontrar una calidad de vida, que esto proporcione una calidad de vida a nuestros ciudadanos.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Felicitar a la Delegación por la iniciativa. Nos vamos a abstener no obstante, simplemente, por si en el tiempo de exposición pública y con la intención de mejorar el texto nos planteamos hacer alguna alegación.

A continuación toma la palabra la Señora Arrabal diciendo: Nosotros estamos de acuerdo también con la necesidad de actualizar esta ordenanza a la nueva legislación. Ahora bien, señala el informe de la Policía Local que se adjuntan una serie de propuestas que no están en el expediente y que nos gustaría que nos la hicieran llegar. Y como es aprobación inicial nosotros nos vamos a abstener para ver la evolución del expediente y también a la espera de que nos lleguen esas aportaciones que hace la Policía Local a la ordenanza.

Para finalizar interviene la Señora Rodríguez Pizarro diciendo: Simplemente dar las gracias, entiendo la postura. Invitaros a que participéis en el periodo de información pública una vez que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia. Todas las aportaciones que sean viables técnicamente tendrán su cabida dentro de la ordenanza.

Y a la vista de cuanto antecede, este Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Núñez y Martínez) y 9 abstenciones (Señores: España Pelayo, Beneroso, Díaz, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado y Alcantara), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la “ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS”, que se adjunta y que consta de 5 títulos desarrollados en 96 artículos, 7

disposiciones adicionales, 5 disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, dos disposiciones finales y 11 anexos.

SEGUNDO.- De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, proceder al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Una vez concluido dicho periodo se resolverán todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

4.4.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE ORNATO DE LOCALES COMERCIALES.

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido para la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de Ornato de Locales Comerciales. Y teniendo en cuenta

Primero.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11/04/14, acordó en su punto 4.6 la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Ornato de Locales Comerciales.

Segundo.- Que durante el plazo de información pública, el Grupo Municipal Socialista presenta escrito de alegaciones, con el siguiente contenido:

“1.- Dar una nueva redacción a la regulación de las infracciones al existir una inseguridad jurídica en ella ya que no se aclara la catalogación de las infracciones posteriores habiendo tenido una primera y que se ha cumplido en plazo otorgado.

2.- Ampliar el plazo de realización de las labores de ornato requeridas de 15 a 30 días naturales.

3.- Aclarar el personal que se encargará de:

a) Visitar los locales y valorar los posibles incumplimientos ¿serán agentes d ella autoridad? ¿serán otra clase de funcionarios de la administración municipal? ¿será gestión directa?

b) Elaborar el presupuesto en caso de que el comerciante no atienda al requerimiento, ¿en base a qué precios se conformará dicho presupuesto?

c) De las labores de limpieza o arreglo, caso de que el Ayuntamiento tuviera que hacerse cargo del mismo ante la necesidad inmediata de dicha realización.

4.- Especificar si esta Ordenanza va dirigida a comercios en funcionamiento o locales vacíos únicamente.

5.- Incluir medidas de tipo preventivo para que así sea una ordenanza preventiva e impulsora de la actividad comercial tales como:

a) Intermediar por parte del Ayuntamiento en la labor de fomentar la ubicación de nuevas actividades en caso de cierre comercios por jubilaciones, problemas económicos, traspasos y otras circunstancias.

Creando una bolsa de traspasos de comercios en transmisión o cerrados para así asegurar su continuidad comerciales

Proporcionando asesoramiento técnico y jurídico tanto a nuevos como a comercios ya implantados en la ciudad.

Creando un censo de locales vacíos.

b) En relación a los comercios ya abiertos establecer medidas de dinamización e incentivo a la mejora de ornato sobre lo que versa esta Ordenanza.

c) Crear medidas organizativas, de fomento, económicas y técnicas para ello.”

Tercero: En respuesta a las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Secretario General emite el siguiente informe, de fecha 08/01/15, que entre otras cuestiones dice:

“.... CONSIDERACIONES:

.... Segundo.- Respecto a las alegaciones a la Ordenanza formuladas por el PSOE, a continuación vamos a analizar individualmente cada una de ellas:

1.- DAR UNA NUEVA REGULACIÓN A LAS INFRACCIONES AL EXISTIR UNA INSEGURIDAD JURÍDICA EN ELLA YA QUE NO SE ACLARA LA CATALOGACIÓN DE LAS INFRACCIONES POSTERIOR HABIENDO TENIDO UNA PRIMERA Y QUE SE HA CUMPLIDO EN PLAZO OTORGADO.

Al respecto, decir que la catalogación de las infracciones viene establecida en el artículo 3 de la Ordenanza, que clasifica las infracciones en leves, graves y muy graves en función del número de incumplimientos de los preceptos de la Ordenanza, determinando, además, la sanción que corresponde a cada clase de infracción.

Así mismo, el antes citado artículo 3 de la Ordenanza dispone el procedimiento a seguir para la aplicación de las sanciones para lo cual remite al procedimiento establecido por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, siendo aplicable a este respecto su artículo 4 que dice lo siguiente:

“Artículo 4 Régimen, aplicación y eficacia de las sanciones administrativas

1. Sólo se podrán sancionar infracciones consumadas y respecto de conductas y hechos constitutivos de infracciones administrativas delimitadas por Ley anterior a su comisión y, en su caso, graduadas por las disposiciones reglamentarias de desarrollo. Las disposiciones sancionadoras no se aplicarán con efecto retroactivo, salvo cuando favorezcan al presunto infractor. 2. El cumplimiento o ejecución de las medidas de carácter provisional o de las disposiciones cautelares que, en su caso, se adopten se compensarán, cuando sea posible, con la sanción impuesta. 3. En defecto de regulación específica establecida en la norma correspondiente, cuando lo justifique la debida adecuación entre la sanción que deba aplicarse con la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y las circunstancias concurrentes, el órgano competente para resolver podrá imponer la sanción en su grado mínimo. 4. En defecto de regulación específica establecida en la norma correspondiente, cuando de la comisión de una infracción derive necesariamente la comisión de otra u otras, se deberá imponer únicamente la sanción correspondiente a la infracción más grave cometida. 5. Las sanciones sólo serán ejecutivas en la forma y circunstancias prescritas por las Leyes y este Reglamento. En los casos y forma previstos por las Leyes, la Administración podrá resolver motivadamente la remisión condicional que deje en suspenso la ejecución de la sanción. 6. No se podrán iniciar nuevos procedimientos sancionadores por hechos o conductas tipificados como infracciones en cuya comisión el infractor persista de forma continuada, en tanto no haya recaído una primera resolución sancionadora de los mismos, con carácter ejecutivo. Asimismo, será sancionable, como infracción continuada, la realización de una pluralidad de acciones u omisiones que infrinjan el mismo o semejantes preceptos administrativos, en ejecución de un plan preconcebido o aprovechando idéntica ocasión.”

Es por lo expuesto que, procede desestimar esta alegación, ya que tanto la catalogación de las infracciones como el procedimiento de aplicación establecido en la Ordenanza resulta conforme a la legalidad vigente.

2.- AMPLIAR EL PLAZO DE REALIZACIÓN DE LAS LABORES DE ORNATO REQUERIDAS DE 15 A 30 DÍAS NATURALES.

Dicha alegación no hace referencia a la legalidad de dicho plazo por lo que no cabe pronunciarse sobre la misma en este informe.

3.- ACLARAR QUÉ PERSONAL SE ENCARGA DE:

- a) VISITAR LOS LOCALES Y VALORAR LOS POSIBLES INCUMPLIMIENTOS. ...
- b) ELABORAR EL PRESUPUESTO EN CASO DE QUE EL COMERCIANTE NO ATIENDA AL REQUERIMIENTO.
- c) DE LAS LABORES DE LIMPIEZA O ARREGLO, CASO DE QUE EL AYUNTAMIENTO TUVIERA QUE HACERSE CARGO DEL MISMO ANTE LA NECESIDAD INMEDIATA DE DICHA REALIZACIÓN.

a) De conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local: *Corresponde exclusivamente a los funcionarios de carrera al servicio de la Administración local el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales. Igualmente son funciones públicas, cuyo cumplimiento queda reservado a funcionarios de carrera, las que impliquen ejercicio de autoridad, y en general, aquellas que en desarrollo de la presente Ley, se reserven a los funcionarios para la mejor garantía de la objetividad, imparcialidad e independencia en el ejercicio de la función.*

Igualmente el artículo 137.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre que aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común señala que:

“1. Los procedimientos sancionadores respetarán la presunción de no existencia de responsabilidad administrativa mientras no se demuestre lo contrario. 2. Los hechos declarados probados por resoluciones judiciales penales firmes vincularán a las Administraciones Públicas respecto de los procedimientos sancionadores que sustancien. 3. Los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados. 4. Se practicarán de oficio o se admitirán a propuesta del presunto responsable cuantas pruebas sean adecuadas para la determinación de hechos y posibles responsabilidades. Sólo podrán declararse improcedentes aquellas pruebas que por su relación con los hechos no puedan alterar la resolución final a favor del presunto responsable.”

A la vista de estos preceptos, por razones de seguridad jurídica, las inspecciones de las que se pueden derivar el ejercicio de potestades administrativas de cualquier índole, debe estar reservada a funcionarios de carrera, lo que no impide la colaboración puntual de personal laboral o funcionarios interinos en labores instrumentales.

b) En este supuesto debe estarse a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 30/1992 antes citada que dispone lo siguiente:

“1. Habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado. 2. En este caso, las Administraciones Públicas realizarán el acto, por sí o a través de las personas que determinen, a costa del obligado. 3. El importe de los gastos, daños y perjuicios se exigirá conforme a lo dispuesto en el artículo anterior. 4. Dicho importe podrá liquidarse de forma provisional y realizarse antes de la ejecución, a reserva de la liquidación definitiva.”

El Presupuesto de los gastos, daños y perjuicios habrá de elaborarse por parte de técnico municipal con competencia en la materia, con arreglo en criterios de valoración legalmente establecidos.

c) Me remito a lo señalado anteriormente respecto de la ejecución subsidiaria.

4.- ESPECIFICAR SI ESTA ORDENANZA VA DIRIGIDA A COMERCIOS EN FUNCIONAMIENTO O LOCALES VACÍOS ÚNICAMENTE.

Pese a que de la lectura del primer párrafo del preámbulo de la Ordenanza puede interferirse que la misma resulta aplicable tanto a locales comerciales vacíos como en funcionamiento, sería conveniente precisar este asunto en el Objeto de la Ordenanza.

5.- INCLUIR MEDIDAS DE TIPO PREVENTIVO PARA QUE ASÍ SEA UNA ORDENANZA PREVENTIVA E IMPULSORA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL TALES COMO:

En cuanto a esta última alegación, decir que al no referirse de una cuestión jurídica, no cabe pronunciarse sobre la misma en este informe.”

Cuarto.- En base al contenido del informe anteriormente reproducido, las alegaciones contenidas en los puntos 2 y 5 no pueden ser consideradas desde el punto de vista de la legalidad vigente sino como sugerencias a incorporar en el texto de la Ordenanza en cuestión.

En cuanto a la alegación numerada como 3.a), es decir, qué personal se encargará de visitar los locales y valorar los posibles incumplimientos, se considera que la misma debe ser estimada, detallándose los funcionarios que realizarán dichos cometidos, modificándose el artículo 1 (Requerimiento previo por parte del Ayuntamiento), quedando redactado del siguiente tenor literal:

“Si una vez realizada visita de inspección por parte de funcionarios del Ayuntamiento se verificase que alguno de los locales comerciales incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza, no cumple con las condiciones de ornato establecidas en esta normativa, se requerirá al propietario de dicho local para que en un plazo máximo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de dicho documento, efectúe las labores de ornato que se habrán de especificar el mencionado requerimiento, apercibiéndole igualmente que caso de no hacerlo, podrá el Ayuntamiento realizarlas, repercutiéndole el coste de las mismas, sin perjuicio de la apertura del correspondiente expediente sancionador, si hubiese incurrido en la comisión de infracción”.

En relación a la alegación 4, el informe del Sr. Secretario General aconseja precisar en el Objeto de la Ordenanza, que ésta es aplicable tanto a locales comerciales sin actividad como en funcionamiento, quedando redactado el primer párrafo del OBJETO de la Ordenanza del siguiente modo:

“El objeto de la presente Ordenanza es el establecimiento de los requisitos de ornato que han de contar los locales comerciales, tanto sin actividad comercial como en funcionamiento, así como el establecimiento del régimen disciplinario por el incumplimiento de los requisitos de ornato.”

Quinto: Los cambios introducidos no suponen una variación sustancial respecto al contenido en el texto de la Ordenanza aprobada inicialmente, por lo que no procede someterlo a nuevo trámite de información pública.

El Señor González hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: El objeto de la ordenanza es el establecimiento de los requisitos de ornato con que han de contar los locales comerciales tanto si tienen actividad como si no tienen.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Anticipar nuestro voto favorable a la ordenanza. Nos parece bien que hagamos un esfuerzo por mantener una estética, una limpieza, unas condiciones atractivas que, después de todo, van a beneficiar a la actividad comercial y a la dinamización de la zona centro. Creo que es algo que todos y todas perseguimos y sobre todo y especialmente lo que tiene que ver con los locales que no están actualmente ocupados y que presentan un estado, muchas veces, más que regular. Ocorre que al final esa situación de deterioro de esos locales no deja de ser una consecuencia de una situación de muchísima dificultad por la que pasan las pequeñas y medianas empresas de ese sector a las que tendremos que echar un pensamiento desde este Ayuntamiento de cómo podemos ayudarles a superar este momento de tanta dificultad, de tanta competencia de grandes superficies comerciales y donde también tendremos que hacer un esfuerzo en su beneficio. Porque sus problemas no solo son estéticos o no solo los vamos a poder solventar mejorando la estética., hay problemas de fondo, de naturaleza económica que este Ayuntamiento también debiera de tratar de poner su grano de arena para que se resuelvan. Traigo a colación, algo que se que no van a hacer, pero se aprobó en este pleno por unanimidad, que fue aquella inversión para que una parte, creo recordar el 25% del Capítulo II del gasto corriente el Ayuntamiento tratase de adquirirlo en empresas pequeñas de la localidad. Con medidas como esas probablemente también conseguiríamos que hubiera más locales abiertos y por tanto también más locales en una situación más atractiva para que el centro fuese lo que todos y todas perseguimos. Por tanto bien el tema de la estética. Bien esta ordenanza que haga que los dueños de los locales que no estén ocupados, también los mantengan en condiciones. Pero tenemos que seguir pensando que hay dificultades de las PYMES de muy hondo calado y que no las

vamos a resolver con un toldo de un color o con una fachada pintadita y que ahí también hay que echarles una mano porque la verdad es que lo están pasando muy mal.

A continuación toma la palabra la Señora Arrabal diciendo: Nosotros nos vamos a abstener. Nos vamos a abstener porque, como dijimos cuando paso la aprobación inicial por Pleno, es una ordenanza de carácter subsidiaria y coercitiva. Nosotros entendemos que queda incompleta. Para coercitiva, para multas, para sanciones, tenemos Disciplina Urbanística. Estas críticas que hicimos de un modo constructivo en esa aprobación inicial luego las presentamos como alegaciones y aportaciones para que se enriqueciera el texto de esta ordenanza. Alegaciones que han sido rechazadas en esencia. Seguimos pensando que para impulsar la actividad comercial las zonas comerciales deben ser atractivas al consumidor y es necesario mantener los locales abiertos, adecentados y bonitos. Pero esta ordenanza carece de otros aspectos que no sean únicamente coercitivos como pueden ser medidas preventivas, intervenciones de colaboración, medidas que favorezcan el comercio. Entendemos que tenía que tener una filosofía distinta y no solo sancionadora a nuestra forma de ver. Si nosotros la hubiésemos planteado le hubiésemos dado también este otro cariz a esta ordenanza, por eso nos vamos a abstener en esta aprobación definitiva.

Para finalizar toma la palabra el Señor González diciendo: La ordenanza lo que tiene por objeto es regular el tema del ornato, vigilar que no haya una depreciación de lo que son los comercios. Naturalmente quien tiene un comercio, quien tiene una propiedad, no le gusta que el comercio de al lado este abandonado porque también influye en su propio comercio, de ahí precisamente el objeto de esta ordenanza. No es perseguir a nadie como decía la Señora Rocío Arrabal, ni persecución, ni recaudatoria, ni nada de eso. Precisamente es para ayudar al comercio que está abierto, que el mismo que está abierto tenga también una presencia adecuada y naturalmente no tiene porque sufrir las consecuencias de los demás. No entran en esas alegaciones lo referente a la ayuda al comercio porque no entra en este apartado lo que es la ordenanza. Es otro capítulo, otras actuaciones que pertenecen a la Delegación de Fomento y Empleo, es decir, todo aquello que venga a ayudar a la mejora, al desarrollo del comercio, ahí estamos dispuestos. Esta ordenanza es una herramienta más, no es la única, es una herramienta más para favorecer el comercio, porque si una calle está visible, está aparentemente bien, atractiva, eso trae al comercio. Por lo tanto es una herramienta más, no la única, y habrá que buscar otras medidas para el desarrollo y fomento del comercio.

Por todo lo expuesto, y a la vista del dictamen favorable del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 23-02-15, este Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, Nieto, Delgado, Alcantara, España Núñez y Martínez) y 6 abstenciones (Señores: España Pelayo, Beneroso, Díaz, Arrabal, Melgar Y Duque), **ACUERDA:**

PRIMERO: Resolver las alegaciones formuladas por el Grupo Municipal Socialista al acuerdo de aprobación inicial, en el siguiente sentido:

- a) Desestimar las alegaciones numeradas como 1, 3b y 3c.
- b) Estimar la alegación numerada como 3a, modificándose el artículo 1 de la Ordenanza Municipal de Ornato de los Locales Comerciales, según lo recogido en el punto Cuarto.
- c) Estimar la alegación numerada como 4, modificándose la redacción del primer párrafo del OBJETO de la Ordenanza, con la redacción dada en el punto Cuarto.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora del Ornato de los Locales Comerciales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ORDENANZA REGULADORA DE ORNATO DE LOS LOCALES COMERCIALES.

Las zonas comerciales tradicionales han ido experimentando en los últimos años un cierre de actividades comerciales que ha implicado una pérdida de valoración de la imagen urbana de las mismas.

Los locales comerciales vacíos, normalmente, no mantienen una imagen acorde a los locales comerciales abiertos al público, lo que conlleva una pérdida del atractivo comercial del ámbito que acarrea perjuicios a los comercios abiertos.

Asimismo, alguno de los locales abiertos al público tampoco mantienen una imagen cuidada acorde al resto de establecimientos.

El mantenimiento de la actividad comercial en los centros urbanos, es una necesidad vital para el mantenimiento no sólo de la actividad económica, sino también para el mantenimiento de la cohesión social de estos entornos.

Con el fin de mantener una imagen digna de las zonas comerciales que ayude al mantenimiento de la actividad comercial, se considera necesario la creación de una ordenanza de ornato de los locales comerciales incluidos dentro del ámbito de aplicación.

OBJETO

El objeto de la presente Ordenanza es el establecimiento de los requisitos de ornato con que han de contar los locales comerciales, tanto sin actividad comercial como en funcionamiento, así como el establecimiento del régimen disciplinario por el incumplimiento de los requisitos de ornato.

Esta Ordenanza tiene carácter subsidiario a la normativa urbanística en vigor, aplicable a los locales comerciales y se limita a establecer las condiciones de ornato de éstos siempre y cuando no sea de aplicación la normativa urbanística y, para su aplicación, no sea necesaria la realización de obras de reforma de los locales.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza es de aplicación en todas las zonas de ordenanzas del suelo urbano del término municipal de la Ciudad de Algeciras.

REQUISITOS DE ORNATO QUE HAN DE CUMPLIR LOS LOCALES COMERCIALES.

Los locales comerciales que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de esta ordenanza deberán contar con los siguientes requisitos de ornato:

En General:

Los propietarios de inmuebles y los titulares de establecimientos están obligados a mantenerlos en las debidas condiciones de limpieza pública. Deberán proceder a la limpieza según resulte más acorde con la naturaleza de fachadas, rótulos, paredes medianeras, entradas, escaleras de acceso y, en general, de todos los elementos arquitectónicos y materiales incorporados al inmueble que sean visibles desde la vía pública.

En Particular:

1.- Carpinterías de cierres de fachada en buenas condiciones y debidamente pintadas o barnizadas, de conformidad a lo indicado en la Normativa Urbanística aplicable a cada ámbito.

2.- Persianas o elementos de cierre y protección en buenas condiciones y debidamente pintadas o barnizadas, de acuerdo a la Normativa Urbanística aplicable a cada ámbito.

3.- Hueco situado entre las persianas y las puertas y escaparate libre de suciedad, papeles, etc.

4.- Las verjas, herrajes de toldos y demás elementos metálicos se mantendrán libres de óxido y habrán de ser pintados y reparados cuando lo exija el Ayuntamiento.

5.- Deberán mantenerse en buen estado de conservación y limpieza los toldos y persianas de los locales de planta baja y se repondrán cuando lo requiera su aspecto externo.

6.- Cualquier rótulo, placa y distintivo hacia la vía pública, cuya instalación en cualquier caso está sujeta a licencia municipal, habrá de mantenerse limpio y deberán reponerse los deteriorados.

7.- En el caso de locales cerrados al público, el interior del mismo deberá estar limpio, siempre que sea visible desde el exterior del mismo. En el caso de que se cierren los huecos con elementos opacos, éstos al menos irán pintados de color acorde con la fachada del edificio y deberán contar con la correspondiente licencia municipal.

Artículo 1.- Requerimiento previo por parte del Ayuntamiento.

Si una vez realizada visita de inspección por parte de funcionarios del Ayuntamiento se verificase que alguno de los locales comerciales incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza, no cumple con las condiciones de ornato establecidas en esta normativa, se requerirá al propietario de dicho local para que en un plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de dicho documento, efectúe las labores de ornato que se habrán de especificar en el mencionado requerimiento, apercibiéndole igualmente que caso de no hacerlo, podrá el Ayuntamiento realizarlas, repercutiéndole el coste de las mismas, sin perjuicio de la apertura del correspondiente expediente sancionador, si hubiese incurrido en la comisión de infracción.

Artículo 2.- Procedimiento a seguir en caso de incumplimiento del requerimiento.

Para ello, en el caso de que el propietario no realizara las labores de ornato en el plazo establecido en el requerimiento municipal, el Ayuntamiento presentará al propietario un presupuesto de las labores de ornato previstas, dándole un nuevo plazo de quince días para que proceda a efectuar las mismas.

En el caso de que no lo hiciera, el Ayuntamiento estará facultado para efectuar por ejecución subsidiaria las labores de ornato a costa del obligado, y exigirá el gasto derivado de la ejecución subsidiaria al obligado, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 3.- Régimen sancionador.

El incumplimiento de las normas previstas en esta Ordenanza será sancionado de la siguiente forma.

Se considerarán infracciones todos los incumplimientos de los requerimientos previstos en los requisitos de ornato, tanto General como Particular de esta normativa.

En principio todas las infracciones tienen carácter de leves, siendo las infracciones graves o muy graves consecuencia de la acumulación de infracciones.

1.- Infracciones leves.- Primer incumplimiento. Multa de hasta 100,00 euros.

2.- Infracciones graves.- Segundo incumplimiento. Multa desde 100,01 hasta 150,00 euros.

3.- Infracciones muy graves.- Tercer o sucesivos incumplimientos. Multa desde 150,01 hasta 300,00 euros.

Las sanciones se impondrán siguiendo el procedimiento que establece el Reglamento del procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, siendo el órgano competente el Alcalde.

Disposición Adicional.- Se faculta al Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la modificación del ámbito de aplicación de la normativa de esta Ordenanza”

TERCERO: Publicar el texto de la Ordenanza definitivamente aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PUNTO QUINTO.- ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.

5.1.- INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, 4º TRIMESTRE 2014, APROBADO EN EL MARCO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO POR LAS ENTIDADES LOCALES Y OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL CONFORME A LOS APARTADOS 4 Y 6 DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

El Señor Fernández hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: Decir que estos son datos técnicos, que están elaborados por los técnicos

y capitaneado por el Interventor de Fondos del Ayuntamiento. Y malo sería que la contabilidad del Ayuntamiento la lleváramos los políticos. Es bueno que la lleven los técnicos y que por tanto todos sean datos técnicos. En este sentido decir que lo que básicamente dicen los técnicos es que seguimos cumpliendo con el Plan de Ajuste del 2012. Que se sigue produciendo el equilibrio en las cuentas municipales y por tanto hay un cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria. Aunque estamos basados en estimaciones, no son cuentas definitivas, se suponen unas mejoras sobre el año anterior. En concreto, en temas como la cuenta viva de este Ayuntamiento desciende de 174 a 171 millones de euros. Los ingresos han sido 97,4 millones de euros en el 2014, sobre 101 previstos. Los gastos 91,5 sobre 101 previstos, pero hay que tener en cuenta que hay una disminución, sobre todo en el pasivo, por los menores intereses de los créditos bancarios. El pago de proveedores, que también viene en el informe técnico, se edita mensualmente y creo que también se puede ver en la página web municipal, es en estos momentos de 90,48 días. Desciende igualmente el remanente de Tesorería a falta, repito, de los datos definitivos que confiamos que sean menores, en concreto, en el remanente de tesorería se van a quitar algunos déficit de financiación de cuestiones que ya no se van a aplicar.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria del expediente instruido en virtud de informe emitido por el Señor Interventor de Fondos, con fecha 30 de Enero de 2.015, relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto trimestre del año 2.014, aprobado en el marco del Real Decreto-Ley 4/2.012, de 24 de Febrero, por las Entidades Locales, y otra información adicional conforme a los apartados 4 y 6 de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El mencionado Informe de la Intervención de Fondos es del siguiente tenor literal:

“ANTONIO CORRALES LARA FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL E INTERVENTOR DE FONDOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 214 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa lo siguiente:

EXPDTE DE INTERVENCIÓN. PLAN DE AJUSTE DEL ARTÍCULO 7 DEL RD LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO. INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO 2014.

I. Normativa aplicable

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante rdl 2/2004).
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría general de Coordinación Autonómica y Local.

II. Antecedentes de hecho

Resultando que en cumplimiento con lo regulado en el artículo 7 del RD Ley 4/2012, se emitió el informe 28/03/2012 de la Intervención Municipal relativo al Plan de Ajustes del Ayuntamiento de Algeciras, para una duración de 10 años.

Resultando que mediante acuerdo plenario de treinta de marzo de 2012, el Ayuntamiento de Algeciras aprobó el Plan de Ajuste elaborado por la Intervención, de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del RD Ley 4/2012, y que es acorde al modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste que constaba de 5 páginas.

Resultando que el Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, con fecha 30 de abril de 2012 emitió informe favorable al Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Algeciras.

Considerando que el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de marzo, regula que;

“Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.

Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

Asimismo, con el fin de garantizar el reembolso de las cantidades derivadas de las operaciones de endeudamiento concertadas, las Entidades locales que las hayan concertado podrán ser sometidas a actuaciones de control por parte de la Intervención General de la Administración del Estado. La Intervención General concretará los controles a realizar y su alcance, en función del riesgo que se derive del resultado de la valoración de los informes de seguimiento.

Para la ejecución de dichas actuaciones de control, la Intervención General podrá recabar la colaboración de otros órganos públicos y de empresas privadas de auditoría, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine aquélla. La financiación necesaria para ello se realizará con cargo a los recursos “

Considerando que el desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que en su artículo 10, recoge que;

“1. La Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Operaciones con derivados.

Cualquier otro pasivo contingente.

Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

2. En el caso de que sea una Comunidad

3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.

Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.

Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.”

Considerando que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha liberado la plataforma de captura de datos relativa al “Informe de seguimiento del plan de ajuste aprobado y otra información conforme a los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”, plataforma que estará disponible hasta el 31 de enero de 2015.

Considerando que en virtud de la resolución de 13 de mayo de 2014 de la Secretaria General de General de Coordinación Autonómica y Local se adoptó acuerdo plenario de fecha 06 de junio de 2014, que aprobó el nuevo Plan de Ajuste .

Por todos los hechos y fundamentos de derecho descrito se emite el siguiente;

I. INFORME

Primero Que de conformidad con lo regulado en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, el interventor municipal debe emitir un informe de manera trimestral sobre la ejecución del plan de ajuste. De dicho informe se dará cuenta al pleno, y del contenido del mismo se dará traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

El contenido del informe y los plazos de remisión de la información del mismo, se han regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre. Para el caso del Ayuntamiento de Algeciras, al ser una corporación local de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, la información debe remitirse de manera trimestral antes del quince del primer mes de cada trimestre y referida al precedente.

Segundo El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Operaciones con derivados.

Cualquier otro pasivo contingente.

Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

El contenido de la información que hay que volcar en la plataforma del MHAP, posee el siguiente índice de contenidos:

- 1.- Información de Ingresos.
- 2.- Información de gastos.
- 3.- Magnitudes presupuestarias y de endeudamiento.
- 4.- Remanente de Tesorería, Avance.
- 5.- Avales públicos recibidos
- 6.- Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- 7.- Informe trimestral de seguimiento de deuda comercial.
- 8.- Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.
- 9.- Finalización del Plan de Ajuste.

A los efectos oportunos, este es mi informe que emito sin perjuicio de cualquier otro, mejor fundado en derecho. Remitiendo copia del presente informe al Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación, para que proceda a dar cuenta del mismo en la primera sesión plenaria que se celebre.

Los datos contenidos en el mismo deberán ser volcados en la plataforma telemática de captura de datos habilitada al efecto hasta el 31 de enero de 2015.

Será necesario continuar con las medidas contenidas en el plan de ajustes del Ayuntamiento de Algeciras en el futuro para ver si se consolida el cumplimiento de los objetivos contenidos en el mismo.

A la fecha de este informe se considera que se esta dando cumplimiento al Plan de Ajuste. No obstante, en la vertiente de los ingresos, debe tenerse en cuenta que no existen datos actualizados de los cobros realizados por el Servicio de Recaudación de la Diputación de Cádiz, que no remite las liquidaciones mensuales desde marzo de 2014, por lo cual, considero crucial que se obtengan estos datos a la mayor brevedad posible requiriéndose a tal efecto a la mencionada institución.”

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar el Señor España Núñez diciendo: El informe del Señor Interventor de Fondos sobre el plan de ajuste reconoce sus dudas sobre los ingresos reales para la tesorería de nuestro Ayuntamiento ya que los servicios de recaudación de Diputación no envían liquidaciones desde Marzo del 2014, es decir, desde hace un año. Habría que exigir al Partido Popular de Diputación que sea una administración neutral y eficaz y que se ponga al día con las liquidaciones con el fin de que haya más transparencia y más información. Aunque si es verdad que nos imaginamos lo que puede estar pasando y creemos, casi con toda seguridad, que estas liquidaciones no van a aparecer hasta después de las elecciones municipales de Mayo.

A continuación toma la palabra el Señor Alcantara manifestando lo siguiente: Una vez más nos traen un informe trimestral que, evidentemente, han elaborado los técnicos en el que seguimos cumpliendo el plan de ajuste, pero estamos igual que estábamos antes. ¿Cómo podemos dar por cumplido un plan de ajuste cuando no tenemos la información de las liquidaciones de Diputación durante tres trimestres? En la última Comisión de Hacienda le pregunte sobre la cuestión, y parece que ya se está informando al respecto, pero evidentemente el grado de ejecución de los ingresos que está gestionando Diputación hacen a largo plazo o a medio plazo insostenible este plan de ajuste. No podemos seguir ejecutando los grandes gastos que tiene este Ayuntamiento en personal y en servicios que se prestan y solo recaudar el 70% de los ingresos. Aquí tenemos que tomar alguna decisión importante respecto al Servicio Provincial de Recaudación, ya lo ha hecho Cádiz lo ha hecho Jerez. En el plan de ajuste, si no recuerdo mal, las magnitudes de ejecución de los ingresos eran mucho mayores al 70%, seguro, sino el Ministerio, dudo yo, nos lo hubiera aprobado en

ningún caso. Ya mismo se van a acercar los plazos de vencimiento del plan de pago a proveedores y cuando tengamos que amortizar el capital, este Ayuntamiento va a tener una dificultad de liquidez bastante grave si no mejoramos la capacidad recaudatoria del Ayuntamiento. Que se recaude al menos un 85 o 90 % de los ingresos que están previstos ya que los gastos, creo, mas no se pueden reducir aunque se queden sin ejecutar a final de año cerca de 19 millones de euros que espero, como son cifras provisionales, cuando se haga la liquidación definitiva del presupuesto sean de otra magnitud. Me parecería un poco grave que, dada la situación económica que padece Algeciras y con la cantidad de comercios y de pymes que lo están pasando mal este Ayuntamiento, que es un motor económico de la ciudad, deje sin ejecutar 19 millones de euros. Espero que estas cifras en la liquidación definitiva sean mejores porque dudo yo que con este plan de ajuste podamos llegar a buen puerto en el futuro inmediato del Ayuntamiento.

Seguidamente toma la palabra la Señora Arrabal diciendo: Parece ser que la liquidación definitiva de Recaudación aun no ha llegado. Los técnicos aun no lo tienen, lo tendrá Vd. Yo voy a hacer una intervención política porque aunque Vd. dice que estos datos son técnicos, los datos que los técnicos interpretan vienen de acciones políticas que Vds. llevan a cabo. La política económica que Vds. están llevando a cabo a lo largo de estos cuatro años de gobierno está llevando al Ayuntamiento a un callejón sin salida y le digo por qué. Tenemos un remanente de tesorería negativo a pesar de que la deuda comercial se ha traspasado a la deuda financiera. Tenemos una deuda viva de 171.895.000.-€, una deuda comercial de 5.000.000.-€ y tenemos los ICO, como he dicho antes, que ha supuesto un gasto para este Ayuntamiento en intereses de carencia, cuando venga a finalizar el año, que supondrá 22 millones de euros. Todavía el Ayuntamiento no ha empezado a pagar los préstamos ICO a los que nos acogimos como Ayuntamiento ¿Qué va a pasar con ese remanente de tesorería cuando empecemos a pagar esos préstamos que aun no se están pagando? Y a ver al tipo de interés que finalmente se pagan. A eso me refiero. Vamos a llegar a un momento en el que no vamos a tener liquidez para abordar ningún pago. Vd. ha dicho, es verdad, que es provisional. Vd. aquí interpreta unos ingresos, interpreta unos gastos y la diferencia es verdad que son cinco millones de euros. Creemos en los ingresos, evidentemente, pero ¿Qué gastos ha computado Vd. a esa liquidación?. ¿Están metidos los gastos de personal? ¿Quedan facturas del 2014 por reconocer que no están computadas en ese gasto? Si tanto dinero parece que le sobra a este Ayuntamiento no entiendo, no entiendo, como lo va a destinar a los bancos, porque el superávit solamente se puede destinar a pagarle a los bancos. No entiendo porque no se ha ejecutado, porque no se ha llevado a cabo la obra del colector, las políticas de empleo que esta ciudad necesita, las barriadas están abandonadas y hay facturas aun del 2010 que están sin pagar. Por otra parte se lo pregunte antes y se lo vuelvo a preguntar ¿Por qué no pasa el informe de cumplimiento de la lucha contra la morosidad del último trimestre que entendemos que también debería haber pasado? ¿Cuál es el promedio medio pendiente de pago? Son muchas dudas y una interpretación que nosotros no compartimos de cómo están ahora mismo las cuentas del Ayuntamiento. Entendemos que como sigamos por este camino no vamos a poder tener liquidez, ni siquiera, para pagar ni la luz ni el agua.

A continuación toma la palabra el Señor Fernández manifestando lo siguiente: Evidentemente las cosas están mucho mejor de como partíamos. Vd. acaba de decir cuál es la deuda viva, efectivamente esta en 171 millones. Siempre es mejor deber 171 a deber 250, de eso no hay ninguna duda. La última liquidación, se acordara Vd., del año 2010 era 18 millones de euros de déficit. Siempre será mejor tener las cuentas equilibradas y tener más ingresos que gastos que no tener 18 millones de déficit, porque además, prácticamente todos los años estábamos creciendo a 20 millones de deuda todos los años. Miren, el pago a proveedores viene en el expediente 90,48. Cada mes viene una cifra, el trimestre pasado eran 94 ahora estamos en 90, es desde que se aprueban las facturas. Nos gustaría que fuera menor pero partimos de cifras que estaban superiores a dos años en periodo de pago, eran cifras prácticamente desalentadoras. Habla Vd. de unas cosas, los colectores. Como Parlamentaria Andaluza ya nos gustaría que se tomara Vd. esto en serio. La Junta, como Vd. sabe, se lleva dos millones de euros de esta ciudad todos los años, el 20% del recibo del agua, y si

que no aporta nada. Evidentemente este equipo de gobierno si que ha hecho bastante en materia de colectores. El de la calle Andalucía lo pago Diputación, pero el de la calle Colios, era infinito y Vd. sabe ya que está en marcha el colector de Jacinto Benavente. El remanente de tesorería que Vd. habla ¿Vd. se acuerda cual era el del 2010? 105 millones negativo y este año vamos a estar en 40. Evidentemente es mucho mejor. El pago del ICO, mire, los intereses bancarios gracias a Dios y, evidentemente, a las políticas del gobierno de Rajoy están bajando mucho. ¿Sabe lo que estamos pagando ahora de ICO? ¿A cuánto lo estamos pagando? Al 1%. El interés bancario esta ahora al uno y esta mañana las operaciones de tesorería que hemos firmado lo hemos firmado al tres y medio. Vds. lo firmaban al ocho, al nueve y evidentemente eso suponía un pasivo y unos intereses, mucho mayores que, evidentemente, de alguna manera nos ayudan bastante en esa situación. Porque ese ICO se suscribió, no por capricho, sino porque había exactamente 98 millones de facturas pendientes en los cajones. 600 proveedores, 98 millones en facturas que pudieron cobrar gracias a ese pago de proveedores que Vd. llevan repitiendo cuatro años que es la ruina del Ayuntamiento cuando, evidentemente, mes tras mes se demuestra que si hay una administración ordenada, que si se ingresa mas de los que se gasta no hay ningún problema. El Señor Interventor lo ha hecho sobre estimaciones reales en los ingresos, porque ya le digo, tenemos ya certidumbre sobre el setenta y uno. Vd. sabe que ha habido un problema informático en todo el sistema de EPICSA en Diputación y este año hemos tardado en tener datos. No obstante, Diputación, nos ha mantenido el mismo nivel de anticipo que años anteriores. Por lo tanto, creemos, que esta es la política correcta. La política correcta que no es solamente economicista. Es una política donde, como Vd. sabe, hemos priorizado el gasto social y sobre todo las políticas de empleo. Ahora se crean mil empleos al año en esta ciudad. Antes se destruían, cuando Vd. gobernaba, dos mil todos los años. Las cosas, evidentemente, van cambiando y al final acabaremos saliendo de esta situación de crisis en la que Vds. nos metieron.

Abierto el segundo turno de intervenciones hace uso de la palabra el Señor Alcantara manifestando lo siguiente: Lo de que el plan de pago a proveedores iba a ser la ruina de este Ayuntamiento lo decíamos nosotros y al final lo ha tenido que reconocer el Señor Montoro. Ha ampliado el plazo de carencia del plan de pago a proveedores porque sabía perfectamente que antes de Mayo/2015, que son las elecciones a las que se presentan un montón de Alcaldes del PP, iba a ver un montón de Ayuntamientos del PP que iban a caer en la ruina y en los impagos; por eso lo ha tenido que ampliar. En cuanto a lo de la deuda de los 250 millones que yo sé que eso a Vds. le gusta, incluso alguno se lo habrá hasta tatuado para que no se le olvide. Eso todavía aquí, los técnicos maravillosos que hacen las cuentas en este Ayuntamiento, y a los cuales yo los admiro. Todavía no ha habido ningún técnico en este Ayuntamiento que haya dicho que esa deuda es de 250 millones, de hecho, hubo una auditoria que hizo el Señor Interventor que está aquí ahora mismo presente y la cifro en 190 millones de euros, si no recuerdo mal. Vds. prometieron una auditoria que dijeron que iba a estar lista para Septiembre del 2011. Después, si no recuerdo mal, para Febrero del 2012, después dieron otra fecha más, se anuncio unas cifras por ahí pero todavía en papeles la auditoría no la hemos visto. La auditora si ha cobrado, eso sí, pero la auditoria no la hemos visto. Así que menos milongas y pongámonos a trabajar y recuperemos el servicio de recaudación de la Diputación porque eso sí que es la ruina de este Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra la Señora Arrabal diciendo: Entendemos que hace juegos de magia con la contabilidad de este Ayuntamiento, hace artificios contables para que se crea ese superávit que es ficticio y no real y Vd. lo sabe. Es ficticio y no real. No me diga Vd. que ingresa más de lo que gasta porque eso no es cierto, así que, no afirme una y otra vez algo que es mentira. Pediré por escrito esa documentación que Vd. afirma aquí que es así. Pediré por escrito si se ingresa en este Ayuntamiento más de lo que se gasta. Si los reconocimientos se tardan, se traen, se llevan, se adjunta, en función de lo que le convenga en cada momento a Vd. como Delegado de Hacienda. Y claro que vamos saliendo de la crisis, claro que sí que vamos saliendo de la crisis, pero no saldremos del todo hasta que las familias lo hagan a la vez que los bancos, los grandes empresarios.

Tendremos que salir todos a la vez. Y claro que si, la Junta de Andalucía ha destinado a Algeciras siete millones de euros para generar empleo, para crear empleo. Claro que sí se tiene que notar, eso es una evidencia, Señor Fernández. Ya le digo que no me creo sus cuentas, porque las cuentas son suyas no son de los técnicos. No se esconda mas detrás de los técnicos, son suyas, no me las creo y realizare por escrito todas estas preguntas para que el Interventor, el Secretario, a quien le corresponda en cada momento, certifique que aquí, en este Ayuntamiento, se ingresa más que se gasta.

Para finalizar toma la palabra el Señor Fernández respondiendo lo siguiente: No me gustaría enfadarme pero ¿Vd. es consciente de verdad de lo que está diciendo? ¿Vd. es consciente de verdad que está diciendo que las cuentas que vienen hoy aquí no las hace el Interventor sino que las hace el Señor Fernández? ¿Vd. es consciente de lo que está diciendo? ¿Unas cuentas que no solo elabora el Señor Interventor sino que además están fiscalizadas por el Ministerio de Hacienda?. ¿Y lo dice Vd.? Pues la verdad me parece muy poco serio, en temas políticos, es muy poco serio hacer ese tipo de afirmaciones. Porque evidentemente estas cuentas las hacen los servicios económicos y las hace el Señor Interventor, las firma el Señor Interventor y son responsabilidad de él. Evidentemente nosotros tenemos la capacidad para analizar los datos y nos gustaran mas, nos gustaran menos, podremos discutir si son las políticas acertadas o no. Pero negar la autoría de las cuentas al Señor Interventor, evidentemente, me parece grave su afirmación, absolutamente grave. Y por lo que pueda pasar me gustaría que constara en acta completamente. Y no lo digo como amenaza, es que yo creo que las cosas no se pueden afirmar, hacer ese tipo de afirmaciones de manera gratuita cuando son absolutamente falsas. Y mire Vd. evidentemente le insisto en que la cuestión ha mejorado, no todo lo que nos hubiera gustado, pero qué duda cabe que si la deuda viva de este Ayuntamiento ha descendido porque se ha amortizado. Porque la deuda viva se fija en los bancos y ha descendido tres millones de euros esos son datos absolutamente técnicos por parte de los servicios económicos. Y mire no hay que irse muy lejos, y ahora le digo al Señor Alcántara, para ver que la deuda comercial en la liquidación del 2010 era 165 millones de euros y la relación de la deuda bancaria eran 82. Y 165 más 82 son 247. Pero es que después ha habido que reconocer, como mínimo, más de 10 millones de euros que no estaban todavía contabilizados en el 2010. Porque los ejercicios generan o tienen una serie de cuestiones litigiosas, una serie de pleitos que tiene la administración que solo se pueden contabilizar cuando llegan, como es normal, a su término. Miren, les guste o no les guste estamos mejor, estamos más saneados, todavía no muy saneados, todavía estamos con unas cuentas bastantes endeblas. Unas cuentas que con dos años de Vds. volvemos a estar en la ruina como estábamos porque son muy justitas pero, evidentemente, unas cuentas que están equilibradas. Se ingresa más de lo que se gasta y además se mantiene algo muy importante que es el último factor, se mantiene una presión fiscal muy razonable. Después de aquel catastrazo ya hemos reducido los valores catastrales un 22% para este año y lo primero que hizo el Alcalde en el mes de Enero es solicitar una nueva revisión del catastro para que el año próximo los ciudadanos, gane quien gane, también vean un 25% adicional reducido sus recibos del impuesto de bienes inmuebles.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada del informe del Señor Interventor de Fondos, anteriormente transcrito.

5.2.-CONVENIO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA, EL IEDT Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, PARA LA REVERSIÓN DEL USO Y PLENA DISPOSICIÓN DEL EDIFICIO KURSAAL.

Por parte de la Señora Pintor se hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: Traemos para su aprobación el convenio de cooperación transfronterizo entre la Diputación Provincial, dos organismos autónomos, la Fundación Provincial de Cultura, el IEDT y el Ayuntamiento de Algeciras para la reversión de uso y plena disposición del

edificio Kursaal que pasara en breve a denominarse “Edificio Pérez Villalta”. Para este equipo de gobierno es fundamental la mejora en infraestructuras, en equipamientos y la puesta en marcha de nuevos proyectos. Sin lugar a dudas uno de ellos ha sido la mejora de este equipamiento, la puesta en valor del edificio, ya en breve, como digo, Guillermo Pérez Villalta. Esta Corporación Provincial, dirigida por el Señor Loaiza, destinaba en el año 2013 más de 231.000.-€ para el proyecto de reparación y mejora de cubiertas, humedades, pintura, así como también la puesta en funcionamiento del ascensor que llevaba mucho tiempo inutilizado porque se encontraban todos los sótanos inundados y esto fue a través de Fondos Europeos gestionados por el IEDT. Actualmente este edificio, que es un edificio como digo, que creo se ha puesto en valor y que cada vez queremos acercar más al ciudadano, está articulado en varios espacios. Uno de ellos es un espacio que en muy breve tiempo pasará a albergar la exposición permanente del artista Guillermo Pérez Villalta, que diseño la obra, depositados por el mismo artista para el disfrute de todos los ciudadanos de Algeciras y del Campo de Gibraltar. Otro espacio está destinado a actividades culturales, presentaciones de libros, conferencias y espectáculos de pequeño formato. Destacar por último, es un punto importante que recoge el convenio y que además es importante y en este caso sería gestionado por la misma Diputación, que es la sede de una antena de cooperación entre la ciudad de Tánger, la Cámara de Comercio de Tánger y la provincia de Cádiz para promocionar distintas actividades que redunde en ambos territorios.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Nosotros vamos a dar el voto favorable. Nos parece estupendo que el edificio lo asumamos en su titularidad por parte del Ayuntamiento. Hablaba la Señora Pintor, y con razón, de unas inversiones que ha habido que hacer porque es un edificio que necesitaba de muchas reparaciones. Esa parte sí nos preocupa, el hecho de hacernos cargo en solitario, de cara al futuro, de su mantenimiento y de los costes que conlleve. Es un edificio muy bonito destinado y, esperemos que, a ser visitado por un número creciente de personas y a ninguno se nos escapa que eso también suele ocasionar unos gastos de mantenimiento y de atención en reparaciones que suelen ser elevados. No sé si no habremos tenido ocasión, ya que Diputación también va a ubicar actividades allí, de haber intentado alguna colaboración para que esos futuros costes, es normal que los tenga el edificio, no pudiéramos asumirlos a dos bandas y no solo en solitario. Por lo demás y aunque así sea nos parece una bonita iniciativa y una incorporación al patrimonio local estupendo. Un edificio precioso y creo que merece la pena que lo demos mucho a conocer y que sea el epicentro de muchas actividades de la ciudad.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: La idea, como Vd. bien sabe, y hemos anunciado y creo que estarán de acuerdo todos los grupos políticos es que, una vez que sea de nuestra propiedad, lo que vamos a hacer es cambiarle el nombre de Kursaal y darle el nombre del artista creador de esa maravillosa obra. Además reinauguraremos porque cuando fue inaugurado ese edificio no fue invitado el artista a la inauguración. Es idea del artista y esta tarde no va a estar presente en el acto porque hay una operación quirúrgica por medio, pero si va a estar alguien que nos está ayudando muchísimo en Algeciras a conseguir el acercamiento con Guillermo Pérez Villalta. Es idea del artista de hacer la inauguración y dar una explicación personal de todo lo que él ha querido crear en esa gran obra. El día que se haga tendremos que grabarlo para que disfruten los ciudadanos y de esa mano del artista, guiados por ese maravilloso cicerone nos explique tantos y tantos secretos como todavía su obra esconde y que se le escapa, incluso, a los ojos expertos.

Seguidamente toma la palabra la Señora Arrabal manifestando lo siguiente: Nosotros no vamos a apoyar este convenio porque se habla de la titularidad del inmueble y la titularidad del inmueble jamás la perdimos. Nosotros teníamos una mutación demanial parcial del uso del inmueble. Este inmueble siempre fue nuestro pero albergaba, que es el quit de la cuestión, el edificio albergaba la Fundación “Dos Orillas” que era una sede permanente de cooperación con el norte de Marruecos. Eso es lo que perdemos, no recuperamos nada. El edificio siempre ha sido nuestro. No hemos recuperado nada pero hemos perdido un servicio que prestaba la Diputación y que ahora

centraliza, y en lo que llevamos de tiempo desde que este convenio empezó a hacerse hasta ahora, no ha habido ninguna actividad de cooperación con el norte de Marruecos desde la Diputación a través de Algeciras. Nosotros no hemos ganado nada, absolutamente nada, sin embargo hemos perdido ese servicio y, además, la Diputación también se hacía cargo de parte del mantenimiento de este edificio que ahora pasa a ser totalmente nuestro. Con lo cual entendemos que no es un convenio que resuelva ningún problema. Que no es un convenio que aporte nada nuevo, sino que con el hemos perdido, la ciudadanía ha perdido. Por lo tanto nosotros vamos a votar en contra de él.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Igual no nos hemos explicado muy bien Señora Portavoz, pero es que antes el que mandaba en ese edificio era el Presidente de la Diputación y ahora el que manda en ese edificio es el Ayuntamiento de Algeciras, mandara.

A continuación toma la palabra la Señora Pintor manifestando lo siguiente: Agradecer el voto favorable de Izquierda Unida, creo que ha entendido perfectamente el sentido del convenio. La cultura es una herramienta de promoción turística. Habla Vd. de la desaparición de la Fundación Dos Orillas y conocerá, por sus compañeros de Diputación Provincial, que Dos Orillas desaparece como organismo autónomo pero asume sus competencias la Fundación Provincial de Cultura de la cual soy Vicepresidenta. Y mire Vd., claro que se han desarrollado programas europeos. Solo le voy a nombrar dos: Las Jornadas Hispano-marroquíes que tuvieron sede en el edificio Guillermo Pérez Villalta y también las jornadas de empoderamiento de la mujer, solo por nombrarle dos. Se siguen y se seguirán haciendo gestionadas a través de Fondos Europeos, programas que vienen a través de Diputación y de la Fundación Provincial de Cultura.

Interviene la Señora Nieto diciendo: Le había comentado el tema del mantenimiento, sino tendríamos alguna posibilidad, habida cuenta de que Diputación va a poder realizar actividades allí, de encajarles algún.

Responde la Señora Pintor: A través de programas con Diputación lo que hemos realizado son obras de rehabilitación como las del Edificio La Caridad.

Visto el borrador del Convenio de cooperación transfronterizo entre la Diputación Provincial de Cádiz, la Fundación Provincial de Cultura, el IEDT y el Ayuntamiento de Algeciras en el que se acuerda la reversión del uso y plena disposición del edificio municipal Kursaal, así como de los bienes muebles, material informático y de oficina descritos que son cedidos al Ayuntamiento, así como el informe favorable emitido por el Secretario General con fecha de 10 de Febrero de 2015 y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, la Corporación Municipal por 21 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, Nieto, Delgado, Alcantara, España Núñez y Martínez) y 6 votos en contra (Señores: España Pelayo, Beneroso, Díaz, Arrabal, Melgar y Duque) **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el convenio de cooperación transfronterizo entre la Diputación Provincial de Cádiz, la Fundación Provincial de Cultura, el IEDT y el Ayuntamiento de Algeciras cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“CONVENIO DE MUTACION DEMANIAL DE BIENES ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

Cádiz, -- de ---- de dos mil quince.

R E U N I D O S

De una parte el Ilmo. Sr. D. José Loaiza García, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, en su nombre y representación.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. José Ignacio Landaluce Calleja, Alcalde del Ayuntamiento de Algeciras, en su nombre y representación.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse en el ámbito de la materia objeto del presente Convenio, y conforme a las atribuciones que tienen conferidas y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES.-

En Sesión Ordinaria de Pleno de esta Corporación celebrada el pasado 19 de Diciembre de 2012, en su punto séptimo del orden del día se acordó la disolución y liquidación del Organismo Autónomo

Fundación “Dos Orillas”. La extinción de la citada Fundación, trajo como consecuencia la resolución del convenio entre el Ayuntamiento de Algeciras y la Diputación Provincial de Cádiz, suscrito con fecha 4 de Octubre de 2007, por el que el Ayuntamiento cedió a la Diputación Provincial, por mutación demanial parcial de uso, el edificio municipal denominado “Edificio Kursaal”, situado en la Avda. Villanueva de Algeciras, quedando el edificio a partir del citado acuerdo de disolución de la Fundación, a plena disposición de uso por parte del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, estando actualmente ocupado por dicha Corporación.

Igualmente, en el mismo acuerdo de pleno se acordó la cesión al Ayuntamiento de Algeciras de los bienes muebles, material informático y mobiliario de oficina, que en su día fueron propiedad de la Fundación “Dos Orillas” y que revertieron a la Corporación Provincial por la extinción y disolución de la citada Fundación.

EXPONEN.-

PRIMERO.- Que en cumplimiento del punto cuarto del acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz de 19 de diciembre de 2012 y de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y, la Diputación Provincial de Cádiz tiene competencia para suscribir convenio de cooperación con el Ayuntamiento de Algeciras para el desarrollo de actividades concurrentes en materia de cooperación transfronteriza, que fomenten un entorno competitivo para la acción empresarial, la mejora y conservación de espacios naturales, del patrimonio histórico y cultural, el turismo y la sociedad de la información.

SEGUNDO.- Que actualmente el objeto de la cooperación transfronteriza desde el área geográfica del Campo de Gibraltar, en concreto desde Algeciras, se vienen realizando a través de programas específicos desarrollados por la Diputación Provincial y sus organismos autónomos, en especial la Fundación Provincial de Cultura y el Instituto para el Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico.

TERCERO.- Que de conformidad con el acuerdo plenario citado, queda resuelto el Convenio de fecha 04 de octubre de 2007 sobre mutación demanial parcial del uso del edificio conocido con la denominación de “Kursaal”, situado en el número 2 de la Avenida Villanueva en la ciudad de Algeciras, entre el Ayuntamiento de Algeciras, titular del inmueble, y la Diputación Provincial de Cádiz, con el objeto de que en el inmueble se albergara la sede de la “Fundación Dos Orillas”, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial, por lo que a partir del acuerdo de pleno de la Corporación Provincial, quedó a plena disposición para su uso por parte del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, estando actualmente ocupado por dicha Corporación.

Asimismo, en el punto tercero del acuerdo plenario se ceden al Ayuntamiento de Algeciras los bienes muebles, material informático y mobiliario de oficina, revertidos a la corporación, que figuran como anexo a este Convenio y que se encuentran en el edificio Kursaal para uso en actividades de cooperación transfronteriza, cesión que se efectúa a través del presente Convenio de conformidad con el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que establece la posibilidad de que el cambio de titularidad de los bienes se efectúe mediante un convenio de mutación demanial subjetiva, por el que se opere el cambio de la Administración Pública titular del bien, sin modificar su destino público.

De conformidad, con lo anteriormente expuesto, al existir un interés común, ambas entidades desean colaborar mutuamente y acuerdan firmar el presente Convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- En cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 19 de diciembre de 2012, tras la disolución y liquidación del Organismo Autónomo Provincial “Fundación Dos Orillas” donde se acuerda la reversión del uso y plena disposición del edificio municipal al Ayuntamiento de Algeciras, y quedando en desuso los bienes muebles, material informático y el mobiliario de oficina de las instalaciones, la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Algeciras convienen la cesión de dominio de los bienes muebles relacionados en el anexo, que pasa a ser ostentada por el Ayuntamiento de Algeciras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de su Reglamento de bienes de las entidades locales de Andalucía, aprobado por el Decreto 18/2006, de 24 de enero.

El precepto citado establece que la mutación demanial subjetiva se produce por el cambio de Administración pública titular del bien, sin que quede modificado su destino público, debiendo formalizarse mediante convenio administrativo entre las Administraciones intervinientes e inscribirse, cuando proceda, en el Registro de la Propiedad.

Por tanto, desde el momento de la formalización del presente Convenio donde se acuerda la mutación demanial subjetiva de los bienes muebles relacionados en el anexo que se adjunta, serán de cuenta del Ayuntamiento todos los gastos derivados de la titularidad de los bienes cedidos.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Algeciras y sin perjuicio de la formalización del acuerdo correspondiente, se compromete a mantener la autorización especial de uso otorgada el 27 de abril de 2009 a favor de la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía sobre un espacio aproximadamente de 100 metros cuadrados en el Edificio "Kursaal" de Algeciras.

Esta autorización se otorgó a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía sobre un espacio aproximadamente de 100 metros cuadrados en el Edificio "Kursaal" de Algeciras para ubicar el Secretariado Técnico Conjunto (STC), cuyos fines son concurrentes con aquellos a los que se encuentra destinado el inmueble.

TERCERA. El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y por ello queda fuera del ámbito de aplicación del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud de su artículo 4.1.c). Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa conforme a la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Las partes, una vez leído el presente CONVENIO, lo firman en prueba de conformidad, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados."

SEGUNDO.- Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos necesarios para proceder a la firma del mismo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz.

5.3.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL CON DISPONIBILIDAD DEL AGENTE DON JUAN J. CAMACHO LÓPEZ.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, sobre adscripción del Policía Local Don Juan J. Camacho López al puesto de trabajo de Policía Local con Disponibilidad, y a la vista de los informes que constan en el correspondiente expediente del Superintendente-Jefe de la Policía local, Coordinador Administrativo de Personal e Interventor de Fondos, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico. La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruíz, España Pelayo, Beneroso, Díaz, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado, Alcantara, España Núñez y Martínez), **ACUERDA:**

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 y 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley11/1999, de 21 de Abril, adscribir al Sr. Camacho López, al puesto de trabajo núm. 87 de la Relación de Puestos de Trabajo como Policía Local con Disponibilidad

PUNTO SEXTO.- AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

6.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE MOVILIDAD URBANA PARA LA CREACIÓN DE UNA LICENCIA MUNICIPAL DE TAXI ADAPTADA PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y APROBACIÓN DE LAS BASES QUE RIGEN SU CONCESIÓN.

La Señora Rodríguez Pizarro hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: La propuesta que traemos es resultado del acuerdo del pleno de Noviembre del 2014 en el que aprobamos un calendario para la creación de cuatro licencias de taxis adaptados y lo que traemos hoy aquí es la aprobación de las bases para la adjudicación de esa licencia a través de concurso público. Esta licencia sería la nº 197 y constaría de cinco plazas más una plaza reservada para una silla de ruedas. Podrán participar aquellos conductores asalariados de licencias de auto taxis que hayan prestado el servicio con plena y exclusiva dedicación, acreditada mediante posesión y vigencia del permiso de conductor de auto taxi, otorgada por este

Ayuntamiento, y que este adscrito con tal concepto en la Seguridad Social. Decir que una vez que se apruebe por Pleno tendrá un periodo de publicación de 15 días tanto en el BOP como en el tablón de anuncios mediante el cual podrán hacer llegar las solicitudes los interesados. Decir que lo que se intenta premiar con estas bases es la antigüedad de esos conductores que casi llevan toda su vida dedicada al taxi.

Dada cuenta lo contemplado en el Real Decreto 1544/2007, de 23 de Noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, así como en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles turismo, en cuanto a la creación de licencias municipales de auto-taxi así como el porcentaje mínimo de licencias adaptadas como taxi accesible con las que debe contar el municipio. Y a la vista del informe de fecha 08/10/14 emitido por el Jefe de Servicio del Área de Seguridad Ciudadana, el emitido con fecha 29/12/14 por el Director General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, así como el emitido con fecha 02/02/15 por el Secretario General del Ayuntamiento y una vez llevados a cabo los trámites oportunos previstos en la normativa de aplicación. La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Díaz, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado, Alcantara, España Núñez y Martínez), **ACUERDA:**

PRIMERO: Acordar la creación de una licencia municipal para la prestación de los servicios de transporte urbano de viajeros en automóviles de turismo en la ciudad de Algeciras (auto-taxi), adaptada como taxi accesible de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1544/2007, de 23 de Noviembre.

SEGUNDO: Aprobar las bases reguladoras que han de regir la licitación para el concurso público a convocar por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para la adjudicación de la licencia que ahora se crea.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para su debido conocimiento a los efectos oportunos en el marco de sus competencias.

PUNTO SEPTIMO.-ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

Previamente a tratar los asuntos que el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde incluir como urgencia, por los Señores Secretario General e Interventor de Fondos se hace constar que los mismos no han sido examinados ni informados por ellos, y en el supuesto de asuntos que requieran informe preceptivo, se solicita queden sobre la mesa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, y artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, por el Señor Presidente se someten a la consideración de la Corporación, para que se pronuncie sobre su declaración de urgencia, los siguientes asuntos:

“7.1.- Rectificación de acuerdo plenario de 31/10/14 punto único sobre mutación demanial subjetiva o externa de bien de dominio público municipal denominado “Solar Antiguo Cuartel Fuentenueva” nº 327 del IBEA para destinarlo a conservatorio profesional de música de la ciudad de Algeciras.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó declarar de urgencia el estudio y examen de los referidos asuntos y que se incluyan en el Orden del Día de esta sesión.

7.1.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE 31/10/14 PUNTO ÚNICO, SOBRE “MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA O EXTERNA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DENOMINADO “SOLAR ANTIGUO CUARTEL FUENTENUEVA” Nº 327 DEL IBEA, PARA DESTINARLO A CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

El Señor España Núñez toma la palabra manifestando lo siguiente: Ahora que parece que ya va por buen camino el tema del conservatorio de música lo que pedimos tanto al Ayuntamiento como a la Junta de Andalucía es que sobre este tema se siga en una misma línea de dialogo. Desaconsejamos, por intereses partidistas, que cada vez que convenga se saque un punto de conflicto. También le recomendamos al Partido Popular que mas que dedicarse, como ha estado haciendo hasta ahora, a crispar la situación y a crear posibles conflictos con tintes electoralistas se dediquen a resolver los posibles problemas que puedan haber y que intenten subsanarlo, desde un punto de vista constructivo. Hay que tener en cuenta que en el Ayuntamiento de Algeciras gobierna el Partido Popular y tenemos un parlamentario andaluz que es Don Jacinto Muñoz y el PSOE, que está gobernando en la Junta de Andalucía, tiene a Rocío Arrabal. Por lo tanto que vayan de la mano juntitos a la Junta de Andalucía para defender los intereses de nuestra ciudad.

A continuación toma la palabra la Señora Nieto diciendo: Vamos a votar a favor igual que hicimos la otra vez, entiendo que lo vamos a hacer todos, como ya hicimos la otra vez, creyendo que con lo que hacíamos la otra vez habíamos resuelto el lío que luego resulto que no. Yo quería hacer una pregunta ¿Lo que vamos a aprobar hoy esta hablado con la Junta y es exactamente lo que tenemos que hacer para que ya podamos ver aquello funcionando?

Interviene el Señor Alcalde informando lo siguiente: Los técnicos del Ayuntamiento nos dijeron, tanto de Urbanismo como de Secretaría General, que cumplíamos todos los requisitos para ceder esa maravillosa parcela a la Junta de Andalucía para que allí pudiesen empezar a trabajar en un proyecto, larguísimo. Porque hay que hacer catas, hay que hacer un proyecto, ese proyecto se tendrá que hacer exposición pública, adjudicar la obra, etc. Le queda mucho por hacer hasta que veamos la realidad, pero entendía la Junta que faltaba una acotación. Desde el punto de vista de nuestros técnicos estaba todo cumplido pero la Junta de Andalucía entendía que no. En evitación de errores, de choques, de malinterpretaciones, de paralizaciones, juntamos los técnicos de la Junta con los técnicos del Ayuntamiento y una vez juntos ambos cuerpos técnicos decidieron como todo tenía que ser. Y nosotros, aquí, venimos los políticos a ratificar que lo que dicen los técnicos casa perfectamente y de la mano irán en pos de ese beneficio que queremos conseguir para la ciudad de Algeciras y para el Campo de Gibraltar que es un maravilloso Conservatorio. Que vuelvo a repetir, que el Ayuntamiento de Algeciras ha cedido generosamente para que se pueda construir en el, pero es un solar espectacular y además nos ha pedido dos acotaciones. Que cuando empiecen a hacer, no el proyecto ni las catas, que no hace falta, sino la construcción, previamente, el Ayuntamiento haya derribado una antigua nave que está allí y dos pequeñas casetillas que utilizan los trabajadores de Algesa para asearse y cambiarse. El cuerpo, cuerpo, cuerpo ya iba, que era cederle aquel terreno a la Junta de Andalucía para construir un edificio.

De nuevo toma la palabra la Señora Nieto diciendo: Gracias por las explicaciones porque, en fin, dimos los pasos que habíamos pensado que había que dar y luego faltaba alguno y quizás esto lo podríamos haber resuelto antes. Empeñarse en tener una relación epistolar entre administraciones no suele resolver nada, con lo fácil que es levantar un teléfono y decirle “.. me puedes explicar cuál es el problema y lo arreglamos”. Pero bueno, en cualquier caso, arreglado esta. Yo creo que es una buena cesión Alcalde. Aunque sea una parcela que generosamente cede el Ayuntamiento tiene una tasa de retorno espectacular. Tener una sede adecuada para el “Conservatorio Paco de Lucía”, además en aquella zona de Algeciras tan cercana a la barriada donde nació Paco y ya unas instalaciones acorde con la calidad tanto del alumnado como de la profesionalidad del profesorado que imparte las clases. Creo que va a ser una inversión magnífica y desde Izquierda Unida nuestro

respaldo sin fisura a todos los pasos que digan los técnicos que hay que dar pero, desde luego también, nuestra impronta política. Porque sin esa impronta de hecho hoy no tendríamos nada de qué hablar. Si no hubiera habido una decisión política, tomada en el anterior mandato municipal, de tener una escuela municipal de música no hubiéramos cumplido los requisitos para tener un conservatorio profesional, lo cual, nos hubiera impedido optar a esta inversión de seis millones de euros para tener una sede para ese conservatorio. A ver si ya de ahora en adelante todos los pasos que hemos dado nos llevan a lo que queremos, a ver aquello en movimiento y el Conservatorio haciéndose.

A continuación toma la palabra la Señora Arrabal diciendo: Mostrar nuestra satisfacción en los avances que hoy vamos a aprobar aquí. Lo hemos dicho, lo hemos anunciado, lo he hablado con los técnicos, la necesidad de que lo que hoy está pasando tenía que pasar. No es un capricho de una decisión técnica es cumplimiento de legalidad, Señor Alcalde. Cumplimiento de todos los requisitos que legalmente establece la Ley para que se pudiera seguir avanzando, ahora, en la redacción del proyecto del Conservatorio. No es algo caprichoso, ni es algo puntual, es algo que tenía que pasar porque la Ley lo exige. Lo dijimos a través de los medios de comunicación, lo dijimos en los foros que tuvimos oportunidad de decirlo, lo hable personalmente con el Secretario General en su despacho, pero bueno, nos alegramos de que este avance llegue hoy al pleno y se apruebe. Los técnicos se reúnen, es cierto. La Delegada Territorial de Educación solicita por escrito a este Ayuntamiento ese encuentro técnico y lo propicia para que hoy estemos en el punto en el que estamos. Por unos dime o por otros directes es cierto que el Ayuntamiento no había adjuntado el expediente completo para la cesión de ese solar espectacular que sin duda alguna albergara, más pronto que tarde, ese conservatorio espectacular “Paco de Lucia” que todos deseamos.

A continuación interviene el Señor Alcalde diciendo: De todas maneras no es discusión, pero, sobran muchos metros que tal vez. Muchos metros, con lo cual, igual, algún día, cuando nos reunamos con la Delegada Provincial y se termine el proyecto, el Conservatorio, igual sobran metros para otras actuaciones. Pero entonces será otro momento, otra situación y otra ocasión, si es que sobran metros importantes, habrá que buscar también acomodo a otros proyectos, si es que sobran. Pero eso será otra discusión, otro momento.

Seguidamente interviene la Señora Ruiz manifestando lo siguiente: En primer lugar agradecer a todos los grupos políticos vuestra posición, vuestras aclaraciones. Si me gustaría, aunque ya el Alcalde lo ha explicado perfectamente, solventar o aclararle la duda a la Señora Inmaculada Nieto. Sí, la respuesta a su pregunta es sí, esto es lo que la Junta pedía. Y sí, aquí vamos a empezar ya, por fin, cada administración a cumplir con su trabajo como ha venido haciendo este Ayuntamiento. La respuesta es afirmativa. Como el Alcalde ha manifestado se produjo, hace una semana aproximadamente, una reunión de cuerpo técnico entre los funcionarios de Algeciras y los técnicos de la Delegación de Cádiz. Esta reunión fue en la ciudad de Cádiz, en la cual, solamente pedían unos matices, una rectificación. No se trataba de ningún error fundamental y, el Secretario si lo ve conveniente que me corrija, eran unos errores mínimos y que no habrían impedido, para nada, el comienzo de los trabajos. Uno era en cuanto a los metros, se pedían cinco mil y había un pequeño error en el acuerdo del Pleno del 31 de Octubre. Finalmente se cede una parcela de 6.752m², como bien ha dicho el Alcalde, de sobra para lo que piden y ya llegara el momento de ver de qué manera podemos aprovechar los metros que sobran para, por supuesto, que redunde en beneficio de la comunidad educativa de la ciudad de Algeciras. Los linderos de la parcela, era otra de sus peticiones, por parte de la Consejería, también se manifiestan en esta rectificación de acuerdo. El compromiso municipal de realizar todas las demoliciones necesarias, incluso sus cimientos, así como realojo de las casetas de Algesa, lógicamente todo ello en cuanto nos envíen un cronograma, por coordinación, por operatividad, sobre todo por coordinarnos entre ambas administraciones, un cronograma de las obras. En cuanto lo tengamos este Ayuntamiento se compromete a derribar las naves existentes y realojar las casetas que hoy día ocupa la empresa municipal Algesa. Se concreta, igualmente, como pedían, había un pequeño error en el Pleno

anterior, se hablaba de “Mutación Demanial Subjetiva o Externa” y ellos pedían que fuera una “Mutación Demanial Subjetiva”. Se acepta, y al haber salido estas modificaciones, como decía, de esta reunión técnica, entendemos que ya no hay inconveniente alguno y esperemos y confiamos en que la Junta de Andalucía a partir de ahora si comience con la liberación de ese dinero, que tenía que haber librado en el presupuesto 2014, como así se prometió. Y si me permite, para finalizar Alcalde, me gustaría manifestar la esperanza de este equipo de gobierno de que por fin, tras este largo camino, desaparezcan todos los impedimentos y podamos disfrutar todos, cuanto antes, de ese Conservatorio Profesional de Música Paco de Lucía, que se merecen los alumnos, que se merecen los padres, por tanto esfuerzo y lucha en estos años de trabajo que llevan. Que se merecen los profesores y, cómo no, que se merece la memoria del que fuera nuestro artista más universal que, precisamente ayer, Algeciras una vez más se echó a la calle para conmemorar ese primer aniversario de su triste pérdida, como se merece la memoria de Paco de Lucía. Así que nuestros deberes, considero que están hechos, confiemos en que ahora la Junta de Andalucía cumpla con su compromiso por el bien de la ciudad de Algeciras.

Visto el escrito remitido a través de correo electrónico, tras la reunión mantenida en la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en relación con el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Algeciras de 31 de octubre de 2014, que adopto el siguiente acuerdo “Mutación demanial subjetiva o externa de bien de dominio público municipal, denominado “solar antiguo cuartel Fuentenueva”, número 327 del IBEA, para destinarlo a Conservatorio Profesional de música de la ciudad de Algeciras” y la documentación obrante en el expediente, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Díaz, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado, Alcantara, España Núñez y Martínez), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre de 2014, en los siguientes términos:

La superficie disponible para la construcción será la indicada en el informe del Sr. Arquitecto municipal, D. Pedro Lechuga García, de 19 de Febrero de 2015, que se transcribe a continuación:

“En relación con el Acuerdo Plenario de fecha treinta y uno de noviembre de dos mil catorce, relativo a la mutación demanial subjetiva de parcela municipal denominada “solar antiguo cuartel Fuentenueva”, para destinarlo a conservatorio profesional de música de la ciudad de Algeciras, se adjunta plano con la delimitación exacta de dicha parcela.

Finca registral: 5413

Superficie registral: 6.904 m²

Superficie parcela objeto de mutación demanial: 6.752 m²

Resto de finca con destino viario público: 152 m²

Los linderos de la parcela objeto de mutación demanial son los siguientes:

Norte; con calle de nueva propuesta.

Este; con calle Fuentenueva.

Sur; calle San Vicente de Paúl.

Oeste; finca registral 2307 en trámite de expropiación.”

SEGUNDO.- Incluir el compromiso de realizar lo siguiente:

Todas las demoliciones necesarias, incluso sus cimientos, para dejar un solar resultante a la cota 0 con condiciones técnicas homogéneas que permitan no incluir tareas previas adicionales en el proyecto de construcción así como el realojo de la empresa antes mencionada, ajustándolo de manera lógica a la programación que la agencia realice de las futuras obras, con el objeto de coordinar las actuaciones de ambas administraciones. Asimismo, compromiso de eliminar cualquier obstáculo desconocido que pudiera aparecer durante la totalidad del proceso del proyecto y/u obra.”

TERCERO.- La cesión se efectúa a través de la figura de la mutación demanial subjetiva, prevista en el artículo 11 del Decreto 18/2006, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, al producirse un cambio de la Administración pública tutelar del bien, sin modificar su destino público, dicha mutación subjetiva deberá formalizarse mediante Convenio administrativo ante las administraciones intervinientes e inscribirse en el Registro de la Propiedad.

CUARTO.- Mantener el resto del acuerdo plenario de 31 de octubre de 2014, en su totalidad.

PUNTO OCTAVO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).

8.1.- MOCIÓN CONJUNTA SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA FIBROMIALGIA COMO ENFERMEDAD COMÚN.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

El pasado 30 de noviembre de 2.014, fue admitido a trámite el escrito presentado por Doña María del Mar Carrasco Lozano, Presidente de la Asociación FM UNIÓN Y FUERZA ante el Congreso de los Diputados, por el que se ejercita el trámite inicial de la Iniciativa Legislativa Popular que promueve una Proposición de Ley sobre protección social de los enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica-encefalomielitis miálgica, siendo el texto de la citada Proposición la que seguidamente se transcribe:

La Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomielitis Miálgica (SFC/EM) son dos enfermedades diferentes, pero con una forma de presentación y síntomas similares, de diagnóstico clínico. Ambas son enfermedades de causa desconocida, crónicas y sin cura en la medicina actual que tienen efectos invalidantes para el trabajo y las tareas cotidianas extremadamente negativos en la esfera laboral, social, familiar y económica de quienes las sufren. Los tratamientos actuales se limitan, con escaso éxito, a aliviar los síntomas de ambas patologías.

Tanto la Fibromialgia (FM) como el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomielitis Miálgica (SFC/EM) afectan especialmente a las mujeres, en proporciones que van de 21 mujeres por cada hombre, en el caso de la Fibromialgia, a 9 mujeres por cada varón si hablamos del SFC/EM.

La Fibromialgia (FM) es una enfermedad que se caracteriza por el dolor crónico que los pacientes localizan en diferentes partes del aparato locomotor. Éstos presentan con frecuencia una hipersensibilidad al dolor que se manifiesta al presionar en múltiples puntos del cuerpo. Además del dolor, otros síntomas que acompañan comúnmente a la enfermedad son la fatiga intensa, alteraciones del sueño, parestesias en extremidades, depresión, ansiedad, rigidez articular, cefaleas y sensación de tumefacción en manos. A la complejidad de la enfermedad se suelen añadir los efectos secundarios de los medicamentos con los que se trata, y muy frecuentemente, la presencia de otras patologías.

Desde el año 1992 la FM está reconocida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud y es clasificada dentro de los reumatismos con el código M79.7 en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10). Se estima que en España afecta al 2,4% de la población general mayor de veinte años, lo que supone en números absolutos unas 700.000 personas, la inmensa mayoría mujeres de mediana edad. Entre el 10 y el 17% de los pacientes presentan una forma severa de la enfermedad.

El Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomielitis Miálgica (SFC/EM) es una enfermedad neurológica grave, compleja y debilitante caracterizada por una fatiga intensa, tanto física como mental, que no remite tras el reposo y empeora con actividad física o mental. Además suelen acompañar a la enfermedad síntomas como debilidad en las piernas, dolores musculares y

articulares, deterioro de la memoria y la concentración, intolerancia a los olores, insomnio y una lentísima recuperación a los esfuerzos. La SFC/EM está clasificada con el código G93.3 en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10) de la Organización Mundial de la Salud.

En España alrededor entre el 0,2% y el 0,5% de la población general sufre SFC/EM. Aproximadamente el 25% de los pacientes presentan una forma muy severa de la enfermedad. En su forma más severa es un trastorno devastador, complejo y altamente invalidante.

La falta de información sobre la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiélitis Miálgica provoca que en muchos casos las personas que sufren estas enfermedades se encuentren con la incomprensión e incredulidad de su entorno, en especial en el marco de las relaciones laborales, lo que añade sufrimiento a unas patologías ya de por sí complicadas.

A esta incomprensión generalizada, incluso entre los profesionales sanitarios, se suma la falta de apoyo de las instituciones públicas. Hoy en día las personas enfermas de FM y SFC/EM se enfrentan, además de a las dificultades diarias inherentes de la enfermedad, a una infinidad de trabas burocráticas a la hora de conseguir el reconocimiento de un grado de minusvalía, solicitar ayudas a la dependencia o al solicitar prestaciones económicas derivadas de los distintos grados de incapacidad permanente y, en su caso, de lesiones permanentes no invalidantes.

Desgraciadamente en España los procedimientos para la concesión de estas ayudas y prestaciones se dilatan injustificadamente, la normativa no se cumple o simplemente hace imposible en la práctica su reconocimiento a los enfermos de FM y SFC/EM. En el caso de las incapacidades permanentes las autoridades competentes deniegan sistemáticamente las reclamaciones de los enfermos de FM y SFC/EM, que se ven obligados a recurrir, los que tienen recursos para ello, a la Administración de Justicia para conseguir del organismo correspondiente el reconocimiento de sus derechos.

Este contexto y la total ausencia de interés en cambiar la situación que han demostrado reiteradamente las instituciones públicas, tanto nacionales como autonómicas, motivan la presentación de la presente iniciativa legislativa popular para la protección social de las personas enfermas de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiélitis Miálgica.”

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar el Señor España Núñez diciendo: Los andalucistas queremos mostrar nuestro total apoyo para lograr la aprobación de la iniciativa legislativa popular que están promoviendo para la protección social de los enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica. Y vemos muy positivo y muy bien que esta moción sea aprobada por unanimidad. Los andalucistas hace una semana hemos tenido una reunión con María Granados, presidenta de AFICAG y desde aquí queremos reconocerle el gran trabajo que está haciendo tanto ella como su junta directiva en pro de dar más calidad de vida a los enfermos de fibromialgia y fatiga crónica. A parte de los apoyos conjuntos por parte de todos los grupos municipales que conforman el Ayuntamiento el equipo de gobierno del Partido Popular, con su Alcalde a la cabeza, tienen que priorizar en entidades como esta ¿Y por qué digo esto? Digo esto porque es de recibo que el Señor Landaluce no haya liquidado, todavía, con esta asociación tres años que se le debe. Y también es fundamental que el Ayuntamiento dote a esta asociación de un local donde pueda llevar a cabo sus actividades, tanto formativas como terapéuticas. También quiero comentar que no entiendo como hay ese debito con este tipo de asociaciones que están haciendo un servicio a la sociedad que, hoy por hoy, con la crisis que tenemos sería imposible que lo asumiera cualquiera de las distintas administraciones, y más, en un gobierno como este que como siempre habéis dicho tiene superávit.

A continuación toma la palabra el Señor Delgado diciendo: Simplemente para felicitarnos por esta iniciativa de nuestra Corporación de apoyar este proyecto de Ley a instancias de una Iniciativa Legislativa Popular que viene a reconocer, simplemente, lo que ya muchos conocíamos; que la fibromialgia es una enfermedad común. Y darle protección social a unos ciudadanos que han padecido esta enfermedad poco conocida y que durante muchos años han sido injustamente

ignorados, incomprendidos y, en algunas ocasiones, incluso tachados de lo que verdaderamente no eran, por desconocimiento de la sociedad. Felicítarnos y en esto tenemos que estar.

Seguidamente toma la palabra el Señor Díaz manifestando lo siguiente: Creo que es de los días en los que, no sé si ha habido alguna moción más justa que esta, seguro que habrá habido una igual. Pero entendiendo el sufrimiento que viven estas familias, estas mujeres, el 90% son mujeres, creo que es un acto muy digno el que hacemos hoy aquí y muy positivo que tengamos todos y todas, la unanimidad para que esta moción siga adelante. Quiero decir a Mari y sus niñas, yo las llamo así, son una asociación que lleva luchando durante muchísimos años a favor de que esa incompreensión, ese dolor invisible de estas mujeres que han tenido que estar pasando por tribunales médicos. En muchos casos no pueden acceder al mercado laboral por los dolores que tienen, pero mantener el empleo también y muchas veces diciendo que estaban fingiendo, que estaban de baja. Por lo tanto creo que el sufrimiento que tienen ellos, ellas, sus familias, en los temas sociales, creo que merece que hoy acordemos esto por unanimidad y, que si me lo permite Señor Alcalde, que la votación sea por un aplauso de todo el conjunto de esta Corporación a la lucha de estas mujeres, tenaces y duras y que hoy nos hacen a nosotros dar dignidad a este Pleno.

Para finalizar toma la palabra la Señora Cid diciendo: Como bien han dicho algunos de nuestros compañeros, felicitar a la asociación, felicitar a Mari, que tenemos una estrecha colaboración, no solo con la Delegación de Salud sino con la de Bienestar Social, desde siempre. Sabe que cuenta con nosotros, que en todo lo que podamos ayudarlas, estamos, y no simplemente desde hace una semana sino desde hace mucho tiempo.

Por todo ello la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Díaz, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado, Alcantara, España Núñez y Martínez), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Mostrar el apoyo del Pleno de la Corporación a la Proposición de Ley sobre protección social de los enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica-encefalomielitis miálgica.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de la Nación y al Congreso de los Diputados.

8.2.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE SERVICIO PÚBLICO DE AUTOBUSES URBANOS.

La Señora Nieto justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Es una moción sobre el transporte público que es una cuestión que nos tiene preocupados. Ya hemos tenido debate sobre su problemática a lo largo de este mandato varias veces en el pleno y ya hemos llegado a acuerdos por unanimidad con relación a su situación intentando buscar soluciones a algunas de sus deficiencias. Esta moción viene a poner el acento en la necesidad de que se den los pasos para que empecemos a ejecutar un acuerdo al que llegamos en Abril del año pasado. Para empezar a poner sobre la mesa alguna de las soluciones que parece que, siendo viables, siendo técnicamente posibles, debiéramos implementar desde el ámbito de lo político para mejorar la calidad del servicio y también para hacerlo más rentable en términos económicos. Las deficiencias que presenta, en el diseño de algunas de las líneas, en la falta de conexión de alguna de las zonas que ahora concentran un volumen importante de la movilidad de la ciudadanía algecireña, algunas deficiencias en las paradas, de falta de información. El no haber implementado la segunda fase del transporte público que estaba prevista para este mandato, aunque algunas de ellas estaban simplemente para poner en marcha, ha deteriorado un poco la posibilidad de conseguir un volumen creciente de pasajeros y pasajeras que enjuague la diferencia entre el coste de la explotación del servicio y lo que ingresa por ello a través de lo que aporta la ciudadanía. Hay algunas medidas muy concretas que nosotros hemos enumerado en la moción, no tienen porque ser solo estas o no ser estas las que se adopten,

pero si que es necesario desbloquear una situación que está perjudicando a los trabajadores, está preocupando mucho a la ciudadanía, está deteriorando el servicio y no parece que estar enrocado o querer hacer como que el problema no existe lo vaya a ayudar, en modo alguno, a resolver. Así que nosotros solicitamos en la moción y, esperemos que el resto de grupos municipales lo consideren positivo, que ejecutemos el acuerdo de pleno del 11 de Abril de 2014 en el que se pedía la convocatoria de la “Comisión de Seguimiento del Transporte Público” y que en ella estuvieran los representantes de los trabajadores del transporte público colectivo. Hacer la reestructuración de líneas, que no tiene porque ir en menoscabo del número de personas que trabajan en el servicio, porque bien puede venir acompañada del refuerzo de otras líneas que tienen demanda o de alguna que habría que implantar y que no existe. Poner en marcha la segunda cabecera, la que está en Capitán Ontañón que quedó terminada y que ha quedado, además, al lado del Centro Documental y del Centro que va a acoger el aula del Campus Tecnológico, al lado de la Escuela de Arte. Que estaba consensuada, además, con las PYME, porque la cabecera de parada tiene todo el sentido por la mañana en la acera de la Marina pero ayudaría mucho a la dinamización del centro en Capitán Ontañón en horario de tarde. El plan de actualización de mejoras de paradas, la promoción y la información, la eliminación de señalización de paradas que están en desuso, la instalación del material informativo. En fin, una serie de cosas que ya hemos hablado aquí, en el pleno, en la que parece que estamos todos de acuerdo pero de las que no se acaba de tomar decisiones por parte del equipo de gobierno y entendemos que eso está, no solo, alejándonos de una solución a los problemas que efectivamente están ahí y hay que reconocerlo sino que además, en algunos casos, lo está agravando.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

El servicio público de autobuses urbanos ha sido históricamente una asignatura pendiente de nuestra ciudad, cuyas repercusiones en materia de calidad ambiental y calidad de vida de la ciudadanía se han pagado caras. Durante años, Algeciras se situó a la cola de las ciudades de más de cincuenta mil habitantes en este terreno.

En el pasado mandato se llevó a cabo un importante esfuerzo para recuperar el tiempo perdido en esta materia; cabe recordar en este sentido que se actualizaron las líneas, se renovó la flota de vehículos o se hizo una notable inversión en la mejora de las infraestructuras destinadas a tal fin, entre otras mejoras.

En los últimos años y por causas que no alcanzamos a comprender el equipo de gobierno ha desechado la necesidad de seguir profundizando en la línea emprendida en el anterior mandato, continuar con las mejoras requeridas por el servicio o simplemente poner en funcionamiento las infraestructuras construidas al efecto.

Lo cierto es que en la actualidad existen toda una serie de demandas de mejoras expresadas por la ciudadanía, por los usuarios o por los trabajadores del servicio, que los actuales responsables políticos municipales no han sabido o no han querido atender; y cuyas repercusiones se están haciendo notar en la calidad del servicio y el número de usuarios.

Por todo ello, instamos al equipo de gobierno a poner en marcha las siguientes actuaciones de esta MOCION:

1. Ejecutar el acuerdo plenario de 11 de abril de 2014, convocando la comisión de seguimiento de transporte público, incluyendo a los representantes del transporte público colectivo.
2. Acometer la reestructuración de las líneas de acuerdo con las aportaciones de los profesionales del servicio, los técnicos de la casa y la representación vecinal.
3. Poner en marcha una segunda cabecera, ubicándola en las instalaciones construidas para ello en la Avda. Capitán Ontañón.
4. Acometer un plan de actuación para la mejora de las paradas, consistente en la reubicación de las marquesinas existentes en paradas no operativas, revisión de los obstáculos existentes

en las entradas y salidas de algunas paradas o eliminación de la señalización en paradas en desuso.

5. Proceder a la instalación de material informativo en las marquesinas sobre rutas, horarios y frecuencias de uso. “

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor Díaz, diciendo: Con respecto al tema del transporte público ha habido de todo durante legislaturas anteriores, ahora con el nuevo equipo de gobierno. Creo que es muy fácil hacer críticas, lo era fácil para cuando Vds. estaban en la oposición y ahora sería también fácil para nosotros, pero no voy a hacer ese acto de irresponsabilidad. Es un tema complejo, tenemos una empresa que en algunos aspectos está incumpliendo el pliego de condiciones. Que en muchas ocasiones quiere confrontar a los trabajadores contra el equipo de gobierno. Creo que el equipo de gobierno tiene que poner en valor que nadie en la oposición cuando ha habido, vamos a llamarle chantaje, para que los trabajadores no cobraran o fueran los trabajadores a la calle, nadie ha querido utilizar eso contra el Ayuntamiento y en reciprocidad hemos tenido una actitud fuerte y dura por parte del equipo de gobierno en el sentido de respetar a los trabajadores. Creo que eso hay que hacerlo constar como hecho y como elemento positivo por parte de esta Corporación, del conjunto de las fuerzas políticas. No obstante habrá que mejorar cosas, el problema del tránsito en la carretera del Cobre, los problemas de algunas averías, las flotas, que no traigan autobuses de Madrid de segunda mano. Creo que hay cosas que tenemos, entre todos, forzar a que la empresa cumpla y que no esté en permanente chantaje, algunas veces al Ayuntamiento con pleitos interminables e incluso con alegaciones a los presupuestos municipales y otras veces a los trabajadores diciéndoles que los va a echar a la calle o que le va a quitar dinero de las nóminas. Por lo tanto yo creo que hasta ahora ha habido una actitud positiva y por parte del Grupo Socialista, no nos va a temblar la mano y la vamos a apoyar. Va dentro de nuestra filosofía de gestión pública y si en algún momento determinado vuelve a repetirse esta situación o se deteriora mucho mas el servicio y hay incumplimiento por parte de la empresa que se haga la gestión directa. Sé que eso ha sido planteado por el equipo de gobierno, en ese sentido queremos hoy trasladar aquí esto. Queremos decir que con respecto a la Comisión de Seguimiento y al Plan de Reestructuración nos llevamos la sorpresa, por la información que nos dio el Teniente de Alcalde, el Señor Fernández, que la empresa había planteado en el plan de reestructuración, eso nunca nos lo conto, porque claro la versión oficial no la cuenta, pero nos decía que estaban haciendo un tema para mejorar y resulta que estaba planteando un despido de veintitantos trabajadores. Por lo tanto yo creo que es bueno, porque el equipo de gobierno tiene que sentirse respaldado, pero también porque todos los grupos políticos tienen que tener la garantía de que, no solamente como dice la moción, y en ese sentido yo pediría si es posible una ampliación a esa moción; en el sentido de que no solamente los responsables, los técnico, sino también los representantes de los trabajadores en la comisión de seguimiento y también en el plan de reestructuración. Porque las tres o cuatro propuestas que han hecho no solamente deterioran el servicio sino que bajan y pierde volumen de empleo. Por lo tanto creo que son propuestas que son positivas, nosotros vamos a votarlas favorablemente, en ese marco que entendemos no de crispación sino de apoyo a un servicio público esencial, a una ciudad tan compleja en el transporte, por su orografía y por muchas cuestiones más como la ciudad de Algeciras.

A continuación interviene el Señor Fernández diciendo: En esa línea esta el equipo de gobierno. Es evidente que es un tema complejo, que afecta al conjunto de los ciudadanos, sobre todo a los usuarios del transporte. Que afecta a la Corporación, que afecta también a las fuerzas sindicales y a los trabajadores y que afecta, como es lógico también, a un propietario. A un empresario al cual se le renovó por diez años, en el año 2009, por un acuerdo plenario del 18 de mayo del 2009, se le renovó por diez años, cuando le vencía la concesión, y por tanto tiene concesión en vigor hasta el año 2022. Es un acuerdo plenario que genera, de hecho está generando pleitos todos los años, a la hora de la fijación de la subvención. La genera por dos cuestiones

básicas. La genera por la interpretación que hay sobre lo que es el beneficio industrial que ellos estiman en unas cantidades que de alguna manera, los técnicos de esta corporación, una vez más los técnicos de esta corporación, no avalan estas cuestiones. La genera por una doble imputación de gasto, porque hay gastos comunes entre los distintos servicios de la empresa. Tienen discrecional, como es sabido, tiene servicio en Los Barrios, por tanto todo lo que son gastos de taller, gastos del personal del taller, gastos de administración, gastos del personal de administración e incluso el propio gerente, tienen que tener una traslación proporcional entre los distintos costes. Y también lo genera porque hay, en todos los periódicos sale anualmente publicado el coste del servicio público, medio, por kilometro del transporte que esta en 3,28 y ese nos parece una referencia razonable a la hora de establecer subvenciones para el transporte. Por lo tanto, todas las cuestiones que plantea la moción, como no vamos a estar de acuerdo. Y todas las cuestiones que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, también. Yo creo que a todos nos importa mucho la garantía para los trabajadores. A nosotros, y creo que lo hemos demostrado, este equipo de gobierno en esta legislatura, en el caso del cementerio, en el caso del servicio de mantenimiento de colegios, nos da igual público que privado. Lo que nos importa es que los servicios funcionen y en este caso, evidentemente, creemos que la ciudad de Algeciras debe pagar un precio justo, razonable, homologado con el sector y que, evidentemente, tampoco podemos aceptar como corporación municipal condiciones de trabajo que vayan por debajo del convenio provincial de transporte. Tampoco lo podemos aceptar y además eso lo debemos considerar un incumplimiento del pliego de condiciones ya que la empresa tiene que operar conforme a un convenio homologado que se establece a nivel provincial. Dentro de toda la complejidad, por supuesto que se hacen cosas. No sería justo no decir que sí ha habido un plan de actuación para mejora de todas las paradas, a lo mejor no las suficientes, pero si se ha reubicado bastantes marquesinas existentes en paradas no operativas. Hay un montón de cosas que están previstas hacer como la segunda cabecera en Capitán Ontañón con carácter inmediato. Y si hay reuniones y aunque no haya habido comisión de seguimiento de transporte yo le puedo decir que la semana pasada es la última vez que me he reunido con la empresa y con los sindicatos. Este mismo mes de Febrero he mantenido reuniones y la semana pasada con la empresa. Porque, por orden del Alcalde, estoy intentando hacer todos los esfuerzos razonables dentro de los parámetros que he dicho para conseguir un acuerdo positivo que desbloquee la situación. Por lo tanto en ese sentido vamos a votar a favor de la moción, nos gustaría llevarnos un acuerdo unánime incluyendo también esa salvaguardia. No es tan fácil, créame Señora Nieto, no es tan fácil, al mismo tiempo, conciliar todos los intereses que hemos dicho: tener el mejor transporte urbano, efectivamente, no tener dinero ilimitado sino tener que limitarnos a unas cuestiones que debemos pagar y que además son las justas. Le he dicho que hay unos parámetros muy objetivos de lo que debe costar el Km de transporte y que no debemos irnos de esos parámetros para ser razonable y, en definitiva, conciliar todas las cuestiones. Pero hoy por hoy quiero mantenerme en esa cuestión que nos ha pedido el Alcalde que es que no haya condiciones laborales en la empresa por debajo del convenio de transporte. Que no las haya y que, evidentemente, eso se considere como una cláusula de resolución y que, además, si la empresa no cumple con sus obligaciones que, jurídicamente, procedamos como es lógico a aplicar las consecuencias jurídicas convenientes que no pueden ser otras que la exigencia, repito, y la restitución de ese convenio colectivo, de esas condiciones laborales, y eso pasa por, evidentemente, el mantenimiento y el sostenimiento de los puestos de trabajo.

Abierto el segundo turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar el Señor España diciendo: Decir antes que nada que el Partido Andalucista va a apoyar esta moción pero desde ningún punto de vista puedo estar de acuerdo en que el número de paradas haya aumentado y que estén en mejores condiciones. El número de paradas ha disminuido, prueba palpable de ello, es que ayer, precisamente, cuando los andalucistas estábamos visitando la zona de Pajaretes Bajo, antes había una parada que llegaba exactamente hasta donde empieza esta barriada y ahora precisamente dicha parada se encuentra a un kilometro y medio. También nos encontramos con

paradas en el Rinconcillo que se encuentran en malas situaciones, por lo tanto, lo que pedimos es que las paradas estén en buenas condiciones y paradas que existían antiguamente sigan existiendo.

Seguidamente toma la palabra el Señor Díaz diciendo: Solamente añadir, si es posible, a la propuesta que se hace por la Señora Nieto que se incluya que la participación de los trabajadores en los planes de reestructuración, para que no nos llevemos sorpresas, con respecto a las propuestas que realice la empresa de pérdida de empleo. Y que se incluya, además de lo que Vd. decía, se incluya también el volumen de empleo, no solamente que no se pierda el convenio y los derechos colectivos sino que no se pierda el volumen de empleo, que esta especificado en el pliego de condiciones, pero que no es malo recordarlo en estos tiempos que corren.

A continuación toma la palabra la Señora Nieto: Yo es que me había saltado la parte obvia puesto que claro que es un tema muy complicado, evidentemente. Cuando se inicio el mandato anterior, hay que recordar, que teníamos autobuses que salían ardiendo y había que bajar a la gente que iba en ellos. Se hizo un esfuerzo para tener una flota adecuada a los tiempos que corren y se hizo una planificación, porque el retraso que tenía Algeciras en cuanto a transporte público era tan grande que, evidentemente, en cuatro años era muy difícil ponernos, más o menos, al nivel de otras ciudades de nuestro tamaño, de nuestro volumen de población. Entonces, con la misma complejidad que tiene ahora y con la misma crisis de ahora, se dieron una serie de pasos para que Algeciras modernizara la flota y actualizara las líneas a los nuevos recorridos de movilidad que eran mayoritariamente utilizados por la ciudadanía. Y es verdad que hay cosas muy difíciles de arreglar, porque hay que conciliar muchos intereses, y es verdad que hay cosas muy costosas. Pero luego hay otras cosas que es incomprensible que no las tengamos hechas. Que en las paradas no ponga de donde viene el autobús y a donde va, yo creo que somos la única ciudad, yo estoy por decir del mundo, que o tú te sabes a qué hora pasa el autobús y adonde va y de donde viene o no pillas el autobús. Yo eso tampoco creo que deba ser tan extraordinariamente complicado de arreglar. Y quien sabe, si tomando algunas pequeñas decisiones de ese tipo, que se quedaron para tomar cuando se inicio este mandato, sino tendríamos un volumen de usuario mayor. Y en ese caso tendríamos unos ingresos mayores y en ese caso tendríamos menos dificultad para calcular la subvención, quien sabe. Algunas de esas decisiones debíamos tomarlas. En nombre del Grupo Municipal de Izquierda Unida incorporar todo lo que se ha comentado, la garantía de los puestos de trabajo y, hasta ahí podríamos llegar, que no se cumplieran las del convenio colectivo y demás. Y si la empresa incumple con el pliego de condiciones rescate el servicio, pero ya, y aquí tiene a Izquierda Unida para lo que haga falta. Para quedarse el Ayuntamiento con él, gestión directa. Ahí nos va a encontrar sin fisuras pero no por lo complejo que es el todo nos quedemos inmóviles, vamos a ir resolviendo algunas de las cosas que mejorarían el servicio. Vamos a intentar poner algunas líneas que, efectivamente ahora, lleven a la gente y la traigan, donde la gente va y viene, como que no hay un autobús para poder ir al Centro Comercial Puerta Europa. Vamos a hacer cosas, que seguro que los técnicos nos las pueden preparar y vamos a hacerlas y luego, si hay otros problemas, aquí estamos todos para intentar resolverlo. Porque esto es un servicio de todos y si la empresa incumple rescate Vd. el servicio.

Para concluir toma la palabra el Señor Fernández diciendo: Se lo digo cortésmente pero es que a veces se pone Vd. unas medallas y, la verdad, recordara Vd. que Vd. no gasto ni un euro en transporte, ni un euro. Todas las subvenciones que se acordaron del año 2009, 2010, 2011, trescientos mil, cuatrocientos mil, quinientos mil, se pago con el pago a proveedores. Lo pago el Alcalde con el pago a proveedores. Vd. no lo pago. Vd. le prometió a la empresa que le iba a pagar, pero todas, hasta el último euro lo ha pagado. Por lo tanto si lo que contamos en esfuerzo por el transporte es lo que cada Corporación ha pagado, la de Vd. cero, la nuestra cuatro años, la de Vd. cero. Por lo tanto es una cuestión que yo creo que es una vara de medir justa y razonable, es un dato objetivo. Vd. habla mucho pero pagar cero. Nosotros hablamos a lo mejor menos del transporte, y también tenemos mucho interés, pero evidentemente hemos pagado las que Vd. nos dejo pendiente y, todavía debemos alguna, porque evidentemente, no acabamos de llegar a acuerdos como nos

gustaría en esta materia. Mire, las líneas siguen siendo las mismas, las que había, las mismas que hay ahora mismo y hace falta una reestructuración. Una reestructuración que modernice las líneas, que se haga de común acuerdo entre todos, y que por supuesto mantenga el nivel de los puestos de trabajo y que, a ser posible, reduzca los costes unitarios que se pagan por kilómetros a unos precios que puedan ser aceptables por esta Corporación. En eso estamos trabajando, les tendremos informados y creo, quiero ser optimista, que tanto en la reuniones colaterales que hemos mantenido con trabajadores como con la propia empresa, creo estamos ya muy cerca de conseguir un acuerdo que sea realista, se pueda llevar a cabo y vaya en beneficio del transporte de toda la ciudad de Algeciras.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Díaz, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado, Alcantara, España Núñez y Martínez), **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, anteriormente trascrita con la adenda del Grupo Socialista en el sentido de que los representantes de los trabajadores participen en la comisión de seguimiento y en el plan de reestructuración.

✓ En este momento se ausentan de la sala la Señora Pajares y el Señor Ávila.

8.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE ALGECIRAS.

El Señor España Núñez justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Los andalucistas después de habernos reunidos con APYMEAL, que se dedica a la defensa de los intereses legítimos de empresarios y comerciantes de nuestra ciudad y de la comarca. También de habernos reunidos con la “Asociación Algeciras Comercio Tradicional Centro Histórico”, que se dedica, más que nada, a la defensa y dinamización de la promoción de lo que es el centro bajo de la ciudad. Y con la “Asociación de Empresarios Mercado Ingeniero Torroja”, cuyo objetivo es dinamizar y promover el Mercado Ingeniero Torroja y alrededores. En función de esas reuniones mantenidas hemos presentado la siguiente propuesta. Primero, el Ayuntamiento de Algeciras realizará una campaña continua de seguridad, aumentando la sensación ciudadana de tranquilidad, a través de mostrar comparativamente los índices de delincuencia en otras ciudades, con zonas de la ciudad como la del mercado. También se programaran patrulladas uniformadas en las horas comerciales para extender la sensación de seguridad, especialmente por las tardes. Segundo, el Ayuntamiento de Algeciras acuerda para incentivar la implantación de nuevos comercios y pequeñas empresas la eliminación o bonificación de los impuestos municipales en los dos primeros años de actividad económica durante los próximos cinco años. Tercero, el Ayuntamiento de Algeciras acuerda realizar un plan para que se adecenten las fachadas de los edificios y se extremen las condiciones de parcelas y edificios sin uso. Cuarto, el Ayuntamiento de Algeciras acuerda mejorar y reparar la iluminación del centro bajo de Algeciras. Quinto, el Ayuntamiento de Algeciras acuerda que la TV municipal local ONDA ALGECIRAS realice un programa semanal en hora de máxima audiencia dedicado a fomentar el comercio de nuestra ciudad. Sexto, el Ayuntamiento de Algeciras convocará de manera inmediata a la Mesa del Comercio de Algeciras. Séptimo, solicitar informe técnico para habilitación de plazas de aparcamientos en el exterior del Mercado Ingeniero Torroja. Y octavo, el Ayuntamiento de Algeciras instará a la APBA como apoyo al comercio de la zona centro, a que habilite de forma permanente el aparcamiento del llano amarillo, excepto en las situaciones de extrema necesidad de la APBA.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 25 votos a favor y 2 abstenciones (por ausencia).

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Algeciras (APYMEAL) desde que se creó en 1982, se ha dedicado a la defensa de los intereses legítimos de empresarios y de comerciantes de nuestra ciudad y de la comarca.

La Asociación Algeciras Comercio Tradicional Centro Histórico se creó en enero de 2013, se dedica la defensa de los comercios del centro y especialmente del centro histórico que es donde se encuentra ubicada y su objetivo fundamental es la dinamización y neutralización de la zona.

La Asociación de Empresarios Mercado Ingeniero Torroja (AENIT) se creó en 2002, y su objetivo es dinamizar y promover el Mercado Ingeniero Torroja y alrededores.

En este sentido estas asociaciones están intentando dinamizar el centro de Algeciras y promocionar los comercios de la zona.

El Ayuntamiento de Algeciras debe de colaborar en la dinamización y promoción que reclama este sector con una serie de demandas que son justas y necesarias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista del Ayuntamiento de Algeciras, presenta al Pleno Ordinario, para su aprobación, la siguiente MOCION:

1º El Ayuntamiento de Algeciras realizará una campaña continua de seguridad, aumentando la sensación ciudadana de tranquilidad, a través de mostrar comparativamente los índices de delincuencia en otras ciudades, con zonas de la ciudad como la del mercado. También se programaran patrulladas uniformadas en las horas comerciales para extender la sensación de seguridad, especialmente por las tardes.

2º El Ayuntamiento de Algeciras acuerda para incentivar la implantación de nuevos comercios y pequeñas empresas la eliminación o bonificación de los impuestos municipales en los dos primeros años de actividad económica durante los próximos cinco años.

3º El Ayuntamiento de Algeciras acuerda realizar un plan para que se adecuenten las fachadas de los edificios y se extremen las condiciones de parcelas y edificios sin uso.

4º El Ayuntamiento de Algeciras acuerda mejorar y reparar la iluminación del centro bajo de Algeciras.

5º El Ayuntamiento de Algeciras acuerda que la TV municipal local ONDA ALGECIRAS realice un programa semanal en hora de máxima audiencia dedicado a fomentar el comercio de nuestra ciudad.

6º El Ayuntamiento de Algeciras convocará de manera inmediata a la Mesa del Comercio de Algeciras.

7º Solicitar informe técnico para habilitación de plazas de aparcamientos en el exterior del Mercado Ingeniero Torroja.

8º El Ayuntamiento instará a la APBA como apoyo al comercio de la zona centro, a que habilite de forma permanente el aparcamiento del llano amarillo, excepto en las situaciones de extrema necesidad de la APBA.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor Alcantara, diciendo: Primero adelantar el voto favorable de nuestro grupo a la moción. Compartimos el sentir y el objetivo de la moción que es el apoyar a la pequeña y mediana empresa de Algeciras, al pequeño comercio de una zona que está sufriendo los envites de la crisis durante los últimos años. Si nos gustaría algunas aclaraciones porque hay algunos puntos que no entendemos bien y algunas cuestiones que las vemos un poco fuera del contexto. En el punto uno se habla de programar patrullas uniformadas y no nos parece la nomenclatura adecuada. Creo que nombrando simplemente a la policía local, que hacen un trabajo bastante bueno, y quizás habría que compartir con los comerciantes, si se sienten un poco desprotegidos. Creo que en esa mesa del comercio que se propone aquí sería cuestión de que la policía también participara y entablara conversaciones con los representantes de los comerciantes. En el punto dos, me hubiera gustado que estuviera aquí el Señor Interventor, porque creo que no tiene un sostén legal esta bonificación de impuestos

municipales. Los impuestos municipales están reglamentados desde el Estado y delimitan muy bien las bonificaciones y las exenciones que permiten. Otra cuestión sería que se refirieran a las tasas municipales, por eso me hubiera gustado que estuviera el Señor Interventor para aclarar algunas cuestiones. Creo que el punto dos necesita un informe técnico y jurídico al respecto para llevarlo adelante, la verdad, no nos parece mala idea. En el punto tres entendemos lo que quiere hacer pero él como no lo vemos. ¿Qué es? ¿Que el Ayuntamiento haga una labor propia de los propietarios del arreglo de las fachadas o es que el Ayuntamiento apoye a esos propietarios que no tengan recursos?. En cuanto a los demás puntos estamos de acuerdo y creemos que la Autoridad Portuaria puede echar una mano en el tema de los aparcamientos.

A continuación toma la palabra la Señora Melgar manifestando lo siguiente: Intentare ser breve para fijar el posicionamiento del Grupo Municipal Socialista en esta moción pero sí, de antemano, manifestar que en términos generales vamos a apoyar la misma. Ya hemos tenido ocasión de debatir en un punto anterior relativo a la ordenanza sobre el ornato que las PYMES en general y el comercio en particular están pasando por momentos muy complicados para mantener su actividad. Ya en otras muchas ocasiones el Grupo Municipal Socialista, en otros expedientes que se han traído a esta Corporación Municipal, así como en mociones, se ha posicionado en defensa del comercio local. Son empresas generadoras de empleo y representativas, lógicamente, del tejido económico de nuestra ciudad. Por lo tanto sobra decir que el Grupo Socialista va a estar al lado del apoyo y defensa del comercio tradicional y, por lo tanto, en el apoyo también de esta moción. Una serie de factores, pero fundamentalmente la crisis económica, ha supuesto un deterioro de la actividad comercial en nuestra ciudad. Fundamentalmente el centro de Algeciras y muy especialmente la zona baja de nuestra ciudad. Una situación que al Grupo Municipal Socialista nos preocupa pero que entiendo también que nos debe ocupar, teniendo el equipo de gobierno de cada mandato una responsabilidad clara en lo que a la gestión, mejora y adopción de medidas se refiere. Entendemos que hay que seguir trabajando en lo que este grupo considera un abandonado ya “Plan de Comercio de Algeciras”, que no deja de ser un instrumento vertebrador fundamental que sirve para dar respuestas a las necesidades del sector y que pretende revitalizar, precisamente, el comercio. Porque sus objetivos no son otros que los de mejorar y dinamizar el actual sistema comercial de Algeciras consiguiendo una gestión integral público-privada de los comerciantes y de nuestro Ayuntamiento que ofrece una imagen unitaria y una prestación en común de servicio. Por lo tanto la prestación conjunta, entiendo, que es fundamental. Una prestación conjunta de servicio donde la mesa del comercio, como plataforma de cooperación institucional, juega un papel fundamental y que espero que ahora se nos pueda también aclarar desde cuando no se reúne. Según las diversas reuniones que este grupo y nuestro partido ha tenido también con los distintos colectivos de comerciantes, es una de las demandas que plantean. Por lo tanto creemos en el comercio sin olvidar esta serie de medidas que plantea el Partido Andalucista y que ya hemos debatido en otras muchas ocasiones como un plan de actuación comercial englobador de actuaciones de seguridad, de aparcamientos, de incentivos y medidas fiscales, de modernización de nuestras PYMES, de una imagen unitaria y también de animación. Por lo tanto y en definitiva una apuesta seria y continuada, una labor en la que este Ayuntamiento tiene un papel fundamental y principal. A nosotros si nos gustaría, dentro de lo que son los distintos puntos que establece el Partido Andalucista y, quizás, en ese punto segundo a raíz también de la intervención del compañero de Izquierda Unida proponemos, al padre de la moción, si lo tiene a bien, y para evitar un poco la posibilidad de que no se pueda encajar con esas bonificaciones de impuestos y demás; hacer una definición un poco más amplia que englobe, no solamente la defensa que hay que hacer por la revitalización del comercio con el incentivo de nuevas empresas, sino también, entiendo que hay que hacer un guiño a todos esos comercios que llevan muchos años aguantando duros chaparrones que están cayendo y que están sobreviviendo dando dignidad a nuestro centro. Lógicamente también sin perder de vista el especial cariño que desde esta Corporación se debe prestar a lo que es la revitalización comercial de la zona baja de nuestra ciudad que fue una zona

fundamental en décadas anteriores y que creo que es labor de todos el hacer un esfuerzo por revitalizar. No solamente con medidas que ellos plantean del posible uso del anillo exterior de la zona del mercado de abastos, ellos también plantean la creación de bolsas de aparcamientos públicos autorizadas por los propietarios privados, donde el Ayuntamiento puede hacer una labor de intermediación, y que me corrija el compañero del Partido Andalucista que puede ser el punto tercero a lo que el refiere a la creación de esas bolsas de aparcamiento. Y por último, y para no distraerme de lo que había planteado con anterioridad, el punto segundo redactarlo de la siguiente manera: “El Ayuntamiento de Algeciras adoptara medidas que incentiven la creación e implantación de nuevos comercios que podrán incluir las bonificaciones fiscales. Asimismo estudiara y promoverá medidas que tiendan a mantener la supervivencia y fortalecimiento del comercio tradicional”. Eso es todo.

Seguidamente toma la palabra el Señor De Salas manifestando lo siguiente: Congratularme de que el comercio tradicional haya tenido tanto éxito como estoy viendo. Ahora resulta que todos estamos trabajando en pro del comercio y si mal no le recuerdo a la Señor Rocío, ya en el año 2009 hizo Vd. un “Plan de comercio” y estamos viendo todavía los resultados. Aquellos cuarenta y cinco mil euros que se gastaron no sé donde están ni donde están sus frutos, pero eso es al margen. Le digo que nos congratulamos porque este equipo de gobierno, desde que entramos, una de las grandes batallas que hemos tenido ha sido siempre el comercio tradicional y sobre todo dinamizar la zona baja. Para ello hemos mantenido reuniones con todas las asociaciones, no de hace dos semanas, sino desde hace tres años. Hemos participado con ellos en todas aquellas actividades y acciones comerciales y en tanto en cuanto a dinamizar todo lo que es la zona baja de la ciudad. En cuanto a la moción que nos plantea el Señor España con dinamización del comercio le diré que el pasado 19 de Noviembre del año 2013, nuestro Alcalde firmo un convenio con la escuela de organización industrial, la EOI, era el “Pan de dinamización y mejora de la competitividad de las PYMES de la ciudad de Algeciras”. Desde el mes de Septiembre del año pasado se están realizando por parte de la EOI trabajos en el sentido de dinamización y modernización del comercio tradicional para lo que se han efectuado doce jornadas grupales e individuales para implantar la innovación, el uso de las TIC y nuevas tecnologías y favorecer la cooperación inter-empresarial y favorecer, asimismo, la formación de los asistentes a estas consultorías que he dicho grupales e individuales. En unas fechas más próximas tenemos la puesta en marcha de la plataforma logística de todos los comerciantes que han participado en estas jornadas que han sido un total de 167. Antes del 30 de próximo mes de Marzo terminaran todos los trabajos de campo que se están realizando por parte de la Cámara de Comercio. La empresa de consultoría ha subcontratado a la Cámara de Comercio y está realizando una serie de trabajos de campo en toda la parte baja de la ciudad y, sobre todo, en los comercios tradicionales. En cuanto a lo que nos dice de la seguridad solamente decirle que la ciudad de Algeciras es una de las ciudades más segura de la Nación, siendo el coeficiente de criminalidad inferior a la media de España. Y no solo de España, sino de Europa, habiendo bajado la criminalidad gracias a la labor de las fuerzas de orden de seguridad del Estado y de nuestra policía local y la policía de barrio que se están integrando, sobre todo en esta parte baja, y cuentan con cuantiosas actuaciones realizadas en dicha zona. Vamos a apoyar la moción pero no porque la traiga hoy Vd. hoy aquí a pleno sino porque el equipo de gobierno está desde el comienzo de esta legislatura apoyando al comercio algecireño y como tal no podemos dejar fuera de nuestro trabajo diario y sobre todo del mío, que soy el que estoy en contacto diario con APYMEAL, con el Centro Comercial Tradicional o bien con el Chato, Don Fernando García Mena, en el mercado. Sabemos que este colectivo es la savia de la actividad comercial de nuestra ciudad, actividad que afortunadamente se está recuperando.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Señor España Núñez diciendo: Con esta moción que hemos presentado los andalucistas lo que pretendemos es una apuesta seria por la revitalización de la zona baja de la ciudad. Y cuando hablamos de una apuesta seria es una apuesta real. Y cuando hablamos de una apuesta real es que en los actos que se

celebraron ayer, por ejemplo, con motivo de la muerte de Paco de Lucía, había actuaciones en la zona centro alta pero ninguna en la zona del centro bajo. Quizás haya que redistribuir las actuaciones que se hagan en la zona centro con la zona baja para que los comerciantes de la zona baja también se sientan que se les trata de una manera equitativa y justa. Con respecto a lo que ha comentado la compañera Rocío estoy de acuerdo en cambiar el punto dos y habrá que ver también si se puede hacer desde un punto de vista legal. Y con respecto al punto tercero más que nada lo que queríamos era conseguir un cronograma de actuación sobre parcelas y edificios sin uso que se encuentran, sobre todo y fundamentalmente, en la zona baja de Algeciras. No es de recibo como se encuentra el solar de Mérida, en verano nos encontramos con plagas de piojos en dicho solar. Se está convirtiendo también en acumulación de desechos de obras, dicho solar, y por lo tanto puede tener todos los problemas que pueda tener dicho solar, pero lo que pedimos es por lo menos una actuación vigilante por parte del Ayuntamiento de Algeciras.

A continuación toma la palabra el Señor Alcantara diciendo: Yo me creía que el Partido Andalucista iba a retirar la moción, como ya lo ha hecho todo el Señor de Salas, creía que ya no había problemas y que estaba equivocado, pero no. Ciñéndonos al asunto estoy de acuerdo con lo que ha presentado el Partido Andalucista con el tema de los solares. Creo que ahí hay que actuar y el Ayuntamiento debe poner mayor énfasis, sobre todo, en un solar que está en pleno centro de la ciudad. No podemos permitirnos el lujo de que las plagas de roedores y de insectos abunden en el mismo centro de la ciudad. No entendía lo de las fachadas pero me imagino que será que habrá que darles un toque de atención a los propietarios para que las adecuenten, y a los que no, habrá que establecer algún mecanismo de subvención que les permita acometer estas cuestiones como tienen otros Ayuntamientos de Andalucía.

Seguidamente toma la palabra el Señor De Salas respondiendo: En cuanto a la incentivación del comercio con la bonificación de impuestos, ya en el año 2013, fue una de las consultas que hicimos directamente desde la mesa de comercio para poder implantar, como bien decía el Señor España, una bonificación para los nuevos emprendedores, las nuevas empresas o comerciantes que se pusieran en la parte baja de nuestra ciudad. Ante la imposibilidad de hacerlo por parte fiscal, ¿Qué es lo que se hizo?, se recalificaron las calles de tal forma que se bajaron los coeficientes, con lo que incidían en la bajada de las tasas municipales de los comercios que están ubicados en aquella zona. Es una forma de mitigar la tasa municipal a los comerciantes en la zona baja. En cuanto a la zona que comentan de Mérida creo que ya es un tema muy manido, porque cada vez que se habla de la zona baja sale el tema de Mérida y creo que ya tanto el Señor de la Torre como el Señor Fernández ya en varias ocasiones han hablado del porque no se puede tocar. Son temas de la propiedad privada y hay un litigio por medio. El Señor Fernández ya ha limpiado la parcela y se ha habilitado en parte para aparcamiento, en el momento que se pueda actuar se actuara, son temas legales y no podemos incidir en ello.

El Señor Alcalde interviene diciendo: Informar que tiene el solar de Mérida ya abiertos varios expedientes de tal manera que una vez cumplidos los trámites administrativos de publicidad, de no hacerlo el propietario, se va a actuar por parte municipal y que además va a ser en muy breve cuando se actúe en la limpieza, recogida de escombros, etc.

Para finalizar toma la palabra el Señor España diciendo: Asumo el punto dos del Grupo Socialista.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Díaz, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado, Alcantara, España Núñez y Martínez) y 2 abstenciones (Señora Pajares y Señor Ávila) (considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Andalucista con la modificación realizada por el Grupo Municipal Socialista quedando de la siguiente manera:

1º El Ayuntamiento de Algeciras realizará una campaña continua de seguridad, aumentando la sensación ciudadana de tranquilidad, a través de mostrar comparativamente los índices de delincuencia en otras ciudades, con zonas de la ciudad como la del mercado. También se programaran patrulladas uniformadas en las horas comerciales para extender la sensación de seguridad, especialmente por las tardes.

2º El Ayuntamiento de Algeciras adoptara medidas que incentiven la creación e implantación de nuevos comercios que podrán incluir las bonificaciones fiscales. Asimismo estudiara y promoverá medidas que tiendan a mantener la supervivencia y fortalecimiento del comercio tradicional.

3º El Ayuntamiento de Algeciras acuerda realizar un plan para que se adecuenten las fachadas de los edificios y se extremen las condiciones de parcelas y edificios sin uso.

4º El Ayuntamiento de Algeciras acuerda mejorar y reparar la iluminación del centro bajo de Algeciras.

5º El Ayuntamiento de Algeciras acuerda que la TV municipal local ONDA ALGECIRAS realice un programa semanal en hora de máxima audiencia dedicado a fomentar el comercio de nuestra ciudad.

6º El Ayuntamiento de Algeciras convocará de manera inmediata a la Mesa del Comercio de Algeciras.

7º Solicitar informe técnico para habilitación de plazas de aparcamientos en el exterior del Mercado Ingeniero Torroja.

8º El Ayuntamiento instará a la APBA como apoyo al comercio de la zona centro, a que habilite de forma permanente el aparcamiento del llano amarillo, excepto en las situaciones de extrema necesidad de la APBA.

✓ En este momento se reincorporan a la sesión la Señora Pajares y el Señor Ávila.

8.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE 144 VIVIENDAS EN LA PIÑERA.

El Señor España Núñez justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Aquí nos encontramos con un problema donde estamos hablando muy directamente de personas y ante la actitud que están teniendo las distintas administraciones y especialmente la Junta de Andalucía, los andalucistas no tenemos más que mostrar nuestra indignación y desesperación ante la falta de una verdadera voluntad política de dar una solución urgente a este problema. Quiero decir que hace dos días se vio agravado por la aparición de un boquete muy preocupante delante del bloque seis en la calle Mediterráneo. En ese bloque, queremos recordar, que todavía hay tres familias que no tienen a dónde ir y que viviendas de ese bloque, para más inri, se encuentran apuntaladas con verdadero riesgo de derrumbe. Queremos recordar también que la Junta de Andalucía, en un informe que hizo en el 2009, decía que esas viviendas se encontraban en un estado inhabitable y, como este Ayuntamiento se hace mucho caso de los técnicos, también debe hacerse caso de los técnicos cuando hayan visitado estas viviendas, porque si no se actúa con rapidez y urgencia pueden ocurrir sucesos muy graves. No cabe duda de que este problema tiene el deber, las dos administraciones públicas tanto la autonómica como la local, de poner los medios necesarios para una solución inmediata porque estamos hablando, y no exagero lo más mínimo, de vida de personas. No cabe duda, como he dicho anteriormente, que tiene mayor responsabilidad en toda esta situación la Junta de Andalucía. Estas viviendas fueron construidas en la década de los 50 del siglo pasado por el Ministerio de la Vivienda. Fueron construidas con defectos estructurales, que no los vamos a describir ahora, puesto que solo basta con nombrar la palabra aluminosis. El resultado hoy en día de estos defectos en la construcción es un grave riesgo directo de todas las personas que habitan actualmente en estas viviendas. Estas viviendas públicas, que eran en régimen de alquiler, pasaron a titularidad autonómica y se vendió con defectos ocultos muy graves. Queremos recordar también

que tanto la Barriada de La Piñera como la del Saladillo, están declaradas Zona de Rehabilitación Integral de Barriada, y por lo tanto, estas 144 viviendas se incluyen, además, siendo de las más antiguas y con el precedente de que en el año 2003 uno de estos bloques fue arreglado. Y con el precedente de que en el año 2009 se estuvo a punto de llegarse a un acuerdo con la Junta de Andalucía y hubo propietarios que incluso pidieron una hipoteca para poder asumir el 25% de la actuación y después la Junta de Andalucía los dejó colgados con dicha hipoteca. También queremos recordar que es “Zona de Necesidad de Transformación Social” dada la situación socio-económica de sus vecinos. Así el Presidente Don Manuel Chaves, en el año 2012, presentó para estas barriadas un plan de rehabilitación con un montante de 12 millones de euros. Pero todo esto no ha llegado a estas 144 viviendas, que cuando, como he dicho anteriormente, solicitaban la rehabilitación se encuentran con un informe oficial de la Junta de Andalucía diciendo que estas viviendas son inhabitables. Estos vecinos afectados se consideran gravemente discriminados ya que, como he dicho anteriormente, otros bloques han visto como se solucionaban estos problemas. Lógicamente, ellos al ser de la misma promoción y ver que no hay solución parece que no hay voluntad ninguna de buscar una solución a estos vecinos. Y hay una cosa muy clara y es que esta desidia y la responsabilidad que hay sobre este problema, no cabe duda, como he dicho anteriormente, en un tanto por ciento muy elevado es de la Junta de Andalucía pero también es una responsabilidad local, no solo del Alcalde, sino de cada uno de los concejales electos que estamos en este Pleno. Y será responsabilidad de todos los concejales que estamos aquí si allí ocurre alguna desgracia. Por lo tanto, los andalucistas, presentamos la siguiente propuesta de acuerdo: Primero, el Ayuntamiento de Algeciras insta a la Junta de Andalucía para que inicie de manera urgentísima e inmediata la solución de estas 144 viviendas de la Piñera. Y segundo, el Ayuntamiento de Algeciras por medio de su Alcalde Presidente y de la Junta de Portavoces de los Grupos Políticos recibirá urgentemente a los vecinos implicados.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

La vivienda es el lugar de refugio que necesitan las personas para protegerse, resguardarse de las inclemencias del tiempo, preservar su intimidad, y en la mayoría de los casos, representa el lugar de asentamiento no solo de personas individuales sino de núcleos familiares, estructuras básicas del cuerpo social en Andalucía. Es una necesidad humana básica, como el alimento, el abrigo o el descanso.

A los andalucistas no nos vale una vivienda inconcreta sino que debe de ser una vivienda digna, o sea cuente con unas exigencias mínimas de sanidad, de movilidad y de habitabilidad para los moradores propia de nuestro entorno social y económico. Esto lo podemos denominar como hogar y eso es lo que deseamos para nuestros ciudadanos.

Este derecho a la vivienda está ampliamente reconocido internacionalmente: artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales artículo 11, Derechos del Niño artículo 27, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial artículo 5 o Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer artículo 14.

Las Naciones Unidas han implementado conferencias como Hábitat I, en 1976, en Vancouver, o Hábitat II, en 1996, en Estambul donde se reclamó a las administraciones públicas que arbitren urgentes soluciones a los diferentes problemas de habitacionalidad, como derecho humano fundamental.

El ordenamiento jurídico del estado español reconoce todo lo establecido internacionalmente también directamente lo tiene establecido en su normativa fundamental, la Constitución Española de 1978 y el Estatuto de Andalucía de 2007, por ello es un deber de todos los grupos políticos que

conformamos esta Corporación Municipal de Algeciras, el exigir su plasmación real en nuestro territorio.

La ciudad de Algeciras tiene diversos problemas, por desgracia, con hogares, y los andalucistas traemos a este Pleno uno que entendemos gravísimo de 144 viviendas en la Piñera. Un problema que tiene el deber, dos administraciones públicas la autonómica y la local, de poner los medios necesarios para su solución inmediata

Estas viviendas fueron construidas en la década de los 50 del siglo pasado por el Ministro de la Vivienda. Fueron construidos con defectos estructurales, no los vamos a describir basta con hablar de aluminosis. El resultado hoy en día de estos vicios en la construcción, es un grave riesgo directo para todos los moradores de estos hogares.

Estas viviendas públicas, que eran de régimen de alquiler, pasaron a titularidad autonómica quién las enajeno a sus habitantes pero se ignoró u oculto la problemática que tenían, o sea se vendió con vicios ocultos muy graves.

La Junta de Andalucía ha reconocido el problema pero no da soluciones inmediatas.

Así las Barriadas de La Piñera y El Saladillo, están declaradas Zona de Rehabilitación Integral Barriada (R.I.B.), estas 144 viviendas se incluyen, siendo las más antiguas. Igualmente es Zona de Necesidad de Transformación Social (Z.N.T.S) dada la situación socio-económica de sus vecinos. Así el Presidente Don Manuel Chaves, en el año 2012, presentó para estas barriadas un plan de Rehabilitación con un montante de 12 millones de euros. Pero todo esto no ha llegado a estas 144 viviendas, que cuando solicitan la rehabilitación se encuentran sólo un informe oficial de la Junta de Andalucía que indica que las viviendas son INHABITABLES, con fecha 2009.

Estos vecinos afectados, se consideran gravemente discriminados dado que mientras que otros bloques han visto como se solucionaban sus problemas, lógicamente, a ellos siendo de la misma promoción no ven ni atisbos de solución, parece que no hay voluntad alguna de solucionar un problema reconocido ni de hacer real estos derechos.

Ante una situación, que es calcinada por el paso del tiempo y por el aumento del riesgo sobre las personas, nos encontramos que no se han articulado medidas urgentes para solucionar o paliar este grave problema. Por esta desidia, la responsabilidad ya no es sólo ya de la administración autonómica sino de la local, no sólo del Alcalde sino de cada uno de los concejales electos que estamos en el pleno.

Por todo esto, los andalucistas traemos a este Pleno Ordinario para que debata y aprecie esta problemática de los vecinos algecireños de estas 144 viviendas, que así no puede considerarse que tenga hogares, y presentamos la siguiente MOCIÓN:

1º El Ayuntamiento de Algeciras instar a la Junta de Andalucía para que inicie de manera urgentísima e inmediata la solución de estas 144 viviendas de la Piñera.

2º El Ayuntamiento de Algeciras, por medio de su Alcalde Presidente y de la Junta de Portavoces de los Grupos Políticos, recibirá urgentemente a los vecinos implicados.”

Seguidamente interviene el Señor Alcalde diciendo: Contarle que yo ya he estado reunido con los vecinos en distintas ocasiones y es bueno que Vd. lo sepa. Entendemos que es un problema muy importante, la situación de algunos de los bloques es muy preocupante. La Junta de Andalucía ha acordado ya y ha preparado una primera actuación geotécnica con una empresa especializada. Los datos que salen necesitan ampliarse y le ha firmado una petición de ampliación a esa empresa especializada. Es un tema que todos los concejales, todos Vds. saben que lleva tiempo ya, de una forma importante, sobre todo en las primeras lluvias. Cuando cogobernaba IU y PSOE en la Junta de Andalucía, esta parcela de vivienda, le tocaba a Izquierda Unida y tuvimos contactos con el responsable provincial de vivienda, que estuvo aquí, con los vecinos y con el Ayuntamiento. Yo estuve reunido con el director general de la vivienda del Ministerio de Fomento en Madrid, en nuevos ministerios. Porque se entiende que siendo viviendas privadas no hay ningún marco de actuación de las administraciones, son viviendas privadas. Pero son viviendas privadas de unas personas que están muy necesitadas y que necesitan que haya un acuerdo marco entre el Gobierno

de la Nación y la Junta de Andalucía, de tal manera, que busquen un acuerdo específico para este tipo de viviendas. Roto el pacto de PSOE-IU, y lo digo para quienes nos siguen, lo primero que hizo el recién nombrado director general de la vivienda por parte de la Junta de Andalucía, el algecireño Salvador de la Encina. Lo primero que hizo Salvador de la Encina fue venir a visitar institucionalmente al Ayuntamiento y esa misma mañana puse de acuerdo telefónicamente al director general de la Junta de Andalucía y al director general del Ministerio de Fomento para que busquen un acuerdo marco donde se pueda terminar lo que ya se empezó a trabajar, con responsabilidad de la Junta, color Izquierda Unida, con el Gobierno de la Nación. Este es un tema muy urgente porque algunas de las viviendas están en muy malas condiciones y no todos los bloques están igual. Hay algunos bloques que han hecho mantenimiento y están mejor, pero la realidad, es verdad que tenemos que actuar. Pero yo si le digo, con el respeto a los portavoces, posicionándose este salón de plenos con todos sus concejales a la cabeza, seguro, defendiendo que tenemos que apoyar a estas familias muy necesitadas, también le digo, que las administraciones ahora mismo están implicadas. ¿Qué será bueno aprobarlo? Seguro ¿Por qué? Porque eso ayudara a seguir empujando a que las administraciones cuanto antes encuentren ese acuerdo marco para posibilitar el ayudar a estas familias.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Nieto, diciendo: Voy a ser breve, le cedo mi tiempo como portavoz, como ha hecho Vd. uso de él como un portavoz más del pleno. Efectivamente, la titularidad de las viviendas es privada pero cuando tuvimos todos la oportunidad de reunirnos hablamos que pesaba más sobre la mesa su situación de recursos escasos y el grado de deterioro que tienen aquellas viviendas que el hecho de que la titularidad sea privada. Aunque eso es verdad, que no nos permite poder financiar las reparaciones o incluso la reconstrucción, según diga el informe que están haciendo los técnicos con cargo al convenio marco 2013-2016 que se firmo en septiembre del año pasado. Pero es verdad que esto está bien que lo aprobemos y nosotros vamos a votarlo a favor, pero a veces es injusto trasladar esa sensación de inacción a los vecinos, que se que en este caso no la van a percibir así, porque ha habido contacto con ellos. Nosotros también hemos estado allí con ellos, la última vez la semana pasada, y saben que se han dado pasos. Que se han dado pasos del Ayuntamiento de la Junta de Andalucía y del Estado y que, efectivamente, habrá que buscar un encaje legal que permita que el esfuerzo de las tres administraciones, a la mayor brevedad posible, dé el fruto que todos queremos, que es que esas viviendas se puedan rehabilitar. En cualquier caso lo que haría falta es intensificar ese trabajo o agilizarlo, que no iniciarlo, porque ya esta iniciado y esperemos que dando sus frutos prontamente. Nosotros nos adherimos a la moción, la respaldamos sin fisuras, pero trasladar desde aquí que al menos en este tema se lleva tiempo trabajando muy lealmente entre las tres administraciones y creo que finalmente dará el resultado que esperamos. Que los vecinos y las vecinas vean las casas arregladas, aunque si es verdad, que a todo hay que darle el mayor ritmo posible porque el grado de deterioro que tienen amenaza la seguridad de ellos y eso no podemos consentir que suceda.

Seguidamente toma la palabra la Señora Arrabal diciendo: Efectivamente como ya se ha comentado aquí son viviendas privadas. Estas viviendas que necesitan esa actuación inmediata de la administración por las circunstancias de las familias que viven en ellas, son viviendas privadas. Pero como bien se detrae de las intervenciones que estamos teniendo creo que es una preocupación compartida, creo que ahí coincidimos todos. Y también coincidimos todos en que todos hemos visto la situación y todos hemos estado sentados con ellos. Ante la preocupación compartida como decía antes yo tuve la oportunidad de sentarme junto a nuestro candidato Fernando Silva, que se puso en contacto con Salvador de la Encina, gerente de AVRA, para poder ver las vías de solución que tenían estas viviendas. Evidentemente mostro igualmente su preocupación y su colaboración y a mí me gustaría que el Partido Andalucista valorara la posibilidad de que se hiciera una enmienda y en vez de “instar”. Porque al ser viviendas privadas no es competencia de la Junta de Andalucía como el resto de viviendas que tiene de protección oficial la Junta de Andalucía en la Piñera o en el

Saladillo. Podríamos hacer una enmienda al hilo de lo que hemos comentado un poco todos, que se trabaje en la línea de colaboración de las tres administraciones y lo antes posible se acometa la reparación de estas viviendas. Porque no podemos instar a alguien que no es competente. Va a prestar su colaboración, su apoyo y lo que sea necesario, pero no es la única responsable y creo que aquí la colaboración interadministrativa es importante para que esto se solucione lo antes posible. Así que le pido que en esta línea se pudiera hacer una enmienda que sustituyera el punto uno en pro a ese convenio de colaboración que se puede hacer con el Ministerio, Junta y Ayuntamiento. Nosotros deseamos que se solucione lo antes posible y, como decía antes, entiendo que esta preocupación es compartida por todos.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Por una cuestión de orden ¿El Grupo Andalucista admite la propuesta?

Responde el Señor España Núñez: Quiero escuchar el posicionamiento del portavoz del Grupo Popular antes.

A continuación toma la palabra el Señor González manifestando lo siguiente: Estoy de acuerdo con la portavoz de Izquierda Unida y con la portavoz del Grupo Socialista. En primer lugar el Señor España crea un poco de alarmismo, habla de aluminosis y hay que ser un poquito más riguroso. Estas viviendas son de los años 50 y el cemento aluminoso se empezó a usar en España más tarde, por lo tanto no es aluminosis, es hormigón carbonatado. El hormigón se abre, pasa la humedad, pasa el aire y por lo tanto lo que hace es oxidar las viguetas y las viguetas revientan. Son cosas distintas y hay que hablar con un poquito de propiedad. Yo no voy a defender a la Junta de Andalucía aquí, pero también habla, de que se vendieron, parece que como un engaño, se vendieron con defectos, y hay que ser un poquito más prudente en esto. El Alcalde ha explicado muy bien todo el proceso, llevamos mucho tiempo trabajando en este tema con la colaboración con las distintas administraciones. Se trata de unas viviendas privadas y el encaje, el acomodo en los distintos planes tanto del Ministerio como de la Junta de Andalucía es difícil tratándose de unas viviendas privadas. De acuerdo que estas viviendas estaban en ese documento de actuaciones que hizo la Junta de Andalucía para la Piñera-Saladillo pero tendrían que tener un tratamiento especial al ser viviendas privadas. En el último plan que firmo el Alcalde en Madrid con el Director General de Vivienda y luego se firmo aquí, ese plan era para la rehabilitación de viviendas del parque público de la Junta de Andalucía. Es decir estamos en una situación difícil que hay que buscarle soluciones. Que no se puede dejar a esas familias, en una situación económica difícil, no se las puede dejar. Pero la moción que vamos a apoyar habría que modificar y no ser tan tajante con el tema “..instar a la Junta de Andalucía”, sino que se continúen los trabajos para buscar una solución. Y en el segundo punto, decir “.. que el Alcalde se reúna urgentemente”. El Alcalde se ha reunido ya con los vecinos, este Delegado también se ha reunido en varias ocasiones con los vecinos y con las administraciones, con los responsables de AVRA, de la Junta de Andalucía, para buscar una solución. Se ha hecho, como bien decía del Alcalde, un estudio de unos ensayos, que hizo la Junta, a requerimiento por parte del Ayuntamiento, la Junta de Andalucía encargo a una empresa especializada un estudio. Estudio que hizo una serie de valoraciones pero que dicen que se debe completar aun mas para ver las posibilidades de rehabilitación de esas viviendas. La última reunión fue el 14 de febrero cuando vino el nuevo Director General de la Vivienda de la Junta de Andalucía y el Alcalde hizo la gestión para ponerlo en contacto telefónico inmediatamente con el Director General de la Vivienda y se están buscando las soluciones. Vamos a apoyar la moción, pero yo le pediría modificar el segundo punto que quedaría “.. El Ayuntamiento de Algeciras, por medio de su Alcalde-Presidente y de la Junta de Portavoces de los Grupos Políticos continúe buscando soluciones.”

Interviene el Señor Alcalde diciendo: El portavoz del Grupo Andalucista tiene que responder, por favor, a dos peticiones, una del Grupo Socialista y otra del Grupo Popular.

El Señor España toma la palabra respondiendo: Primero voy a responder a las declaraciones del portavoz del grupo municipal. Cuando ha dicho Vd. que son unas declaraciones alarmantes enseguida se me ha venido a la imaginación las declaraciones del Gerente del Área Sanitaria del

Campo de Gibraltar cuando los andalucistas dijimos que el cierre de la Unidad de Cuidados Paliativos iba a tener continuidad en el tiempo y como dijimos que era mentira nos dijeron que era alarmante. ¿Decir alarmante?, ¿Decir que yo estoy alarmando? Nada mas hay que ver como se encuentran esas viviendas. Allí hay viviendo en el bloque seis tres familias que corren verdadero peligro sus vidas. Que las casas están apuntaladas. Que hace dos días se abrió un boquete, muy que muy preocupante. Se habrán dado todos los pasos que se tengan que dar pero lo que sí es verdad es lo que he dicho anteriormente. Que hay un bloque con tres familias y esas familias pueden tener, como he dicho anteriormente, un accidente muy grave. Por lo que pido, sobre todo en ese bloque, que se haga por parte de la administración local un realojo urgente. Respecto al segundo punto donde pedíamos que el Alcalde y los grupos municipales se reunieran con los vecinos afectados, claro que lo pedíamos. Porque igual que se ha pedido urgentemente que nos reuniéramos en defensa del Hospital Punta Europa, que lo he visto muy bien y de la sanidad, pues nosotros pedíamos que el Alcalde y los Grupos Municipales se reunieran urgentemente para ver este tema que, os recuerdo, que está afectando a personas. Y el Alcalde tardo en reunirse con estos vecinos más de dos meses y estos vecinos se querían reunir con su Alcalde, no se querían reunir con otros Delegados, se querían reunir con su Alcalde. El que os habla cuando presento esta moción, presento esta moción porque el Alcalde no se había reunido con estos vecinos y por eso presento esta moción. Y sigo manteniendo ese punto porque igual que ha sido importantísimo que nos reuniéramos en defensa de la sanidad, que lo he visto estupendo, yo sigo diciendo que debe haber una comisión de seguimiento, por ejemplo, donde el Alcalde y los distintos portavoces se reúnan con estos vecinos. No cabe duda, que los distintos portavoces de este Ayuntamiento estamos tan preocupados por el tema que junto con el Alcalde le queremos hacer seguimiento a este problema. También pido, si fuera posible, no sé si desde un punto de vista legal esto podría ser, que hay vecinos que ya están realojados, que son familias humildes con pocos medios económicos, si fuera posible de que no se les cobrara los impuestos por parte del Ayuntamiento. Son familias que ahora mismo se encuentran pagando el alquiler de una segunda casa y esos vecinos me han hecho llegar esa petición para ver si por parte del Ayuntamiento fuera factible que se pudiera hacer eso.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Como se ha referido Vd. a mí en algo que parece indicar desidia por parte del Alcalde yo le voy a responder porque no voy a permitir que se quede en el ambiente. Cuando Vd. dice que a la petición de los vecinos este Alcalde había hecho caso omiso yo le digo que en ese tiempo el Concejal de Urbanismo había recibido ya a los vecinos en distintas ocasiones, punto primero. Punto segundo, tengo constancia porque así lo recoge el responsable provincial de la Junta de Andalucía y estoy hablando de la Junta de Andalucía, color político distinto al mío, Don Manuel Cárdena, yo había hablado con el de este tema un montón de veces. Lo mismo que el Director de toda Andalucía, de la Junta, de distinto color político que yo, que también habíamos empezado a trabajar en este tema. Porque el problema aquí es un problema de poder actuar y darle forma legal, eso lo primero. Porque sobre algo privado no se puede actuar si no se forma la base legal para que dinero público se pueda invertir en ayudar a viviendas privadas, punto primero. Y lo importante era primero, hacer la base. Y en todo ese tiempo estuvimos trabajando la Administración del Estado, la Administración Autonómica, tanto a nivel regional como provincial. En contacto con Doña Inmaculada Nieto que se preocupó también de este problema y estuvo actuando desde el primer minuto como Parlamentaria Andaluz, compañera de Don Manuel Cárdenas y compañera del Director de la Junta de Andalucía. Que no reunirnos con los vecinos no significa que no estemos preocupados en solucionar sus problemas. Que no es bueno que deje Vd. sobre este ambiente algo de que aquí ha habido desidia por parte de los que si nos preocupan, seguro que tanto como a Vd. Un problema gordísimo que tienen unos vecinos de nuestra ciudad y unas familias muy humildes. ¿De acuerdo?. Entonces, se le ha pedido por parte del Grupo Socialista que reacomode a la realidad exacta, porque queremos aprobarla entre todos. Porque estos vecinos lo que requieren es que todos les apoyemos, que vayamos todos a una, y entonces le pedimos de su generosidad grandiosa para sacar esta moción adelante. Hay una petición del Grupo

Socialista que quiero que Vd. me responda para iniciar el debate y una petición del Grupo Popular para ordenar el debate y ahora le doy la palabra para que Vd. nos responda si admite la propuesta del Grupo Socialista y la del Grupo Popular.

Toma la palabra el Señor España Núñez diciendo: Rocío, ¿me puedes repetir tu propuesta?

La Señora Arrabal responde: Comentaba que como son viviendas privadas y no son competencia de la Junta de Andalucía, creo que ya se han iniciado los trámites pertinentes para que se haga una colaboración interadministrativa entre las distintas administraciones: Gobierno Central, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Algeciras, y en esa línea de colaboración ver cuál es la mejor posibilidad, la más beneficiosa y la que llega antes para solucionar el problema de las viviendas.

Responde el Señor España Núñez: Acepto la propuesta del Grupo Municipal Socialista y entonces la primera propuesta se vería alterada y la segunda propuesta sigue igual.

El Señor Alcalde toma la palabra diciendo: Señor España, por favor, es que no le puede pedir Vd. que el Grupo Popular le vote a favor de que”.. el Alcalde se ponga a trabajar en este tema”. Porque el Alcalde ya se ha puesto, sea Vd. por favor sensato.

Interrumpe el Señor España Núñez diciendo: Señor Alcalde Vd. no es nadie para decirme si yo soy sensato o no. Yo a Vd. no le dije ningún adjetivo si es soberbio, prepotente o es sensato, entonces Vd. no es nadie para decirme a mí si yo soy sensato o no.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Muchas gracias, ¿Acepta Vd. que se vote por partes el primer punto y el segundo?

Responde el Señor España Núñez: Por mi parte no hay problema.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Díaz, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado, Alcantara, España Núñez y Martínez), **ACUERDA:** Aprobar el punto primero de la Moción presentada por el Grupo Municipal Andalucista, con la adenda del Grupo Municipal Socialista quedando redactado de la siguiente manera: “1º.- Que se haga una colaboración entre las distintas administraciones: Gobierno Central, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Algeciras, y en esa línea de colaboración ver cuál es la mejor posibilidad, la más beneficiosa y la que llega antes para solucionar el problema de las viviendas.

La Corporación Municipal Plenaria por 1 voto a favor (Señor España Núñez), 22 en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Díaz, Arrabal, Melgar y Duque) y 4 abstenciones (Señores: Nieto, Delgado, Alcantara, y Martínez) **ACUERDA:** Rechazar el segundo punto de la Moción presentada por el Grupo Municipal Andalucista anteriormente transcrita.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: El Alcalde ya ha empezado a trabajar sobre este tema, ha sido aprobado el primer punto y rechazado el segundo punto. Y vuelvo a repetir, Señor España, Doña Inmaculada Nieto lleva trabajando sobre este tema. El Señor Silva lleva trabajando sobre este tema. La Señora Arrabal lleva trabajando sobre este tema. El Señor Van-Halen, Director General de la Vivienda del Ministerio de Fomento que dirige Doña Ana Pastor está trabajando sobre este tema. Ex-director regional, Ex-director provincial, han trabajado sobre este tema, y el nuevo Director Provincial y Regional están trabajando sobre este tema con muchas ganas Señor España y dejando de lado los colores políticos y pensando en los vecinos.

8.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR DOÑA ISABEL MARTÍNEZ MATEO, CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

La Señora Martínez justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Como decía un antiguo Rey y un antiguo Concejal, me llena de orgullo y satisfacción presentar mi primera moción en este Pleno de hoy. Mi moción va de algo que me llena, me siento animalista, y por eso va sobre los animales de compañía.

Por la Señora Martínez se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

Punto 1º.- Según la normativa reguladora de bienestar animal, todos los ayuntamientos deben de tener un registro municipal de animales de compañía (perros, gatos y hurones), los cuales deberán ser inscritos en el plazo máximo de tres meses desde su nacimiento o de un mes de su adquisición, con el objetivo, entre otros, de hacer posible la acción inmediata ante enfermedades y plagas. Éste creo que es en el que nosotros deberíamos prestar mas atención debido a nuestra situación geográfica, ya que vivimos en una zona de paso donde muchos animales entran sin control por nuestro puerto, que vienen de una de las zonas con los índices de rabia mas altos del mundo, por ello creo que deberíamos de tomarnos más en serio el registro municipal de animales de compañía y llevarlo a rajatabla. Sé que obligar al ciudadano a registrar a su perro no es fácil pero se puede llegar a un acuerdo con todos los centros veterinarios para que semanal o mensualmente nos pasen un listado con todos los animales dados de alta en sus centros.

Punto 2º.- Uno de los principales motivos de abandono de animales es la mala práctica que supone convertirlos en un regalo, sin tener en cuenta las obligaciones que se adquieren con ese regalo, ya que es un ser vivo y tiene derecho, derecho a ser cuidado dignamente, a ser amado y respetado hasta el fin de su vida.

Por ello solicito a la delegación de educación la puesta en marcha de una campaña de concienciación sobre la adquisición de animales de compañía y sobre la posibilidad de adopción de miles de animales que fueron regalos de Reyes o San Valentín y que hoy en día están en jaulas en asociaciones de animales esperando que alguien les vuelva a querer.

Punto 3º.- La Ley 11/2003 del 23 de noviembre de protección animal establece que los ayuntamientos deben habilitar espacios en los parques, jardines y otros para el esparcimiento de los perros, espacios prácticamente casi inexistentes en nuestra ciudad. En este sentido he conocido a través de asociaciones y ciudadanos sus inquietudes, de las que la más común es lo incomodo que puede llegar a ser pasear a los animales ya que hay mucha gente que no mira con buenos ojos. Por ello, solicito más espacios habilitados como el de Plaza Mayora para poder llevar a nuestros perros a pasear. Incluyendo una serie de Pipican, que ya Bernabé Ramírez lo propuso en 2011.

Una de las propuestas más ilusionantes que he podido escuchar de estas personas, que propongo en este pleno es la creación de una playa para perros como las que se han creado recientemente en Casares, Málaga y otras ciudades cercana. Esta se podría habilitar en la playa de la Concha ya que digamos es la zona menos concurrida por los ciudadanos y que está dotada por una amplia zona de césped donde se podría construir el primer parque para perros con zona de playa de toda España. Esta situación beneficiaría tanto a las personas que tienen perros como a las que no ya que al delimitar la zona para perros el resto de la playa donde nos tumbamos y donde nuestros hijos juegan en la arena quedaría libre de excrementos y pis.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor Duque, diciendo: El Grupo Municipal Socialista va a abstener, en principio, en esta moción. Compartimos con la compañera de Corporación la preocupación y el espíritu de esta moción que se presenta porque no es ni más ni menos que defender los derechos de los animales. Hay normativas vigentes en el ámbito municipal, en el ámbito autonómico. Compartimos también que es necesario hacer una actividad intensa educativa y formativa para tratar de evitar en lo posible las adopciones irresponsables que luego conllevan abandonos masivos con los problemas que eso genera. No solo se trata de acciones inhumanas sino también de cuestiones que repercuten en una imagen negativa de la ciudad y cuestiones sanitarias. Con respecto a la moción propiamente dicha no compartimos la propuesta de que sea la playa de La Concha, en principio, el lugar habilitado para esta playa, entre

otras cosas porque habría que cambiar la Ordenanza Municipal que establece taxativamente que no se pueden utilizar las playas para que los animales estén. Evidentemente eso se puede cambiar pero entendemos desde el Grupo Municipal Socialista que eso requiere consenso y requiere que se haga entre todos los grupos. Por otro lado si queremos recordar que como bien dice la moción la competencia municipal existe en materia de control e identificación de animales, por tanto, el equipo de gobierno debe tener el material disponible para que la Policía Local haga su trabajo. También un control y un registro de animales potencialmente peligrosos. Hemos tenido noticias que se han producido algunos incidentes con animales considerados potencialmente peligrosos por la ley, con lo cual instamos a que se haga un control más exhaustivo en ese sentido. Y que también se haga una fiscalización importante del trabajo de la empresa concesionaria que tiene la labor de retirar a los animales abandonados en la vía pública. En este sentido, desde el Grupo Municipal Socialista queremos aprovechar la ocasión y también destacar el trabajo que llevan haciendo muchos voluntarios y voluntarias de la “Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Campo de Gibraltar” situada en la barriada del Rinconcillo. Que llevan a cabo una labor callada de muchos años. Que participan activamente en actividades de concienciación y que en muchas ocasiones también son requeridas por las autoridades locales para llevar a cabo alguna actuación puntual de ayuda y colaboración.

Seguidamente toma la palabra el Señor Muñoz diciendo: Voy a intentar ser breve pero si es necesario explicar una serie de actuaciones del equipo de gobierno. Creo, Señora Martínez, que esta moción es fruto de un absoluto desconocimiento de lo que se está haciendo en este Ayuntamiento y de lo que se lleva haciendo en este Ayuntamiento durante muchos años. Por supuesto que en este Ayuntamiento existe un censo de animales de compañía. Un censo que tienen que aportar los datos los propios propietarios de esos animales y en eso se trabaja en colaboración con las clínicas veterinarias como Vd. dice en su exposición de motivos. El último escrito que se le mando a todas las clínicas veterinarias de Algeciras fue el 24 junio del año pasado y se le adjunto los documentos que tienen que entregar cada uno de los propietarios para registrar a sus mascotas. Por supuesto que existe un censo de perros potencialmente peligrosos donde se requieren muchos más requisitos y donde hay, ahora mismo, dadas en Algeciras 455 licencias y donde ahí sí parece ser que hay más concienciación de los propietarios para registrarlos, pero además hay una gran labor de la Policía Local. Yo si le diría que tenga Vd. un poco de más cuidado cuando habla, y leo textualmente “ ... muchos animales que entran sin control por nuestro puerto”. Eso es falso, yo creo que Vd. debería conocer, y no es función de este Ayuntamiento, pero debería conocer la labor del PIV, de Sanidad Animal, y debería conocer la labor de la Guardia Civil en nuestro puerto. Todo perro que procede de Marruecos debe tener microchip, viene vacunado y con un análisis serológico de anticuerpos para determinar los anticuerpos que tiene, sino, debe estar tres meses en cuarentena. A pesar de todo, a pesar de que nos vienen desde Marruecos que es una zona con gran cantidad de rabia España sigue siendo un país libre de rabia. No perdió ese estatus hace dos años, a pesar de detectarse un caso en Marruecos, que era un perro que se había importado y que venía del extranjero. Por tanto no se debe alarmar en ese sentido porque existen esos registros y se está trabajando y repito, no es de ahora, también se estaba trabajando de antes. Y por supuesto la colaboración con el contacto directo de la Delegación de Salud, con los Colegios Veterinarios de Cádiz y con el Consejo Superior de Colegios Veterinarios de España y sobre todo con el andaluz. Este Ayuntamiento, la Delegación de Salud, tiene acceso directo al RAIA que es el Registro Andaluz de Identificación Animal, con lo cual puede acceder. Pero en todo este entramado debemos respetar a las clínicas veterinarias que no siempre son muy dadas a facilitar su lista de clientes y, le repito, que son los propietarios quienes tienen que inscribirse. Pero se está trabajando en eso y de manera segura. Con respecto al segundo punto es algo que hemos denunciado siempre los veterinarios y hemos trabajado en ese tema con los padres y con los niños, con los perros regalos, que es un verdadero problema. No son miles de perros los que se abandonan en Algeciras, como dice ahí, ni muchísimo menos, pero si aquí tiene Vd. un gran desconocimiento. Se ha hecho por

parte de la Delegación de Salud, de la Delegación de Educación, de la Policía Local y de la Protectora de Animales, a cuatro bandas, unas jornadas previas a Navidades en los distintos colegios de Algeciras informando de este tema y demás asuntos relacionados con las mascotas. Pero es que además está metido en la oferta educativa de este año, que también veo que no la conoce bien, y son 29 colegios los que han solicitado esa oferta educativa y afecta a 3.842 alumnos. Creo que lo que Vd. pide en el segundo punto se está más que haciendo de sobra. Y respecto al tercer punto tiene Vd. razón, es necesario y en esa labor estamos nosotros, por supuesto, es necesario dar mas lugar de esparcimiento a nuestras mascotas para que puedan estar en nuestra ciudad de mejor manera, y se eta haciendo. Este es el primer gobierno municipal que ha hecho un parque canino y eso no lo puede negar nadie, así que lecciones poquitas. Pero es que además hay dos en construcción en la zona de San García, uno detrás de la Iglesia y otro en el corredor verde entre las calles Trainera y Fragata, y además, hay tres proyectos más, uno en San Bernabé, otro en la Granja y otro en el Rinconcillo. Esos los tendremos que hacer en la próxima legislatura. Y ha habido actividades tan importantes como la caminata que se hizo en Junio y por tanto se está trabajando en la mejora de nuestras mascotas desde este Ayuntamiento y principalmente desde la Delegación de Salud y en colaboración con la de Educación, Participación Ciudadana y Policía Local de manera importante. Y hay una parte final, y ahí estoy totalmente de acuerdo, con lo que ha dicho el Señor Duque, con la playa de perros. Algeciras tiene poquito más de 4Km de playa y 125.000 habitantes. Creo que no estamos en condiciones de quitarnos una gran cantidad de playa, una cantidad relativamente importante, para esa actividad. Pero además en la playa de la Concha es donde se realiza deporte de playa porque es la zona más ancha y hay menos densidad de personas. Y en la zona donde Vd. dice se desarrolla bastante deporte que no se puede hacer en otra zona porque molesta a los usuarios. Ya nos gustaría a nosotros hacer esa playa canina, esa playa de perros como Vd. dice, pero decirle ahora que si lo veo bastante complicado. No solo porque hay que cambiar las ordenanzas, que efectivamente hay que hacerlo, sino porque hay otras prioridades en nuestras playas antes que esa. Si Vd. es usuaria de las playas de Algeciras vera que hay días en el verano que la playa se llega a hacer un verdadero hormiguero de la densidad de habitantes que se concentran allí y por lo tanto quitar un zona para eso, con el trabajo que se está haciendo, principalmente desde la Policía Local y desde la Delegación de Playas para evitar los perros en nuestras playas, lo veo bastante complicado. Por todo ello creo que la exposición que Vd. hace no corresponde con la realidad y por tanto vamos a votar en contra.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Doña Isabel acaba de llegar al Ayuntamiento y cuesta a veces hacerse con todos los entresijos y si es verdad que también subyace algo en su moción que creo que es positivo y es aplaudir a las sociedades protectoras de animales porque están haciendo una magnífica labor. Yo si le quiero agradecer en su parte de la moción esa lucha por la gente que trabaja por ayudar y a muchísima gente que les apoya a través de la sociedad protectora de animales.

Toma de nuevo la palabra la Señora Martínez respondiendo: Para nada mi moción pretendía ser un ataque, es lo que me ha parecido percibir de enfrente. Como sabéis al ser un Concejal no adscrito no dispongo de oficina y muchas veces prefiero ir a los centros veterinarios, a las asociaciones de animales a informarme sobre las cosas. Todo lo que yo he hablado en esta moción me han informado asociaciones de animales y clínicas veterinarias que me han dicho que no pasan ninguna información al Ayuntamiento sobre los animales que se dan de alta. La opción del parque playa para perros fue una idea que me dio un veterinario de esta ciudad, la cual comparto totalmente. La playa de la Concha a poca gente vera Vd. pegadito al puerto bañándose porque esta fangoso, porque al ampliar el puerto esa arena esta fangosa y allí no se baña mucha gente. Solamente una parte pequeña de esa playa donde no va nadie se podría utilizar para los perros ya que si Vd. se va hoy mismo al Rinconcillo va a ver la playa llena de perros y hoy estaba esa parte llena de perros. Y todos los días está el Rinconcillo lleno de perros y lo que yo intento es delimitar la zona de perros. Que la gente que tiene perros se pongan en una zona y no llenen de pipi y caca la

zona donde estamos nosotros con nuestros hijo, simplemente, porque están los perros en el Rinconcillo. Cualquier día soleado se va a la playa y está llena de perros y hay que buscar una solución y yo intentaba dar una solución a eso y en ningún momento intentaba atacar a ninguna Delegación. Que me alegro muchísimo que se estén dando charlas en los colegios para que no ocurra esto y felicito a la Delegación por hacerlo. Me encanta que se lleve a cabo esa gestión para que no siga ocurriendo las cosas que ocurren y cada tres minutos se abandona en España un animal y aquí muchísimos.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 1 voto a favor (Señora Martínez), 16 en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila y Ruiz) y 10 abstenciones (Señores: España Pelayo, Beneroso, Díaz, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado, Alcantara y España Núñez) **ACUERDA:** Rechazar la Moción presentada por Doña Isabel Martínez Mateo, Concejal de este Ayuntamiento, sobre animales de compañía, anteriormente trascrita.

✓ En este momento se ausentan las Señoras Cardoso y Rodríguez Pizarro.

8.6.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DEMANDA DE ARREGLOS EN LA BARRIADA LA CAPELINA.

La Señora Beneroso justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Voy a ser breve porque muchas veces hablar mucho no quiere decir que se diga más. Traigo a través de mi Grupo una demanda muy concreta que es prioritaria para los vecinos y que la exponemos a través de esta moción. Primero la reparación de un tramo de tubería que discurre por la calle Urta y que ha situado por encima del tramo de saneamiento de la calle Salmon y esta situación está provocando que en las viviendas ubicadas en Salmon broten aguas fecales y pluviales cuando se registran las lluvias. Por lo tanto el primer acuerdo que pedimos es que se requiera a la empresa Emalgesa, la realización de un estudio que presupueste el arreglo de la tubería en la calle Urta. La segunda parte de la moción es la demanda vecinal en lograr que se haga un paso que conecte la calle Urta, en su parte más alta, con la Avenida Virgen de la Palma. La razón es que los escolares de la zona tienen que acceder al vial de la autovía, superando los quitamiedos, para andar por un tramo de carretera hasta llegar a un acerado. Por tanto la otra parte y el último punto de la moción es que el gobierno local realice los trámites necesarios para que se realice el proyecto de urbanización de la zona

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 25 votos a favor y 2 abstenciones, por ausencia.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Capelina es una zona donde existe una variada problemática de viviendas, con calles sin asfaltar y tendidos eléctricos sin ordenar. Los vecinos están molestos porque ni siquiera se les escucha a la hora de intentar ordenar la situación.

Aunque son numerosas las deficiencias de infraestructuras que tiene la zona, las demandas prioritarias de los vecinos se centran en los dos siguientes aspectos:

Por una parte, la reparación de un tramo de tubería que discurre por la calle Urta y que se ha situado por encima del tramo de saneamiento de la calle Salmón. Esta situación está provocando que en las viviendas ubicadas en Salmón broten aguas fecales y pluviales cuando se registran lluvias.

Los ciudadanos responsabilizan a una conducción que baja desde el parque acuático. Sus reclamaciones a EMALGESA han caído hasta ahora en saco roto. Operarios de la empresa pública han visitado el lugar pero no se ha traducido en ninguna intervención.

La segunda demanda vecinal es lograr que se haga un paso que conecte la calle Urta en su parte más alta con la avenida Virgen de la Palma. Ahora, los escolares de la zona tienen que acceder

al vial de la autovía, superando los quitamiedos, para andar un tramo de carretera hasta lograr llegar a un acerado.

Es por todo ello por lo que el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Algeciras propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- Requerir a la empresa EMALGESA, la realización de un estudio que presupueste la el arreglo de la tubería en la calle Urta.
- Que el gobierno local realice los trámites necesarios para que se realice el proyecto de urbanización de la zona.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor España Núñez, diciendo: Los andalucistas hemos venido durante estos últimos años teniendo reuniones con la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos La Capelina y con sus vecinos. Esta semana también hemos estado visitando dicha zona y a parte de la problemática que ya tiene de por si esta barriada los vecinos tienen dos reivindicaciones fundamentales que vienen recogidas en la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista. Una primera reivindicación que nos llevamos la grata sorpresa que después de casi cuatro años pidiendo una solución, ante la convocatoria de una concentración, en dos días, presumiblemente, le han dado una solución al tema para acabar con las inundaciones tanto en calle Salmon como en calle Sagrado Corazón. Esta solución ha sido posible gracias a que han introducido nuevos tubos de mayor grosor en la calle Urta por lo que no nos queda otra que darle la enhorabuena al equipo de gobierno por dicha obra. Pero especialmente también queremos darle la enhorabuena a los vecinos de La Capelina, de la Bajadilla, por su capacidad reivindicativa y por su interés en solucionar los problemas de la barriada. Otra reivindicación prioritaria para los vecinos de La Capelina es que, aunque hay desde hace varios años una promesa histórica de abrir una calle que sea prolongación de la calle Urta con la Avenida Virgen de la Palma, los vecinos nos han comunicado verbalmente que, por lo menos, se conformarían con que se les abriera un camino peatonal. Entendemos que es un problema muy importante dado que está repercutiendo de lleno en un tema importante como es la seguridad vial. Es adecentar un trayecto relativamente corto que permita la unión de la barriada con la Avenida Virgen de la Palma ya que son muchos los escolares y familias que tienen que ir andando por la salida de la circunvalación hacia la mencionada Avenida con el peligro que, por supuesto, esto conlleva. Los miembros de la junta directiva nos han comentado también que ante el anuncio que hicieron de concentración donde reivindicaban las dos reivindicaciones anteriormente citadas, también nos hemos llevado una grata sorpresa cuando por parte del equipo del gobierno municipal se le ha dado la promesa verbal de que va a haber una solución a dicho tema.

A continuación toma la palabra el Señor Alcantara manifestando lo siguiente: Por nuestra parte vamos a apoyar esta moción. Entendemos que La Capelina sufre distintas deficiencias y tiene grandes problemas que ya hemos tratado en este Pleno con anterioridad como calles sin asfaltar, la dificultad que tienen de acceso los vecinos al colegio por la conexión con la Avenida Virgen de la Palma. Es necesario que el Ayuntamiento, el Departamento de Urbanismo, tome constancia de esta problemática y empiece a buscar soluciones al respecto. También me gustaría recordar que La Capelina, como todo el mundo sabe está en la Bajadilla, y aquí hace unos meses se aprobó un plan de actuación, una moción que presento nuestro grupo, un plan integral de actuación en la Bajadilla. Todavía está pendiente de ejecución y de concretar las prioridades del mismo y creemos que quizás estos puntos de acuerdo que nos trae el grupo del PSOE a esta Corporación podría ser el inicio para ejecutar este plan de actuación que se aprobó por unanimidad en este Pleno con respecto a la Barriada de la Bajadilla y a La Capelina, que es una parte muy importante de La Bajadilla.

Seguidamente toma la palabra el Señor González diciendo: La problemática que existe son dos, una el acceso a la propiedad del suelo y otra las deficiencias de las infraestructuras, especialmente, la evacuación de aguas. Hemos tenido diferentes reuniones con una de las partes, ese terreno es una parte de Agropeninsular y otra es de propiedad municipal. Hay una serie de terrenos que fueron usurpaciones en su día y hay que dar una solución para que esas personas tengan, no

solamente la propiedad de su vivienda, sino también la propiedad del suelo. Se tiene que hacer una ordenación detallada de toda la barriada y se tendrá que llegar a un acuerdo para que los ciudadanos que vivan allí puedan pagar tanto la urbanización como el suelo del que disponen. En la moción dice que ni siquiera se les ha escuchado a los vecinos, yo he tenido varias reuniones con ellos para ver que decían, pero tienen que llegar a una solución entre la propiedad del suelo con los vecinos. Con respecto a la problemática que había con Emalgesa no ha caído en saco roto. Emalgesa tuvo que hacer unos estudios previos y por fin se le ha dado solución. Solución que ha consistido en la reparación de una avería de la red de saneamiento de la calle Urta instalando un nuevo tramo de tubería. También la instalación de dos nuevos pozos de registro en la calle Salmon y la limpieza preventiva de las redes y la revisión de cada una de las acometidas con los camiones de saneamiento. Ahí había un problema que era que cuando se hizo el aquapar se habían quedado las tuberías por encima de las otras y había una diferencia de unos 30cm y eso provocaba esas inundaciones. Se ha arreglado, la conexión estaba hecha antes en T, cuando venía encima el tubo de arriba esta revocaba. Se ha hecho una modificación se ha buscado un punto más bajo y no en T sino casi en paralelo, con lo cual el agua sale ya perfectamente. En el segundo punto dice “.. que el gobierno local realice los trámites necesarios para que se realice el proyecto de urbanización de la zona.” Se está trabajando en ello con la empresa Agropeninsular y los técnicos del Ayuntamiento para poder llegar a ese acuerdo definitivo en el que tienen que participar también los vecinos. Por lo tanto votaremos afirmativamente.

Toma la palabra la Señora Beneroso diciendo: Agradecer a todos los grupos el que vayan a votar a favor esta moción. Nos estamos dando cuenta, desde el Grupo Socialista, que cada vez que presentamos una moción se realizan determinados arreglos en las barriadas, aunque sea de forma puntual. Nos interesaría muchísimo que también se le diese a determinados problemas que hay en las barriadas una solución definitiva. También estamos de acuerdo en que este sea el inicio para el plan integral que aquí se aprobó por todos de forma unánime. Nosotros vamos a seguir con nuestra línea de trabajo, yendo a las barriadas y trayendo las demandas que nos dicen los propios vecinos para que Vds. actúen sobre ellas.

El Señor España Núñez toma la palabra diciendo: Me gustaría que el portavoz del Grupo Municipal Popular me informara cómo va el tema de la posible conexión peatonal de la prolongación de la calle Urta con la Avenida Virgen de la Palma.

A continuación toma la palabra el Señor Alcantara manifestando lo siguiente: Comentar alguna de las cuestiones que ha planteado el Delegado de Urbanismo. Sé que hay problemas de acceso a la propiedad del suelo y sé que Agropeninsular, hasta cierto punto, estaba facilitando el acceso de los vecinos a la propiedad, me consta que algunos han podido acceder previo pago de los costes de Notaría, Registro, etc., pero no del coste del suelo, por lo menos es la constancia que yo tengo. En cuanto al tema de la ordenación, evidentemente, aquella zona no está ordenada porque fueron usurpaciones como todo el mundo conoce. La cuestión de repercutir la ordenación de aquella zona a los vecinos, no hay junta de compensación, no hay comunidad de propietarios, etc. es una cuestión que habrá que estudiarlo en profundidad. Todos sabemos la capacidad económica del vecindario de aquella zona y dudo mucho que tengan capacidad económica para afrontar las labores de urbanización que requiere aquella barriada y otras tantas que están en la misma situación que La Capelina. Creo que habría que darle alguna vuelta, dentro de los límites que la legalidad impone, evidentemente, pero este Ayuntamiento tiene que afrontar eso en algún momento.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Quiero dar las gracias al Concejal Andalucistas por haber felicitado a Doña Eva Pajares como responsable de Emalgesa por las conexiones que se han producido y por las obras que ha realizado Emalgesa. Y segundo, a mi me gustaría, porque no me parece bien, sobre todo para los ciudadanos que nos siguen por Onda Algeciras Televisión, ¿Cuántos años lleva este problema que estamos ahora mismo debatiendo?

Toma la palabra el Señor González diciendo: Tengo aquí una serie de fotografías del año 77 al 83 la ocupación solamente era en esta línea, desde el año 84-85 empieza a crecer y en el año

2001, prácticamente, ya está casi toda la zona cogida y en el año 2011 se ve que ya está todo. Es un problema que se inicio en el año 77 y que ahora, en esta legislatura, estamos buscando la solución definitiva. En contestación al Portavoz de Izquierda Unida, la negociación que traía Agropeninsular, en un principio, pasaba solamente por lo que les interesaba que era la propiedad del suelo, es decir, el pago del suelo, a unos precios muy asequibles y les iban a dar tiempo de financiación. Nosotros, por parte del Ayuntamiento, dijimos que tenía que ir juntos tanto el suelo como la urbanización, porque sino, al final quien tendría que urbanizar sería el Ayuntamiento y en eso estamos. He tenido una reunión con los vecinos y les expuse esto y las condiciones que estamos poniendo por parte del Ayuntamiento, siempre buscando la mejor solución para los vecinos, aunque sea apretarle a la empresa promotora que es la propietaria del suelo junto con el Ayuntamiento que también es propietario de una bolsa importante de suelo. Con respecto a lo que decía el Señor España, esa calle la tenía que hacer Agropeninsular, la urbanización, no se completo entera por problemas técnicos y así se quedo para el futuro desarrollo. Le corresponde a Agropeninsular terminar esa calle que no se hizo en su momento por una serie de problema y cuando se haga toda la urbanización se completara no solo esa calle sino la mejora de todas aquellas que falten.

Pregunta el Señor España Núñez: ¿Habría posibilidad de hacer de manera provisional un camino peatonal?

Responde el Señor González: Se estudiara técnicamente, ahora mismo no le puedo contestar porque habrá que verlo técnicamente cual era la dificultad.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, , Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Díaz, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado, Alcantara, España Núñez y Martínez) y 2 abstenciones (Señoras: Cardoso y Rodríguez Pizarro) (considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre demanda de arreglos en la barriada La Capelina, anteriormente transcrita.

- ✓ En este momento se reincorporan a la sesión las Señoras Cardoso y Rodríguez Pizarro.

8.7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA RECEPCIÓN DE LA URBANIZACIÓN EL GRECO.

El Señor Alcantara justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Como todos conocemos la Urbanización El Greco se encuentra a las espaldas de la Avenida Diputación junto a las pistas deportivas que en el anterior mandato se realizaron en aquella zona. Estamos hablando de 50 familias que llevan viviendo allí, aproximadamente, unos siete años y que están sufriendo uno de los graves problemas que tiene esta ciudad y es la falta de recepción por parte del Ayuntamiento de aquella urbanización. En el año 2010, la promotora ya desaparecida, inicio el expediente de recepción para que el Ayuntamiento se hiciera cargo de los servicios públicos que allí existen. Contaba con un informe favorable por parte de Ingeniería Industrial y desfavorable por parte de Ingeniería Vial y Emalgesa. Esto no llevo a solucionarse nunca y por tanto la urbanización se quedo sin recepcionar. La desaparición de la promotora esta conllevando que la comunidad de propietarios de aquella urbanización este pagando la luz pública de tres calles de la zona con el coste que ello conlleva, como todo el mundo se podrá imaginar. Los vecinos han intentado de nuevo proceder a la recepción de su urbanización para que sea el Ayuntamiento quien costee ese servicio público que es el alumbrado, en el 2014, pero tuvieron la misma suerte que en el anterior, es decir, cayó en saco roto. Desde Izquierda Unida entendemos que son los promotores, los constructores, los que tienen que afrontar estas cuestiones ya que cuando una persona compra una casa está pagando no solo el coste de su casa sino el coste de la urbanización del entorno donde se sitúa, para

que la recepción municipal no tenga problemas. Todos conocemos multitud de casos en nuestra ciudad de promotoras que dejan las cosas a medio terminar, el acerado, el alumbrado, los pluviales, que es otro de los grandes problemas que tiene aquella urbanización y por el que llevan muchísimas inundaciones en los últimos años. Es otro problema que habrá que solucionar a la mayor brevedad posible. La promotora se lleva el dinero que pagan los vecinos y después de que los vecinos han protestado en multitud de ocasiones es el Ayuntamiento el que costea la parte de urbanización que no ha acometido la promotora. Con lo cual la promotora se está llevando doble beneficio, el que se lleva de quien le está comprando la vivienda y el que se lleva de la parte proporcional de los impuestos que pagamos todos. Al fin y al cabo el Ayuntamiento, casi todos los equipos de gobierno que han pasado por esta Corporación, son conscientes de los problemas que tienen los vecinos que se encuentran en esta situación, que están en tierra de nadie. El Ayuntamiento acude a las constructoras-promotoras que ya no existen. Las constructoras-promotoras echan a los vecinos a pelear contra el Ayuntamiento y al final los que terminan pagando las consecuencias son los Ayuntamientos. Como somos conscientes que este no es un problema de fácil solución, ni mucho menos, porque hemos tenido la responsabilidad de gobernar esta ciudad y conocemos que esto no es una cuestión fácil de solucionar. Si se ha visto en este mandato y en anteriores pasos para ir solventando problemas concretos de urbanizaciones que estaban sin recepcionar y de forma parcial se ha conseguido la recepción definitiva de varias urbanizaciones en nuestra ciudad de Algeciras, instamos al Ayuntamiento a abrir una mesa de diálogo con los propietarios de la Urbanización El Greco para consensuar las reparaciones que se tengan que acometer para solventar las deficiencias que desde urbanismo se están poniendo para que se recepcione definitivamente la urbanización. Y, aprovechando este ejemplo, creemos que es muy importante que se constituya una mesa de trabajo y que este compuesta por los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, representantes vecinales, propietarios y grupos municipales que estamos aquí representados, para abordar soluciones de consenso para el resto de problemas que hay de recepción en esta ciudad y que están todavía, por desgracia, sin solventar.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

En la urbanización “El Greco” ubicada en la barriada del Acebuchal, a espaldas de la Avda. de la Diputación, residen 50 familias que desde hace 7 años llevan padeciendo una de las grandes lacras de nuestra ciudad como es la falta de recepción urbanística por parte del Ayuntamiento, debido –casi siempre- a incumplimientos por parte de la promotora o constructora, respecto a los requerimientos urbanísticos legales.

Como referíamos en el párrafo anterior desde hace 7 años, estas familias están esperando una solución de recepcionamiento por parte del consistorio. Ya en abril de 2010 se archivó un primer expediente de recepción, iniciado por la promotora, que tenía informe favorable de Ingeniería Industrial y desfavorables de Ingeniería Vial y Emalgesa. La falta de subsanación de las deficiencias detectadas en los informes referidos por parte de la promotora Calarena, provocó el citado archivo.

La desaparición de la sociedad mercantil promotora, provoca que sean los vecinos los que asuman los costes de los servicios municipales no recepcionados como el alumbrado, dando servicio hasta a tres calles (Martín Pescador, Gavilán y Huerta de Acebuchal) del entorno de la urbanización. A esto hay que añadir la cadena de inundaciones consecutivas que sufren todos los años debido a las deficientes instalaciones de pluviales de la zona.

Los vecinos no han cejado en el intento de conseguir la recepción de sus viviendas y por ello en abril de 2014 solicitaron la apertura de un nuevo expediente de recepción con igual resultado que el anteriormente citado.

Desde Izquierda Unida, entendemos y somos defensores de que sean las constructoras o promotoras las que asuman los costes totales de la urbanización de las promociones de viviendas de

forma que se pueda acometer la recepción municipal sin problemas. Y defendemos esto porque son estas empresas las que han obtenido grandes beneficios con la venta de las casas por un lado, y además porque en el precio de estas viviendas ya estaba incluido el coste de la urbanización (alumbrado, pluviales, acerado, etc.) por lo que si no lo ejecutan, y finalmente es el Ayuntamiento con el dinero de todos el que asume estas infraestructuras, están obteniendo un doble beneficio.

Esta cuestión no nos puede ocultar también el hecho, o los hechos, que en nuestra ciudad se suceden decenas de urbanizaciones sin poder recepcionar, debido a la falta de diligencia de los constructores y a unas ineficaces herramientas legales que permitan al Ayuntamiento corregir estos hechos. Estas deficiencias quienes terminan pagándolas son los vecinos, que hacen enormes esfuerzos por pagar sus casas y también para pagar las tasas e impuestos municipales, y se encuentran en “tierra de nadie”. Algunas de estas situaciones se han solventado asumiendo por parte del Ayuntamiento el coste de las mejoras o deficiencias y repercutiéndose al constructor, o mediante acuerdos con la actual propiedad de las urbanizaciones.

Por todo lo expuesto, Inmaculada Nieto Castro portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, ante la Excm. Corporación plenaria eleva la siguiente, MOCIÓN:

- Instar al equipo de gobierno local a abrir una mesa de diálogo con la comunidad de propietarios de la Urbanización El Greco con el objetivo de consensuar las reparaciones necesarias por fases que conduzcan a la recepción total de la urbanización.
- Constituir una mesa de trabajo compuesta por los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, representantes vecinales, propietarios y grupos municipales, al objeto de abordar soluciones de consenso para el resto de urbanizaciones en similares circunstancias de Algeciras.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor España Núñez, diciendo: Con respecto a la moción que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida los andalucistas vamos a apoyar sus dos propuestas. La de instar al gobierno local a abrir una mesa de diálogo con la comunidad de propietarios de la Urbanización El Greco y la de constituir una mesa de trabajo para abordar las soluciones de consenso para el resto de urbanizaciones en similares circunstancias. Pero sí tenemos que resaltar que el principal problema que tiene la urbanización El Greco son las inundaciones provocadas por encontrarse deteriorada la tubería situada entre la urbanización y la Avenida Diputación. Y también en los aledaños del Colegio Nuestra Señora de los Milagros, las inundaciones que se producen, son también debidas al deterioro de la Avenida Diputación. Queremos recordar que hace tres años, aproximadamente, el Alcalde y por tanto el Partido Popular prometió que se arreglaría la Avenida Diputación.

Seguidamente toma la palabra el Señor Duque manifestando lo siguiente: El Grupo Municipal Socialista va a apoyar esta moción presentada por Izquierda Unida. Consideramos que es necesaria. Apoyamos esa idea de constitución de una mesa de trabajo y poder llegar a soluciones de consenso, no solo para esta urbanización, sino también para solucionar este problema que se encuentra muy extendido a lo largo y ancho de nuestra ciudad. Me gustaría recordar que el Grupo Municipal Socialista también presento una moción hace menos de un año, tal como ha indicado el compañero del grupo del PA, acerca de los problemas de inundaciones en el Acebuchal y Rinconcillo, aledaños a la urbanización El Greco. Esta moción también fue aprobada por unanimidad y en este sentido todavía no se ha hecho ninguna actuación. Esperamos que la moción salga aprobada por todos los grupos políticos y que afrontemos realmente con claridad un problema que, insisto, está muy extendido en nuestra ciudad y que requiere de una respuesta contundente y clara.

A continuación toma la palabra el Señor González diciendo: A mí no me gusta hacer sangre y ver quien fue el culpable o quiénes son los culpables de las situaciones que tenemos, pero hay que ponerlo de manifiesto. En urbanismo nos hemos encontrado con una serie de problemas que vienen de antes y que naturalmente hay que darle solución y estamos en ello. Lo mismo hemos hecho con

distintas actuaciones en distintas urbanizaciones que tenían el mismo problema, es decir, la empresa promotora en algunas estaba a punto de un repique y en otras estaba ya en concurso de acreedores. En este caso concreto la empresa promotora esta en concurso de acreedores. Podría decir que en la urbanización viven 50 familias desde hace siete años, nosotros llevamos gobernando tres y pico pero eso es agua pasada y no vamos a insistir. Tengo que decirle que tanto los vecinos que hablamos antes de la Piñera tienen mi teléfono y estamos en contacto, en el caso de los vecinos del Greco, tienen también mi teléfono como tienen el de mi compañera Eva Pajares. En el momento que empieza a llover, indistintamente, vamos por allí y algunas veces coincidimos porque nos preocupa esa zona en el momento en que llueve por las inundaciones. Afortunadamente con las medidas que se han ido tomando, no definitivas, se ha conseguido que esas inundaciones cada vez sean menos. Últimamente se han hecho actuaciones por parte de Emalgesa y actuaciones a otro vecino que está allí, que no es que sea el culpable, pero hay una retención de aguas allí y se le ha exigido que haga una serie de actuaciones dentro de su propiedad y también lo ha hecho. Últimamente se ha hecho una conexión bypass de la red unitaria de la calle Piquituerto que anteriormente estaba conectada a la red con una capacidad insuficiente y entraba en carga con facilidad. Ha habido una ampliación de una arqueta de rejilla de recogida de aguas pluviales e instalación de un nuevo buzón en el punto más bajo de la calle Martín Pescador. Conexión de un pequeño tramo de recogida de aguas pluviales en la calle Flamenco a la red de pluviales ya que anteriormente se encontraba conectado a la red de fecales, es decir, todas esas actuaciones se han realizado. Limpieza preventiva de toda la red de saneamiento con mucha más intensidad que en el resto de la ciudad por parte de los técnicos de Emalgesa por los problemas que hay allí. Teniendo en cuenta que allí hay un problema de arena, que enseguida se colapsan los imbornales por el problema de arena de la playa, pero estamos en ello para dar solución. La recepción, estamos igual que hemos ido haciendo en otras urbanizaciones, ir haciendo recepciones parciales. Hicimos recepción en la Ermita, estamos ya para hacer la recepción en Mirador de la Bahía, en Pajarete y en esta estamos en ello, es decir, ir solucionando los problemas y por lo menos ir haciendo las recepciones parciales. Lo que más nos preocupa es el tema de la recogida de aguas que es lo más peligroso y donde habrá que darle la solución definitiva que estará cuando se urbanice la Unidad de Ejecución que hay al lado por donde discurre la calle que actualmente, podríamos decir, obstruida por una vivienda. Cuando se urbanice, esa será la solución definitiva, mientras tanto hay en la última vivienda una servidumbre de conexión de saneamiento y pluviales que se tuvo que hacer porque no había otra forma de dónde meter las conducciones.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Sabemos que hay personas que han sufrido empresas que han estado construyendo, se han dado a la fuga y han dejado a los vecinos tirados, han dejado a este Ayuntamiento. Diego Sánchez Rull es conocedor también de este tema porque como Concejal de Urbanismo se le fueron algunas empresas. Concejal de Urbanismo y después Alcalde y la verdad es que estamos pagando los platos rotos tratando de buscar soluciones. Pero bueno tendremos que seguir buscando soluciones porque aunque se hayan dado a la fuga, desgraciadamente, no podemos hacer otra cosa que buscar soluciones acordes para poder invertir dinero público en lo poco que quede de esas promotoras y vecinos.

Abierto el segundo turno de intervenciones hace uso de la palabra el Señor España Núñez diciendo: Si es verdad que Algeciras es una ciudad con problemas urbanísticos, pero no cabe duda, que esos problemas urbanísticos aquí habrá tenido responsabilidad todo el mundo, todos los partidos. Desde el Partido Andalucista, el Partido Socialista, Izquierda Unida, Partido Popular y tenemos que reconocer, porque todo tenemos nuestro tanto por ciento de responsabilidad. Por lo tanto yo pediría que dejáramos ya de hablar de la herencia, puesto que cuando Vds. se presentaron a estas elecciones ya sabían, más o menos, cual era la situación del Ayuntamiento y también para todos los partidos ha habido empresas que se han quitado del medio y han dejado, en la situación que han dejado, a muchas urbanizaciones. Y como he dicho anteriormente sea PSOE, sea IU, sea PP, sea PA.

A continuación toma la palabra el Señor Alcantara manifestando lo siguiente: Los problemas que tiene esta ciudad en temas urbanísticos, evidentemente son una herencia, pero son una herencia de Vds., de su partido. El PGOU que estamos sufriendo ahora mismo es del año 2.001 fue aprobado por el Partido Popular y el Partido Andalucista que eran los que gobernaban esta ciudad. Y son los que permitieron una mayor edificabilidad en la zona del Acebuchal que es la que está provocando el problema de pluviales porque hay más viviendas que el sistema admite. Pero como estamos aquí para buscar soluciones para los vecinos y no para echarnos en cara herencias, también me gustaría corregir una cuestión al portavoz del Grupo Andalucista. Aquí no todos tenemos la misma responsabilidad porque mi grupo fue el único que voto en contra de este PGOU y no vamos a asumir responsabilidades que no son nuestras, evidentemente. La moción que hemos traído esta consensuada con los vecinos, los problemas de pluviales es una de las cuestiones graves que tienen allí y no están más específicamente tratada en esta moción porque Vds. ya se han comprometido aquí en varias ocasiones a solucionar el problema y es lo que estamos esperando, que solucionen el problema y que acaben con el expediente de derribo de la vivienda que está allí, que es otro de los problemas graves que tiene aquella urbanización. Entiendo que si van a aprobar la recepción parcial se va a solucionar el problema del alumbrado si está en condiciones de ser asumido por el Consistorio.

Seguidamente toma la palabra el Señor Duque diciendo: Estamos de acuerdo en que este es un problema difícil de afrontar y tiene muchas aristas, cuestiones legales, pero a mí me sorprende Señor de la Torre que sigamos hablando de la herencia. Mire Vd., en política las herencias no se reciben a beneficio de inventario, Vds. llevan cuatro años gobernando y tienen esa responsabilidad. Lo que están haciendo Vds. últimamente es actuar a golpe de visita del Partido Socialista a una barriada o de moción, esa es la realidad, por mucho que les duela esa es la realidad. Recordarle también que las licencias de primera ocupación la dan los técnicos no los políticos.

Para finalizar toma la palabra el Señor González diciendo: Dije en un principio que yo no quería hacer sangre pero que había que recordar cuál era la realidad y ahí me he quedado. He dicho que tenemos un problema y estamos trabajando ahora y tiene que ser un trabajo de todos. Pero si nos vamos a remontar eso lo hicieron Vds., las licencias las dieron Vds. y yo no he sacado ese tema. ¿Qué nosotros estamos gobernando porque Vds. visitan las barriadas? Pues tarde han empezado a visitar porque la verdad es que no se les ha visto, es más, a ver si podemos aumentar también el tema de la cultura y todos los espectáculos cuando Vds. vayan. Mejoraremos entonces mucho más porque tampoco se les ve. Contestar al portavoz de Izquierda Unida que, naturalmente, en esas recepciones parciales siempre con los informes técnicos favorables puesto que los políticos estamos para impulsar y los técnicos son los que tienen que certificar. Nosotros no hacemos nada que no este certificado por los técnicos. Con la certificación de los técnicos de que está en condiciones el alumbrado o el saneamiento, naturalmente receptionamos. Pero siembre con el visto bueno de los técnicos, aunque el impulso sea político.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Díaz, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado, Alcantara, España Núñez y Martínez), **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre la recepción de la Urbanización El Greco, anteriormente trascrita.

- Por acuerdo de los proponentes, el Partido Socialista y el Partido Popular, se posponen para el siguiente Pleno Ordinario los puntos 8.8 y 8.9.

8.8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA.

Se deja sobre la mesa y se incluirá en el siguiente pleno ordinario.

8.9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA.

Se deja sobre la mesa y se incluirá en el siguiente pleno ordinario.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F

No se presentó ninguna Moción en este punto.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formuló ningún ruego ni pregunta por parte de los Señores asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las diecinueve horas y veinte minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, 7 de Abril de 2.015
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.- José Luis López Guío.

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.